

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

**Sesión 25<sup>a</sup>, en miércoles 12 de junio de 2019**

**Ordinaria**

**(De 16:31 a 19:44)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE,  
Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3832
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3832
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3832
IV. CUENTA.....	3832
Minuto de silencio por fallecimiento de periodista Javiera Suárez.....	3835

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (12.324-08) (se rechaza una enmienda de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	3837
Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar a la señora Maite de Cea Pé y a los señores Alfredo Saint Jean Domic y Patricio Gross Fuentes miembros del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (S 2.068-05) (se aprueba).....	3840
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (11.077-07) (queda pendiente la discusión en general).....	3844
Homenaje a Universidad de Concepción en su centésimo aniversario.....	3856

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3875
Molestias por descuentos en remuneraciones a funcionarias de jardines infantiles VTF en Servicio Local de Educación de Huasco. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	3876
Preocupación por quiebre en mesa de negociación entre Codelco-Chuquicamata y sindicatos de trabajadores (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	3877
Entrega a herederos de cotizantes fallecidos de “herencias vacantes” en poder de AFP. Oficio (Observaciones de Senadora señora Provoste)....	3877
Nueva institucionalidad en materia de ciberseguridad. Oficios (Observaciones del Senador señor Pugh).....	3878

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 21ª, ordinaria, en martes 4 de junio de 2019.....	3882
Sesión 22ª, especial, en miércoles 5 de junio de 2019.....	3894
Sesión 23ª, ordinaria, en miércoles 5 de junio de 2019.....	3895

**DOCUMENTOS:**

1.-	Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (12.699-07).....	3904
2.-	Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica la nómina de Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta en relación con el proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (6.956-07).....	3913
3.-	Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa la lista de Diputados que integraran la Comisión Mixta relativa al proyecto que modifica la ley N° 20.584, que crea el derecho de atención preferente (12.156-11).....	3914
4.-	Proyecto, en segundo trámite constitucional, que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (9.252-15).....	3915
5.-	Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras (12.324-08).....	3922
6.-	Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Órdenes y señores García-Huidobro, Letelier y Soria con el que inician un proyecto de ley que permite a los usuarios poner término a contratos de servicios de telecomunicaciones al momento de solicitar la portabilidad de su número telefónico (12.698-15).....	3926

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica; de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá Jarufe, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Consuelo Valdés Chadwick.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:31, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTANA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21<sup>a</sup>, ordinaria, en 4 de junio de 2019; 22<sup>a</sup>, especial, y 23<sup>a</sup>, ordinaria, ambas en 5 de junio de 2019, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

### IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Inicia un proyecto de ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07) (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica la nómina de Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política en relación con el proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07) (con urgencia calificada de “suma”) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

Informa la lista de Diputados que integrarán la Comisión Mixta relativa al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que crea el derecho de atención preferente (Boletín N° 12.156-11) (**Véase en los Anexos, documento 3**).

—**Se toma conocimiento y se mandan agregar los documentos a sus antecedentes.**

Señala que ha aprobado el proyecto de ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15) (con urgencia calificada de “suma”) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Del señor Contralor General de la República:

Remite informe final -solicitado por la Honorable Senadora señora Órdenes- de la Contraloría Regional de Aysén relativo a la fiscalización efectuada a Gendarmería de Chile en la referida Región.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Contesta consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre gastos de la Misión Especial de nuestro país para el Asia Pacífico.

Del señor Ministro de Salud:

Responde, de manera reservada, atenciones prestadas por el sistema de salud público al paciente que indica; de acuerdo a consulta realizada por la Honorable Senadora señora Goic.

Del señor Subsecretario de Educación:

Da cuenta del estado de avance del proceso de homologación de remuneraciones y condiciones laborales entre funcionarios de los jardines infantiles administrados por las municipalidades en convenio con JUNJI, así como los de la Fundación Integra con los funcionarios de la JUNJI; datos requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti.

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Latorre sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la ley N° 20.800, en la parte relativa a la continuidad de estudios en caso de instituciones universitarias en proceso de cierre, respecto a los alumnos de la Universidad Iberoamericana.

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Goic sobre diversas materias relativas al alumnado de la Universidad de Magallanes.

Del señor Director Ejecutivo de la Fundación Integra:

Hace llegar informe solicitado por el Honorable Senador señor De Urresti sobre las contingencias que afectaron a los establecimientos de esa Fundación, en la ciudad de Valdivia, debidas a una fuga de gas.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 12.324-08) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (**Véase en los Anexos, documento 5**).

—**Queda para tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Órdenes, y señores García Huidobro, Letelier y Soria, con la que inician un proyecto de ley que permite a los usuarios poner término a contratos de servicios de telecomunicaciones al momento de solicitar la portabilidad

de su número telefónico (Boletín N° 12.698-15) (**Véase en los Anexos, documento 6**).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

#### Oficio

Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias:

Contiene pronunciamiento de esa entidad sobre diversos aspectos vinculados a viáticos.

—**Queda a disposición de Sus Señorías.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero hacer una observación de forma.

No sé si vamos a continuar dando cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría como se hizo hoy, pues normalmente no se leen las respuestas a los oficios enviados a diversas autoridades, porque eso alarga un poco la lectura que debe hacer el Secretario.

Creo que es mejor seguir como lo hacíamos antes: simplemente las respuestas quedan por escrito, y no se van leyendo una por una. Lo digo porque me llamó la atención, pues normalmente no lo hacemos así.

El señor QUINTANA (Presidente).— Se tendrá presente su observación, señora Senadora. Se considerará, sin embargo, el contenido de la respuesta para especificarlo cuando sea procedente.

La señora ALLENDE.— Por otra parte, señor Presidente, tengo una petición que hacerle.

La Comisión de Medio Ambiente, en la sesión que celebramos el día de ayer, acordó so-

licitar la anuencia de la Sala para refundir las iniciativas de ley que establecen normas ambientales para la acuicultura, contenidas en dos boletines: el N° 12.605-21 y el N° 12.634-12, por tener las mismas ideas matrices y relación directa entre sí.

Nos parece que es mejor analizarlas conjuntamente.

Por eso solicitamos que el proyecto signado con el número de boletín 12.605-21 sea remitido desde la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, evidentemente una vez que aquella haya terminado de tratarlo.

En tal sentido, la Senadora Goic, quien, no siendo integrante de nuestra Comisión de Medio Ambiente ni de la de Pesca, ha asistido a sus sesiones, señaló que ambas iniciativas van en la misma línea.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entiendo que el día de ayer la Senadora señora Goic hizo una solicitud en términos similares,...

La señora ALLENDE.— ¿Ya pasó?

El señor SANDOVAL.— Así es.

El señor QUINTANA (Presidente).—... y se aprobó.

La señora ALLENDE.— Entonces, con mayor razón que se envíe a Medio Ambiente, porque...

El señor SANDOVAL.— No lo han visto. Lo analiza la Comisión de Medio Ambiente, primero, y después vuelve a Pesca.

La señora ALLENDE.— Está bien.

La señora RINCÓN.— Ese es el acuerdo.

El señor QUINTANA (Presidente).— El proyecto antes identificado quedó refundido y fue enviado a la Comisión de Medio Ambiente.

Esa fue la petición que hizo la Senadora Goic el día de ayer, y así la Sala lo acordó unánimemente.

**MINUTO DE SILENCIO POR  
FALLECIMIENTO DE PERIODISTA  
JAVIERA SUÁREZ**

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero dar una noticia triste y que nos conmociona a muchos.

Hace poquito supimos que falleció Javiera Suárez, una mujer hermosa, de 36 años, una periodista destacada, valiente. Fue en su lucha contra el cáncer.

Me tocó estar con ella en varias ocasiones porque además tuvo la fuerza, como muchos otros -como Claudio Mora, a quien hace un tiempo lo recordamos aquí, en la Sala-, de entregar valioso tiempo de su vida, en la etapa final de su tratamiento, para luchar no por ella, sino por muchos pacientes con cáncer que hoy día no cuentan con acceso a un tratamiento. Hay muchas vidas que se podrían salvar.

Quiero pedirle, señor Presidente, que podamos guardar un minuto de silencio en su honor, y transmitirle desde aquí toda la fuerza a su familia, a sus amigos, a las personas cercanas. Y, además, simbolizar en ella esa fuerza que debemos tener nosotros también para proteger vidas que hoy día nuestro país está en condiciones de salvar.

El señor QUINTANA (Presidente).— Invito a la Sala a recoger la propuesta de la Senadora señora Goic y dedicar este minuto de silencio en homenaje y reconocimiento a Javiera Suárez.

Acordado.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Muchas gracias.

Hay otros señores Senadores inscritos para referirse a la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, solo deseo comunicarle que la Comisión Mix-

ta que se abocará al análisis del proyecto de atención preferente al adulto mayor está citada para el próximo martes, a las 12 horas.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, primero, quiero decir que me alegro mucho de la presentación del proyecto sobre especialización de las Policías. Creo que es parte del acuerdo a que llegamos el año pasado. Y ojalá lo tramitemos con prontitud.

Segundo, deseo formular una petición que tiene que ver con algo que quedó pendiente en un ejercicio anterior en una Comisión Mixta.

Se formó esa instancia -yo la presidía como titular de la Comisión de Seguridad Pública- para tratar el proyecto sobre comercio ilícito. Desgraciadamente, aquella Comisión Mixta nunca pudo terminar su trabajo porque los representantes de la Cámara de Diputados no concurrían a sus sesiones, salvo uno o dos. Nunca se juntaron los tres miembros, cuya presencia era necesaria.

Frente a eso, la Mesa quedó de oficiar al Presidente de la Cámara Baja para que se designara a un nuevo contingente de Diputados a fin de sacar adelante el cometido de esa Comisión Mixta.

Así que yo le rogaría, señor Presidente, que se mandara el oficio pertinente.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para enviar el oficio solicitado por el Senador señor Insulza?

Acordado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En seguida, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presiden-

te, en mi calidad de titular de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 17, letra A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito que recabe la autorización de la Sala para desagregar la iniciativa signada con el boletín N° 8.919-15, contenida actualmente en aquella que modifica la Ley de Tránsito en diversas materias (boletines N°s. 4.189-15 y otros), a fin de refundirla con los proyectos que llevan los números de boletín 7.813-15 y 11.815-07.

Además, pido que la iniciativa a que me refiero, que se encuentra radicada en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pase a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, instancia en la que se encuentran los dos últimos proyectos mencionados.

Se trata de una materia referida básicamente a las carreras de autos.

El señor BIANCHI.— De vehículos.

El señor CHAHUÁN.— A las carreras ilegales de vehículos, efectivamente.

La idea es refundir los proyectos relativos a esas materias.

Cabe señalar que tales iniciativas, originadas en mociones, dicen relación con el establecimiento de una sanción penal para las carreras clandestinas, o no autorizadas, de vehículos motorizados.

De ahí que sea necesario reunir todos los proyectos relativos al mismo punto, a fin de legislar a partir de un texto unitario y coherente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo planteado por el Senador señor Chahuán?

—**Así se acuerda.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Es para

reiterar una consulta que formulé el día de ayer.

Señor Presidente, la semana pasada la Sala acordó tratar en la sesión de ayer el proyecto sobre retiro de cables que hoy día están en los postes como basura, pero veo que ahora figura en el número 6 de la tabla.

A eso apunta mi consulta.

Me da la impresión de que la decisión de la Sala tiene más poder que la de los Comités.

No sé qué está pasando, y me gustaría que se diera una explicación.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Senador, en la sesión de ayer -y creo que usted siguió toda la tramitación- estuvimos hasta última hora viendo dos proyectos, particularmente el que se trató en segundo lugar, que dice relación con la atención preferente en el sistema de salud, el cual fue objeto de muchas intervenciones.

Así que la iniciativa que menciona Su Señoría fue, obviamente, imposible de analizar.

Si el punto se plantea en los Comités -porque ese proyecto estaba para el día de ayer- al objeto de poder ubicarlo en la tabla del próximo martes, no habría ningún problema. Además, creo que todos estamos de acuerdo en él y no debiera haber inconveniente en su tramitación.

Pediría que el asunto lo viéramos en ese contexto.

Repito: en la sesión de ayer se discutieron dos iniciativas, con extensas intervenciones. Así que no es cosa de mala voluntad.

El señor SANDOVAL.— Que el proyecto se vea en Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, solo deseo reafirmar lo expresado por el Senador Alejandro García-Huidobro.

Efectivamente, hubo un acuerdo de la Sala para que el proyecto se discutiera en la sesión de ayer -sugeriría que esto lo revisara la Secretaría-, que se adoptó el martes de la semana

pasada, no ayer. La idea era que se viera en el primer lugar de la tabla.

Por tanto, se debió haber analizado de esa forma.

Creo que debemos tener ojo con los acuerdos de la Sala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Vamos a ver eso, señora Senadora.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, la Comisión Especial del Adulto Mayor aprobó en su última sesión que una vez que despache los dos proyectos signados con los boletines N°s. 12.451-13 y 12.452-13, vinculados al establecimiento de normas relativas al trabajo del adulto mayor, vayan a la Comisión de Trabajo, para así terminar su análisis.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

—**Así se acuerda.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, como titular de la Comisión de Minería y Energía, quisiera pedir la apertura de un nuevo plazo, hasta el lunes 17 de junio, al mediodía, para presentar indicaciones al proyecto sobre eficiencia energética, boletín N° 12.058-08.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por último, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente,

solo quiero solicitar formalmente que la Secretaría nos haga llegar información respecto de la tramitación del proyecto de glaciares.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Senadora, se le enviará el acuerdo adoptado por la Sala.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Por tanto, entraremos al Orden del Día.

Saludo a los Ministros y Ministras que se encuentran presentes.

## V. ORDEN DEL DÍA

### REGULACIÓN DE CIERRE DE FAENAS E INSTALACIONES MINERAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.551, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.324-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite: sesión 79ª, en 19 de diciembre de 2018 (se da cuenta).**

**En tercer trámite: sesión 24ª, en 11 de junio de 2019.**

**Informes de Comisión:**

**Minería y Energía: sesión 3ª, en 19 de marzo de 2019.**

**Minería y Energía: sesión 25ª, en 12 de junio de 2019.**

**Discusión:**

**Sesión 7ª, en 3 de abril de 2019 (se aprueba en general y en particular).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Se-

nado y, a su respecto, la Cámara de Diputados efectuó cuatro enmiendas.

La Sala debe pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por dicha Corporación al texto despachado por el Senado, las cuales la Comisión de Minería y Energía propone aprobar, con excepción de la consistente en el reemplazo de la letra a) del número 2) del artículo único, que propone rechazar.

Sus Señorías tienen en sus pupitres un boletín comparado en que se transcriben las enmiendas realizadas y los acuerdos adoptados por dicha Comisión.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Minería y Energía, Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, a mediodía de hoy vimos en la Comisión de Minería este proyecto, que está en tercer trámite, y analizamos las enmiendas efectuadas por la Cámara Baja.

Mediante esta iniciativa se modifica la ley N° 20.551, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras.

En la normativa se establece un seguro, a través de una póliza de garantía, para el cierre de dichas faenas, sin que el Estado deba hacerse cargo del costo que ello significa.

Se aprobaron todas las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, salvo, por estimarse que su redacción podría generar problemas de interpretación, la referida al inciso segundo de la letra a) del número 1) del artículo único, que señala: “El asegurador deberá indemnizar al Servicio la totalidad de los costos de las medidas y actividades que dejó de cumplir de acuerdo a la resolución que el Servicio dictó de conformidad con el artículo 44”, etcétera, pero sin indicar el sujeto que da lugar a la indemnización en virtud del incumplimiento, que debiera ser -como lo planteó el texto que despachó el Senado- la empresa.

La Comisión consideró que la forma como la Cámara de Diputados redactó el mencionado inciso ocasiona dificultades de interpretación. Por eso no hubo acuerdo para acoger la enmienda pertinente.

Por lo expuesto, solicitamos aprobar el informe de la Comisión de Minería y Energía para los efectos de generar una Comisión Mixta.

Existe un compromiso con el Gobierno en el sentido de que esta iniciativa, en lo posible, se despache a más tardar la próxima semana.

La idea es aprobar hoy el informe de la Comisión para que se constituya una Comisión Mixta, la que podría sesionar el martes venidero y con ello permitir que el informe respectivo se despache el miércoles en el Senado y el jueves en la Cámara de Diputados.

De procederse en tal forma, al Presidente de la República le será factible cumplir con rapidez el trámite de promulgación y publicación.

En todo caso, el articulado dispone que la entrada en vigencia de la ley en proyecto estará determinada por un reglamento que deberá dictar el propio Gobierno. Y el Ministro Prokurica, exintegrante de esta Corporación, se comprometió a que el referido reglamento esté en condiciones de ingresar a la Contraloría General de la República en el plazo de sesenta días.

Se trata de una normativa muy importante, por lo que debemos tramitarla con celeridad.

Por consiguiente, pedimos que, ojalá con la menor discusión posible, se apruebe el informe de la Comisión de Minería y Energía, para generar la correspondiente Comisión Mixta y culminar su tramitación legislativa en el curso de la próxima semana.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Conforme a la solicitud de Su Señoría, debiéramos votar a favor de todas las enmiendas que propuso la Cámara de Diputados, excepto la relativa a la letra a) del número 1), que figura en la página 5 del comparado y que habría que rechazar para dar lugar a la constitución de una

Comisión Mixta.

Antes de dar inicio a la votación, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PROKURICA (Ministro de Minería).— Señor Presidente, quiero agradecer el aporte hecho por los Senadores miembros de la Comisión de Minería y Energía respecto de este proyecto de ley y recalcar lo planteado por su Presidente en cuanto a la urgencia que tiene su despacho.

Aquí estamos en presencia de numerosas faenas mineras que en este minuto no han podido garantizar que se cumpla con su cierre producto de la falta de recursos. Son todas empresas de la mediana minería, pues la gran minería tiene resuelto este problema.

Con esta iniciativa vamos a permitir, por un lado, poner en movimiento proyectos mineros que no han partido, a pesar de que tienen las resoluciones de impacto ambiental aprobadas, producto de la falta de los recursos pertinentes, y, por el otro, alivianar la carga crediticia que los titulares de emprendimientos mineros que se hallan en actividad han asumido para cumplir con las exigencias de la ley, con lo que podrán iniciar nuevos procesos y reinvertir los dineros liberados.

Solo las empresas del Estado tienen más de mil millones de dólares en boletas de garantía.

Por lo tanto, debemos despachar este proyecto con velocidad. ¿Para qué? Para terminar luego su tramitación en el Parlamento, pues también existe el riesgo de que faenas que hoy día están en funcionamiento y que no han podido garantizar su cierre quiebren, como ocurre con la minera El Toqui o con una empresa de la Región de Coquimbo, donde, al final, el Estado tendrá que asumir el costo de aquello por la irresponsabilidad de algunas empresas.

Por lo tanto, de aprobarse pronto esta iniciativa podremos cubrir esos efectos y evitaremos que sea el Estado el que deba cubrir los gastos derivados del cierre de faenas.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Realizaremos dos votaciones.

En votación el informe de la Comisión de Minería y Energía, en la parte en que aprueba las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Minería y Energía, en la parte que acoge las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados (24 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Pérez Varela, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señora Van Rysselberghe y señor Ossandón.

Asimismo, debo hacer presente que hay un problema en el sistema y en las pantallas de la Sala aparece la votación del señor Presidente en circunstancias de que no se halla presente. Ello ya fue corregido y no se contabilizará su voto.

En votación la enmienda de la Cámara de Diputados consistente en reemplazar la letra a) del número 1) del artículo único, que la Comisión de Minería y Energía propone rechazar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la modificación explicitada por el señor Presidente (22 votos en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Araya, Castro, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Pérez Varela, Quinteros y Sandoval.

**Se abstuvieron** los señores Chahuán y García.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto de abstención del Senador señor Ossandón.

El proyecto pasa a Comisión Mixta.

Si le parece a la Sala, en representación del Senado conformarán dicho órgano los miembros de la Comisión de Minería y Energía.

—**Así se acuerda.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, le pido que recabe el acuerdo de la Sala para tratar en seguida la solicitud del Presidente de la República para nombrar nuevos integrantes en el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla dará lugar a un debate más extenso y en torno al asunto que indiqué existe unanimidad, por lo que podemos tratarlo antes.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, no tenemos ningún problema para acceder a ello siempre y cuando después se vea el proyecto que regula el tendido de cables aéreos, cuestión que fue acordada por la Sala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Senador, los Comités, y en particular el de su bancada, acordaron rendir homenaje a la Universidad de Concepción con motivo de celebrarse su centésimo aniversario.

Entonces, lo que yo pediría es que siguiéramos el mayor orden posible. Creo que la propuesta del Senador señor Letelier va en tal sentido. Además, se halla en la Sala la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el nombramiento de los integrantes del Consejo interesa transversalmente.

No veo ningún inconveniente para acceder a la solicitud de Su Señoría. Pero, por la importancia de la iniciativa que mencionó y por ya habernos puesto de acuerdo en una metodología para abordar los proyectos en tabla, le solicitaría que avanzáramos en el despacho de los asuntos que correspondan al objeto de empalmar a las 6 de la tarde, o un poco antes, con el homenaje que todas las bancadas del Senado le rendirán a la Universidad de Concepción.

Por eso le requeriría que diera su asentimiento para votar la propuesta presidencial y continuar con el Orden del Día a fin de que a las 18 podamos entrar al homenaje acordado, pues tenemos a varios invitados.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Pero después de ello, ¿que se vea el proyecto que regula el tendido de cables aéreos...!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Entonces, ¿habría acuerdo para votar la propuesta del Presidente de la República?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Acordado.

**PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR  
MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y  
EL PATRIMONIO A LA SEÑORA  
MAITE DE CEA Y LOS SEÑORES  
ALFREDO SAINT JEAN Y  
PATRICIO GROSS**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Conforme a lo acordado recién por la Sala, corresponde ocuparse en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante

el cual solicita el acuerdo del Senado para designar miembros del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a la señora Maite de Cea Pé y a los señores Alfredo Saint Jean Domic y Patricio Gross Fuentes, con informe de la Comisión de Educación y Cultura y la urgencia prevista en el párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 2.068-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 18ª, en 15 de mayo de 2019.**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 24ª, en 11 de junio de 2019.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Educación y Cultura recibió en audiencia a la señora Maite de Cea y a los señores Alfredo Saint Jean y Patricio Gross, quienes efectuaron una exposición sobre las actividades culturales que realizan, en sesión a la que también asistieron la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Subsecretario de las Culturas y las Artes.

El referido órgano técnico deja constancia, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Provoste y señores García, Latorre y Quintana), de que en la proposición en estudio se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en nuestro ordenamiento para la designación de los integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y plantea a la Sala dar su acuerdo para el nombramiento de los candidatos propuestos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión la solicitud presidencial.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

El señor BIANCHI.— Abra la votación, señor Presidente.

La señora EBENSPERGER.— Sí, señor Pre-

sidente. ¡Ábrala!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Les parece a Sus Señorías abrir la votación?

Acordado.

En votación la proposición del Presidente de la República.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, no sé si el titular de la Comisión de Educación, Senador señor Latorre, va a informar sobre el particular. Creo que corresponde hacerlo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Mientras se prepara Su Señoría, puede intervenir, señora Senadora.

La señora ALLENDE.— En todo caso, solo quiero señalar que me parece muy satisfactorio tener estos tres nombres para integrar el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Aquí se ha hecho un trabajo importante en cuanto a reconocer a quienes claramente han estado vinculados al mundo de la cultura, al quehacer de la creación artística, a la gestión cultural, en fin. De modo que considero que será un orgullo para todos nosotros contar con estas personas, pues exhiben una amplia experiencia en este ámbito.

En lo personal, debo decir que conozco de cerca a Alfredo Saint Jean. Me parece que es una de las personas que ha demostrado tener una larga trayectoria, además de registrar una enorme experiencia en la materia.

No tengo ninguna duda de que los tres postulantes serán un aporte en estos campos.

Por eso he querido dejar constancia de mi voto positivo respecto de esta solicitud presidencial y manifestar también mi alegría por tener tres buenos nombres para integrar el referido Consejo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, solo quiero complementar lo que ya ha dicho el señor Secretario y dar cuenta de los currículum generales de los tres candidatos pro-

puestos para integrar el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quienes generaron amplio consenso en la Comisión de Educación.

El señor Patricio Gross es arquitecto, planificador urbano y experto en patrimonio y medioambiente. Fue Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile para el período 2009-2011. Posee estudios superiores en la Universidad Complutense de Madrid y en el Centro Internacional de Formación de Ciencias Ambientales. Ha sido presidente de diversas organizaciones vinculadas a la conservación patrimonial, así como de centros de estudios e investigación relacionados con el patrimonio y el medioambiente.

La señora Maite de Cea Pé es socióloga de la Universidad Católica, con magíster y doctorado en Ciencias Políticas en Francia. Sus principales investigaciones dicen relación con el rol del Estado y la política cultural. Actualmente, es Directora del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales. Se ha adjudicado diversos proyectos de investigación. Trabajó en el Observatorio de Políticas Culturales del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes. Registra diversas publicaciones y participaciones en seminarios, en los cuales ha presentado temas relacionados con las políticas públicas orientadas a la cultura y los pueblos originarios.

Por último, el señor Alfredo Saint Jean Dominic es gestor cultural, director artístico con 50 años de experiencia. Ha trabajado en decenas de hitos culturales que van desde organización de conciertos que marcaron los inicios del *rock* hasta la recuperación del Teatro Marconi. Fue reconocido con la Orden al Mérito Artístico y Cultural Pablo Neruda, así como con la Medalla de Honor Presidencial Centenario Pablo Neruda.

En virtud del sistema de integración, cada uno de los postulantes responde a distintas líneas: patrimonio, mundo académico, investigación, gestión cultural y políticas públicas.

Por lo tanto, consideramos que los tres candidatos propuestos cumplen los requisitos necesarios para formar parte del mencionado Consejo, los cuales generaron amplio consenso en la Comisión.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, por intermedio de la Mesa, quiero saludar a la Ministra, con quien hace poco más de diez días aprobamos en esta Sala, con un amplio respaldo, el proyecto sobre fomento a las artes escénicas, que, entre otras cosas, crea un nuevo Consejo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Asimismo, hemos visto cómo iniciativas de ley en materia patrimonial han llegado recientemente al Parlamento.

En verdad, creo que la propuesta que nos hace Su Excelencia el Presidente de la República para constituir el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio da cuenta de un Ministerio que entiende que le hace bien a nuestro país que exista mayor diversidad cultural; que se tenga una mirada más amplia en materia patrimonial y que se reconozca a quienes tienen diferentes trayectorias en estos ámbitos.

Tal como señaló el Presidente de la Comisión de Educación, no solo tuvimos la ocasión de revisar los antecedentes, sino también de escuchar las propuestas de las personas que figuran en el oficio del Primer Mandatario por medio del cual solicita nuestro acuerdo para designarlas miembros de dicho Consejo. Me refiero a la señora Maite de Cea y a los señores Alfredo Saint Jean y Patricio Gross.

Claramente, a partir de miradas muy diversas, no tenemos duda alguna en el sentido de que ellos realizarán una importante contribución para que una nueva institucionalidad en nuestro país, como lo es el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pueda consolidarse con mayor respeto a la diversidad y con una visión más integradora.

La proposición presidencial nos pareció muy interesante, pues ya conocíamos un poco más de cerca el trabajo de Alfredo Saint Jean y también el de Patricio Gross.

Sin embargo -y quiero señalarlo-, nos dejaron gratamente impresionados tanto la trayectoria como los puntos de vista que planteó en la Comisión de Educación la señora Maite de Cea, especialmente en lo relativo a la incorporación de la mirada del mundo indígena, cosmovisión, en fin, y a cómo la cultura debe hacerse cargo de un patrimonio tan rico de nuestra cultura.

En consecuencia, desde la bancada de la Democracia Cristiana apoyaremos con entusiasmo la propuesta que se nos hace para integrar el mencionado Consejo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, nos queremos sumar, como socialistas, a la valoración del equipo que nos ha presentado el Ejecutivo.

Nos parece que son tres personas de gran calidad, de gran trayectoria, que, sin lugar a dudas, harán un tremendo aporte al desarrollo del Consejo y de la cultura en nuestro país.

A Patricio Gross lo he conocido en distintas etapas de la vida. Es una persona muy especializada en el patrimonio de las ciudades, en las ciudades, etcétera. Ha escrito mucho. Participó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano en diferentes momentos.

Entonces, no me cabe la menor duda de que tiene una dimensión nueva que podrá aportar al Consejo, sobre todo en el nuevo Ministerio.

Al profesor Saint Jean lo conocimos como organizador de actividades culturales, como alguien capaz de pensar la realidad cultural y de proyectarla a partir de lo que se va creando en distintos lados, no solo de lo que ya tiene éxito, sino también de lo vinculado con los procesos de construcción y desarrollo de creaciones.

Se trata de una persona que, a no dudarlo,

hará un aporte original y muy potente.

Con relación a Maite de Cea Pé, debo reconocer que no la conocía. La vi aquí. Conversé con ella después. Es una persona joven, de otra generación, que se ha dedicado a la investigación, sobre todo de las culturas indígenas y sus distintas expresiones. Creo que ella forma parte de un equipo variado.

Yo quiero felicitar al Ejecutivo por la riqueza, la profundidad, la solidez de este equipo.

No puedo terminar mis palabras sin antes decir que en torno a este Consejo hay una inmensa distorsión, que guarda relación con la dieta que recibirán los consejeros del Consejo Nacional de las Culturas: apenas 8 UF. O sea, hay una inmensa desproporción entre lo que significa ser parte de este organismo e integrar cualquier otro de los consejos económicos o de otra naturaleza.

Aprovecho de hacerle ver al Ejecutivo que dichos montos responden a otra etapa, cuando no existía el Ministerio. Y creo tremendamente importante que esta situación se repiense y se cambie, ya sea a través del Presupuesto nacional o de alguna otra ley, la dieta asignada a los consejeros de este organismo, de tal manera que ellos puedan dedicarse con más tiempo y con mayor profundidad a aportar con su talento, con sus capacidades y con su reflexión a hacer que el Consejo de las Culturas exprese toda la riqueza de nuestro país y alternativas para tener una mejor política pública al respecto.

Reitero mis felicitaciones al Ejecutivo por el tremendo equipo que nos ha presentado. Sentimos mucho orgullo de que el Consejo tenga a estos integrantes.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, como ya se ha dicho, los tres nominados que fueron escuchados por la Comisión de Educación y Cultura de nuestro Senado son personalidades en el ámbito de la cultura y del patrimonio, con una vasta trayectoria, con mucho conocimiento, con mucha voluntad, con

mucho corazón, con mucho sentimiento para aportar en el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio todo lo que ellos son y todo aquello que han aprendido y experimentado a lo largo de sus vidas.

Así que nos sumamos con entusiasmo a la votación favorable a la propuesta presentada por el Presidente Sebastián Piñera.

Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a la señora Maite De Cea Pé y a los señores Alfredo Saint Jean Domic y Patricio Gross Fuentes (32 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pugh, Quinteros y Sandoval.

**—(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Saludamos a cada uno de los consejeros que han estado en la nómina.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora VALDÉS (Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).— Muchas gracias, señor Presidente. Y por su intermedio también saludo a las Senadoras y a los Senadores.

Quiero expresar que valoro tremendamente la consideración de los tres nombres propuestos por el Presidente de la República. Y agradezco la unanimidad que hubo en la aprobación para que estos profesionales formen parte de este nuevo Consejo.

Creo que son excelentes personas, como lo han manifestado los Senadores y las Senadoras, y harán una enorme contribución a las funciones y responsabilidades que tiene el nuevo Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Muchísimas gracias.

**—(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Gracias por sus palabras, señora Ministra.

Reiteramos las felicitaciones a cada uno de los designados por este Senado.

### **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Corresponde analizar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género y urgencia calificada de “suma”.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (11.077-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 90<sup>a</sup>, en 22 de enero de 2019 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género: sesión 24<sup>a</sup>, en 11 de junio de 2019.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el establecimiento de mecanismos de protección, acceso a la justicia y atención a las víctimas de violencia, tanto en el ámbito público como privado.

La Comisión Especial encargada de cono-

cer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras señoras Aravena, Muñoz, Provoste y Von Baer.

Cabe tener presente que el artículo 31 del proyecto es de *quorum* calificado, por lo que requiere 21 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 115 a 135 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, este proyecto de ley, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se inició en la Cámara de Diputados por mensaje de la ex Presidenta Michelle Bachelet. En sus considerandos señala que el proyecto busca cambiar la mirada social sobre la violencia ejercida contra las mujeres, “haciéndose cargo de la creciente sensibilidad que la ciudadanía ha manifestado” al respecto.

Dice el mensaje de este proyecto de ley que hoy día “hombres y mujeres condenan públicamente actos que antes no eran considerados como manifestaciones de violencia. Este aprendizaje social, que cimienta un proceso de cambio cultural, debe tener un correlato en la legislación.”.

La iniciativa en discusión se divide en un Título I, “Objetivos de la ley y definiciones generales”, que comprende los artículos 1 a 7. En ellos se establece cuál es el objetivo del cuerpo legal; se señala qué se entiende por violencia contra las mujeres; se definen nueve tipos de violencia; se plantean los ámbitos en que se ejerce la violencia, y se establecen los deberes generales y particulares de los órganos del Es-

tado en esta materia y los deberes de los funcionarios y personal de los órganos del Estado.

El Título II se denomina “De la Prevención de la Violencia contra las Mujeres” y abarca los artículos 8 a 11.

El Título III, “La Protección y Atención de las Mujeres frente a la Violencia”, comprende los artículos 12 a 18. En ellos se consideran los deberes en el ámbito de la salud y la educación; las medidas de protección y los deberes de protección en el ámbito de la seguridad; las primeras diligencias que deberán efectuar la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, y, finalmente, las medidas de protección y atención para mujeres víctimas de violencia sexual.

El Título IV se denomina “Acceso a la Justicia”. En él se profundizan los ámbitos de aplicación del acceso a la justicia. A la vez, se consideran los principios de proactividad en la investigación penal y de prevención de la victimización secundaria; los derechos y garantías judiciales; el derecho de acceso a la información de las mujeres víctimas de violencia; la no aplicación de la atenuante de responsabilidad por arrebato y obcecación; los deberes de protección del Ministerio Público; las medidas cautelares; las reglas especiales para casos de violencia sexual, y la prestación de asesoría judicial.

Fueron invitados a nuestra Comisión académicos y representantes de entidades, entre otras, la Fiscalía Nacional, Carabineros, Investigaciones, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud, además de magistradas y otros y otras personas cuyos nombres y presentaciones se consignan en el informe. Queremos agradecerles su tiempo y generosidad por entregar sus conocimientos y experiencia. Ellos, además de reconocer el avance que significa la iniciativa de ley, hicieron grandes aportes.

Voy a resumir los temas que abordaron nuestros invitados.

En primer lugar, advirtieron sobre el carácter meramente declarativo de varias disposiciones del proyecto de ley y sobre la falta de especificación de conceptos. Por ejemplo, no considerar a la mujer víctima de violencia que es sujeto activo en un delito (son conocidos por todos los casos de brutal violencia vivida por años por mujeres que llegan a tal estado que cometen homicidio de su agresor) y no regular apropiadamente la violencia contra las niñas y adolescentes.

Del mismo modo, llamaron la atención acerca de la utilización de verbos rectores no imperativos que debilitan el mandato legal.

Advirtieron sobre la poca claridad ante un caso de violencia de una mujer contra otra tratándose de una pareja de lesbianas, lo que podría desvirtuar el sentido de la figura del femicidio.

También previenen respecto de la no inclusión de las obligaciones de reparación de las víctimas de violencia.

El proyecto no aborda, de acuerdo con lo que escuchamos en nuestra Comisión, la protección y seguridad de las mujeres frente a cualquier clase de violencia y se limita a los casos de violencia constitutivos de ilícitos penales.

En cuanto a la no aplicación de la atenuante de responsabilidad penal de obrar por arrebato y obcecación, los expertos plantearon que se requieran pautas para determinar cuándo procederá, porque el texto exige que se funde en estereotipos que amparen o refuercen la violencia contra las mujeres y ello debe ser explícito.

Por último, advirtieron sobre la posibilidad que se establece en la norma, en los casos de violencia sexual, de que el tribunal indague en la conducta sexual de la víctima, porque se estarían fomentando desde lo normativo los estereotipos de género.

Señor Presidente, el proyecto de ley, en una segunda parte, consigna una serie de modificaciones a la ley sobre violencia intrafamiliar,

a la ley que crea los tribunales de familia, al Código Penal y al decreto ley N° 3.500.

Sobre dichas enmiendas, en el análisis de la Comisión Especial surgieron observaciones que también se tendrán en consideración al momento de elaborar las indicaciones. A título enumerativo, tales observaciones son las siguientes:

En primer lugar, se requiere un fortalecimiento de las medidas cautelares y de la verificación de su cumplimiento. Es de público conocimiento que hoy día muchas mujeres respecto de las cuales se han dictado a su favor medidas cautelares son víctimas de femicidio. No existe una plataforma de control y seguimiento de tales medidas.

En segundo término, se necesita una judicatura especializada en materia de violencia intrafamiliar y de género.

En tercer lugar, respecto del delito de maltrato habitual, este debe reflejar la sistematicidad en el maltrato y no la mera habitualidad o simple reiteración de conductas.

Y, por último, se precisa disponer de recursos suficientes para contar con personal capacitado en el Ministerio Público, en los tribunales de familia, en el área de la salud, en Carabineros y en Investigaciones.

Haciendo un balance de lo que han sido las dos leyes sobre violencia intrafamiliar, nos damos cuenta de que son cuerpos legales, como hemos dicho, que no tienen dientes. Son declarativos, conceptuales y, en muchas oportunidades, dejan absolutamente desprotegidas a las mujeres.

Sin recursos es realmente imposible avanzar en la construcción de dispositivos tanto para los operadores de justicia como para la investigación y el propio Ministerio de la Mujer, al objeto de que puedan contar con más funcionarios para implementar estos cuerpos legales.

La iniciativa legal en discusión es compleja, pero de gran importancia para todas las mujeres de Chile y también para los hombres, ya que con su dictación se quiere dar un paso más

hacia el cambio cultural al cual nuestra sociedad debe encaminarse, para que se respeten los derechos de las mujeres, de las niñas y adolescentes, y en donde no tengamos que estar tomando conocimiento de hechos brutales de violencia y de muerte que nos degradan como país.

Así lo entendimos las integrantes de la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, que aprobamos la idea de legislar sobre esta materia por unanimidad, decisión que solicitamos adopte también esta Sala.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, el principal valor de este proyecto de ley es tratar de hacerse cargo de manera integral del grave problema de discriminación y agresiones que sufren las mujeres en atención a su género, abarcando medidas tanto de prevención como de protección, además de establecer un conjunto de normas sobre persecución y castigo a los principales atentados que se cometen en este ámbito.

Sin duda, es una iniciativa ambiciosa, por la amplitud y diversidad de materias que trata, pero necesaria para definir un estatuto general que se haga cargo de este problema, además, en un contexto en que la discriminación de género en nuestro país tiene un arraigo cultural profundo, el cual debe ser modificado a partir de políticas públicas encaminadas en tal sentido.

Resultan especialmente destacables las normas sobre prevención de la violencia en contra de las mujeres, a partir de las cuales se busca que el Estado, en su conjunto, deba tener obligadamente en cuenta la dimensión de género al elaborar e implementar políticas públicas, las que precisamente deben permitir generar conciencia en la comunidad sobre este problema e impulsar medidas que al final logren enfrentarlo de manera eficaz, pero también con una mirada de largo plazo.

En esta materia se debe tener en consideración no solo la situación de mujeres adultas que viven en nuestras ciudades, sino también la de las niñas, jóvenes y especialmente la de las mujeres adultas mayores de zonas rurales o alejadas de los centros económicos y políticos de nuestro país, quienes muchas veces son invisibilizadas y deben enfrentar problemas propios que también están marcados por consideraciones de género.

Un tema que se deberá tratar durante la discusión en particular del proyecto se vincula con la coherencia que este debe tener con un conjunto de otros cuerpos legales vigentes.

Por ejemplo, en el ámbito de la persecución criminal de los delitos cometidos por razones de género se establece el deber de protección del Ministerio Público a las víctimas en términos equivalentes a aquellos que ya están incorporados en la ley vigente, aplicables para cualquier víctima de un delito. Lo mismo ocurre en cuanto al deber de persecución de estos ilícitos por parte de la Fiscalía.

También se debe analizar la forma en que esta iniciativa dialoga con otros proyectos tratados hace poco en el Congreso Nacional, algunos de los cuales ya se han convertido en ley, como el que castiga el acoso sexual callejero, solo por nombrar uno.

La voluntad de regular algunas materias en términos idénticos o equivalentes a lo establecido en leyes vigentes se podría explicar en el ánimo de reunir en una sola legislación una suerte de estatuto de protección a la mujer, lo que puede ser una buena iniciativa, pero se debe hacer tratando de mantener la debida armonía y coherencia con nuestro ordenamiento jurídico en general.

Con todo, este proyecto, más allá de los aportes que se puedan hacer para perfeccionarlo durante su discusión en particular, va en el sentido correcto, al hacerse cargo de manera integral del problema de discriminación que sin duda existe de forma muy arraigada en nuestro país, el cual debe ser superado no solo

en beneficio de las mujeres, sino también de la sociedad en su conjunto, si realmente queremos que ella enfrente en serio estos importantes desafíos del siglo XXI.

Por eso, voy a votar favorablemente en general este proyecto de ley.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla, para un asunto reglamentario.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, escuché muy atentamente el informe de la Senadora señora Muñoz y también la intervención del Senador Bianchi, y, por lo que me doy cuenta, este proyecto es de alto contenido jurídico y abarca asimismo atribuciones de los tribunales de justicia.

Entonces, quiero saber si se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución y en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en cuanto a que, antes de la votación del proyecto en la Sala, debería escucharse la opinión de la Corte Suprema.

Como no se hizo referencia en el informe respecto a dicho trámite, hago la consulta respectiva.

Creo que en ese sentido el artículo 16 de la Ley Orgánica es bastante claro.

Esa es mi pregunta, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Vamos a solicitar a la Secretaría que verifique si se hizo tal trámite.

La señora ALLENDE.— El proyecto viene de la Cámara de Diputados.

La señora MUÑOZ.— Así es, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Pero, sin perjuicio de eso, hay que cumplir la norma y tendríamos que despacharlo nosotros.

El señor ELIZALDE.— Acá dice que la Cámara de Diputados hizo la consulta.

La señora PROVOSTE.— En el pupitre electrónico se halla la respuesta de la Corte Suprema, en el primer trámite constitucional.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, solicito la palabra solo en virtud de la consulta del Senador Huenchumilla, porque deseo hacer uso de ella más adelante para referirme al fondo del proyecto.

Efectivamente, esta iniciativa se inició en la Cámara de Diputados. Y dentro de los documentos que contiene nuestro pupitre digital está la respuesta de la Corte Suprema, que se pronuncia a requerimiento de la Cámara en esta materia. Y señala lo siguiente:

“Por resolución dictada el día 15 de mayo de 2017 y, en respuesta a vuestro oficio N° 548-2016 de 13 de abril del presente año, por el cual se solicita opinión acerca del proyecto sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, informo a VS. que, considerando que la solicitud ha sido planteada fuera de la hipótesis prevista en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, se acordó desestimar la petición, sin perjuicio de lo que a esta Corte Suprema le corresponda informar en su oportunidad, conforme a la norma antes citada”.

El oficio viene firmado por el Presidente de ese período, don Hugo Dolmestch Urra.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Sin perjuicio de seguir ofreciendo la palabra, solicitaré al equipo de la Secretaría que pueda recabar esa información para contestar al planteamiento del Senador señor Huenchumilla.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, como señalaba la Senadora Muñoz, Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, el objetivo del proyecto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el establecimiento de mecanismos de protección, acceso a la justicia y atención a las víctimas tanto en el ámbito público como en el privado.

En realidad, este es un objetivo bastante amplio e importante. Lamentablemente, en

muchas partes, como lo veremos cuando nos toque la discusión en particular, me parece que es más declarativo -o demasiado genérico- que contundente en la prevención de la lamentable violencia que todavía se ejerce hacia las mujeres en nuestro país.

Este tipo de violencia proviene de una desigualdad histórica, de un patrón cultural que nos ha colocado el sistema patriarcal como una forma de sumisión al hombre. Este es un estereotipo cultural que poco a poco tenemos que ir superando.

Porque, tal como lo plantea el proyecto, la violencia no se acaba en lo físico, no es solo cualquier menoscabo físico; también es sexual o psicológica. Hay violencia simbólica, que se refleja en la cosificación del cuerpo de la mujer como una forma de vender productos, lo que vemos cotidianamente en los medios; y la hay en lo laboral, cuando somos víctimas de acoso por parte de nuestros jefes o compañeros; en lo político, cuando las opiniones de las mujeres quedan invisibilizadas o ni siquiera son tomadas en cuenta (hace poco, junto con terminar con el sistema binominal, hemos establecido por fin en este país una ley de cuotas que permite tener más mujeres candidatas); y en lo sexual.

Es así como los femicidios continúan. Y lo hemos conversado con la señora Ministra, a quien aprovecho de saludar. Lamentablemente, ya llevamos 19 este año. Incluso, hace un año surgió una encuesta que coloca a nuestras compatriotas como las que más han sido víctimas de violencia de género: 30 por ciento reconoce haber sido víctima de violencia y 39 por ciento, de acoso sexual.

También debemos mencionar que gracias al movimiento feminista, que ha tenido una gran ola en los últimos años, diversos sectores han comenzado a tomar conciencia en cuanto a que es necesario poner fin a la discriminación y a la violencia. A todas las mujeres que marcharon estos años y que se han organizado para pelear por sus derechos, queremos decirles: ¡Muchas

gracias!

Por eso, este proyecto tiene que ser nuestra herramienta legislativa para erradicar la violencia de género en el país y así terminar con los abusos, haciendo frente a la cultura machista que lamentablemente aún subsiste.

Deseo reconocer y valorar el trabajo de la Ministra Plá para impulsar la iniciativa, pero también quiero señalar la gran gestión que realizó la Presidenta Bachelet, quien la ingresó en su oportunidad.

La definición de violencia de la ley, que comprende cualquier acción u omisión basada en el género y ejercida en el marco de relaciones de poder históricamente desiguales, proveniente de una construcción social que puede causar, como decíamos, menoscabo físico, sexual o psicológico en las mujeres, ha sido valorada por los diversos exponentes, ya que recoge lo planteado en las diversas convenciones internacionales.

Pero además de incorporar y definir los distintos tipos de violencia, creando un catálogo extenso, aporta en el entendimiento de este mal. Algunos expositores señalaron -si no me equivoco, fue el Instituto Nacional de Derechos Humanos- que habría que incorporar la violencia obstétrica, que es la que se ejerce en los establecimientos de salud en el proceso de embarazo y parto, la cual ocurre con más frecuencia de la que quisiéramos.

Si bien el proyecto establece el deber de los órganos del Estado de desarrollar políticas, planes y programas, diversas organizaciones, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, han criticado que no se establezcan obligaciones legales para el Estado que concreten lo formulado en el proyecto, ya que no existen imperativos, sino que muchas veces se habla de “promoción” y se coloca en riesgo la real protección de la futura ley, que debemos mejorar en la discusión en particular.

El acceso a la justicia de las mujeres es uno de los temas que nos tienen que importar. Esto, debido a las faltas que presenta el sistema ju-

dicial, las que provocan que muchas mujeres sean víctimas de delitos mayores.

El Instituto Igualdad mencionó que la Cedaw, en 2018, manifestó preocupación por la obstrucción institucional y procedimental que afrontan las mujeres para acceder a la justicia, como son los estereotipos discriminatorios, la parcialidad judicial y escasos conocimientos de los operadores del sistema sobre los derechos de las mujeres. Esto se intensifica con los obstáculos económicos y culturales que hacen que las poblaciones más vulnerables sufran mayor violencia.

Por eso, uno de los enfoques de los que debemos hacernos cargo es el acceso a la justicia, el cómo la acercamos a las mujeres y cómo facilitamos el necesario compromiso de recursos por parte del Estado.

Muy bien lo señalaba la Presidenta de la Comisión. Lamentablemente, vemos que muchos de los deseos y objetivos del proyecto, al no ir asociados a un presupuesto real que permita avanzar en medidas administrativas, de capacitación, cautelares y de protección, hacen que sea bastante difícil salir adelante, como quisiéramos que ocurriera con esta iniciativa.

A propósito de la Cedaw, todavía espero que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado analice el protocolo facultativo que se comprometió a despachar el año pasado. Es una deuda que nuestro Congreso y nuestro país tienen pendiente hace más de quince años.

Esperamos ingresar diversas indicaciones para mejorar el proyecto.

Estamos recién en la discusión general. Sin embargo, quiero mencionar un par de observaciones.

Primero, esta iniciativa establece deberes generales para los órganos del Estado. Sin embargo, podríamos abordar deberes de protección administrativa, para lo cual, por supuesto, se requiere mayor compromiso presupuestario, como ya señalamos.

Por otra parte, el proyecto no aborda la violencia en espacios laborales. Recordemos que

existe la figura del acoso sexual en el Código del Trabajo, pero no hay mecanismos para su prevención y sanción.

En las reformas penales se podrían agrupar diversas figuras delictivas que se están tratando en otros proyectos. Porque en este momento estamos viendo iniciativas relacionadas con el acoso sexual, la inducción al suicidio, los delitos de odio, de género, la violación, etcétera.

Deberían proponerse reformas al Código Procesal Penal para incorporar medidas de sensibilización sobre el acoso y que se escuche a la víctima ante medidas alternativas. Y ojalá sea vinculante el que se proteja la intimidad de las víctimas en los interrogatorios.

Faltan medidas de protección para asegurar el cumplimiento de las condiciones y penas de no acercamiento a las víctimas, como son los brazaletes electrónicos y otro tipo de aplicaciones. Porque en numerosas oportunidades, una vez que han ocurrido los femicidios, comenzamos a lamentar que si bien el agresor tenía la prohibición de acercamiento, ella no se cumplió.

Por lo anterior, por la importancia que tiene el poder avanzar en el tema de la violencia hacia la mujer, que atañe al conjunto de la sociedad, queremos mejorar el proyecto y, en lo posible, empujar hacia ese cambio cultural a través de una educación no sexista, que puede crear una conciencia acerca de este mal que debemos erradicar, mal que de alguna manera retrata a nuestra sociedad patriarcal, que se caracteriza por el machismo, que es el origen de la violencia de género.

Por eso, señor Presidente, estoy convencida de que podemos avanzar, siempre y cuando aterricemos en medidas concretas, reales, no solo declarativas. No estaría de más considerar las observaciones que nos hizo en la Comisión un profesor de Derecho de la Universidad de Chile, quien habló de la creación del observatorio contra la violencia de género.

Sería tremendamente importante hacerle un seguimiento estrecho, como también incorpo-

rar la violencia mediática y el acoso.

Por todas estas razones, señor Presidente, ya que estamos en la discusión general, anuncio mi voto a favor.

Creo que la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género hizo un muy buen trabajo. Necesitamos ahora que esto se pueda concretar para que sea una real protección a las mujeres y no sigamos con declaraciones y buenas intenciones. Porque, lamentablemente, al mes de junio de este año ya llevamos 19 femicidios.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario respecto a la consulta que hizo el Senador señor Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Con relación a la consulta y al planteamiento que formuló el Honorable señor Huenchumilla, cabe consignar que existe un oficio de respuesta de la Excelentísima Corte Suprema, del 18 de mayo de 2017, donde señala que, por no encontrarse dentro de la hipótesis prevista en el artículo 77 de la Constitución Política, se desestimó la petición, que consistía en emitir opinión respecto del proyecto de ley sobre derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ese oficio lo pueden consultar en el escritorio electrónico, sin perjuicio de que también queda disponible para la Sala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

El señor BIANCHI.— ¿Se puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla, sobre este punto.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, solamente una prevención.

Tengo entendido de que luego de ingresar el proyecto a la Cámara de Diputados se soli-

citó el informe de la Corte Suprema. No sé si en el curso del primer trámite constitucional el proyecto sufrió modificaciones, producto de indicaciones de todo tipo, por lo que, a lo mejor, se pueda llegar a sostener que ese primer informe no sea suficiente en el estado actual de la iniciativa.

Lo planteo, simplemente, para que lo verifiquen.

Nada más, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Sin perjuicio de que Su Señoría tiene el derecho de solicitarlo durante la tramitación, no cabe duda de que, con las modificaciones que reciba el proyecto, se puede pedir la opinión de la Corte Suprema en cualquier momento, ya que recién estamos en la discusión en general.

Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Disculpe, señor Presidente. Lo que pasa es que no es posible votar en la Sala el proyecto sin despejar ese punto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestra Ley Orgánica.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, la Senadora Provoste leyó en la Sala el oficio de la Corte Suprema, dado que se había hecho esta consulta.

Nosotros recibimos este proyecto de la Cámara de Diputados; lleva largo tiempo debatiéndose. Entonces, tengo una pregunta reglamentaria: ¿Deben las dos Cámaras solicitar la opinión de la Corte Suprema?

Lo consulto para que no quede como duda permanente cuando se presenten estas situaciones.

El señor BIANCHI.— Si ha sufrido modificaciones el proyecto, sí pueden hacerlo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— La Secretaría me informa que, obviamente, si hay modificaciones en el segundo informe solicitaremos la opinión correspondiente.

La señora RINCÓN.— ¡Depende de las mo-

dificaciones!

La señora MUÑOZ.— ¡Pero estamos en la discusión en general!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Así es.

El señor ELIZALDE.— ¡Basta una vez; no se requiere otra consulta, porque la Corte es una sola!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, estaba viendo si era posible dilucidar la situación para poder abrir la votación.

Entiendo que se pidió la opinión de la Corte Suprema. El punto es si hay modificaciones tan fundamentales -creo que no las hay- que requieran otro informe de la Corte, como me señala acá la Secretaría de la Comisión.

Señor Presidente, nosotros recibimos bastantes invitados en torno a este proyecto de ley. Y muchos de los planteamientos que hicieron se refirieron a los Títulos I y II. A mi juicio, será necesario revisar el texto en la etapa de indicaciones, porque hay muchos conceptos que son o vagos o contradictorios o que, incluso, desde la perspectiva de algunas personas que escuchamos, pueden significar una problemática para el fin que persigue la iniciativa de ley, que es la lucha en contra de la violencia hacia la mujer.

Por lo tanto, creo que debemos revisar en detalle los Títulos I y II, para dejarlos de manera tal que realmente puedan servir y no entorpezcan el objetivo de la iniciativa, que es, como dije, lograr erradicar la violencia contra la mujer.

Me parece que en esto, transversalmente, tenemos la mirada de seguir avanzando en la legislación para conseguir la erradicación de la violencia en contra de la mujer, especialmente la que se produce dentro de los hogares o en las relaciones íntimas.

La última parte del proyecto tiene varias normas que van en esa línea.

-Primero, se crea una nueva medida caute-

lar -creo que es muy relevante- en la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, permitiéndoles a los tribunales de familia decretar que la víctima de la violencia intrafamiliar sea acompañada por personal de Carabineros de Chile durante el retiro o entrega de sus efectos personales, en el caso de que opte por no regresar al hogar común.

-Segundo, se mejora la comunicación de las medidas cautelares entre los tribunales de familia y Carabineros de Chile, exigiéndole al juez, en la ley N° 19.968, sobre tribunales de familia, que comunique inmediatamente a Carabineros las medidas cautelares decretadas.

-Además, se prohíbe que se sometan a mediación los asuntos de derechos de alimentos, cuidado personal y derechos de los padres e hijos que vivan separados, a mantener una relación directa y regular, cuando una de las partes haya sido condenada por delitos de violencia intrafamiliar.

-En seguida, se modifica el decreto ley N° 3.500, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, al establecer quiénes serán beneficiarios de la pensión de sobrevivencia, disponiendo que no podrá tener la calidad de beneficiario de dicha pensión la persona que, perteneciendo al grupo familiar, haya sido condenada por el homicidio o femicidio del causante.

Estas son algunas de las disposiciones que contiene esta iniciativa. No puedo detallarlas todas por un tema de tiempo.

Señor Presidente, en ese sentido, pienso que el proyecto va en la dirección correcta en su última parte. ¿Por qué? Porque se hace cargo de temáticas complejas como las cautelares.

También se hace cargo de situaciones que se viven en la práctica en los tribunales de familia, y en general en nuestros tribunales, respecto a las mujeres víctimas de delitos de violencia.

Además, se hace cargo de esa realidad desde una perspectiva que uno puede pensar, a veces, que quizá es muy pequeña, muy chica, no tan relevante, pero sí es relevante para quien

está viviendo esa situación de violencia.

Porque, señor Presidente, ¿cuántas mujeres han tenido que someterse a un trámite de mediación con la pareja que las había agredido anteriormente, para poder regular el pago de los alimentos o tener el cuidado de sus hijos? Creo que debemos hacernos cargo de esta realidad.

Por otra parte, ¿cuántas chilenas han continuado siendo víctimas de violencia intrafamiliar, a pesar de tener una medida cautelar o de protección decretada contra su agresor? ¿Cuántas personas han debido sufrir por la ineficacia y la mala comunicación de las medidas de protección que nuestros tribunales habían decretado?

Señor Presidente, ahí tenemos un problema grave. Muchas veces, las medidas cautelares no están ayudando a impedir una situación de violencia y, finalmente, mujeres que las habían obtenido, terminan siendo agredidas por los victimarios.

¿Cuántas mujeres han tenido que volver solas a reencontrarse con sus agresores cuando han regresado a su antiguo hogar para retirar sus efectos personales luego de decidir reemprender nuevamente sus vidas?

Respecto de esta última parte, este proyecto de ley es un avance.

Como se puede ver, se proponen pequeñas modificaciones, que pueden parecer cuestiones específicas y meramente procesales, pero en la vida de muchas mujeres van a significar un cambio muy profundo.

Habrà que corregir algunos artículos, especialmente de los dos primeros títulos, durante la discusión en particular.

Señor Presidente, creo que esta iniciativa de ley es un avance, sobre todo su último título, y la voy a votar a favor.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, una mujer chilena, casada con un ciudadano

austriaco, quienes tuvieron un hijo en Italia y que viven en Viña del Mar, fue convencida por su marido de viajar de vacaciones a dicho país.

¡Ella no quería!

Esta mujer hoy día no solo está siendo víctima de violencia, de maltrato, sino que también, según relata su abogado en la presentación que se ha hecho -está llegando a nuestro conocimiento-, ha sido violada. Y ahora espera un hijo -tiene cuatro meses de embarazo-, producto de esa violación.

Por eso este proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es pertinente.

No cabe duda de que el flagelo de la violencia contra la mujer debe ser urgentemente atendido.

Chile, desde el año 1994, cuenta con leyes dictadas con el fin de atender este problema; pero, lamentablemente, la realidad nos señala que **ninguna de estas normas resulta efectiva**.

Los inconvenientes generados por esa falta de efectividad de la legislación dictada en protección de las mujeres víctimas de violencia, en especial, se han centrado, señor Presidente, en dos puntos:

1. En la falta de comprensión del carácter estructural, transversal y multidisciplinar de la violencia de género.

2. En la falta de compromiso financiero por parte del Estado para hacer frente a los recursos materiales y asistenciales requeridos en favor de las víctimas.

El proyecto de ley, que hoy discutimos en general, destina un total de 2.469 millones de pesos a esta temática:

-1.751 millones del Ministerio de Salud para la atención de poco más de 22 mil casos en atención primaria, en un país de más de 17 millones de habitantes.

-403 millones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el acompañamiento de víctimas, ¡con un profesional por región!

-314 millones del Ministerio Público para

la atención de seguimiento de víctimas mediante un *contact center*.

¡Ello es absolutamente insuficiente!

Señor Presidente, Chile no ha comprendido que la violencia de género es un fenómeno social de carácter estructural.

Medio en broma, medio en serio, la colega Senadora Yasna Provoste señalaba que hace un rato había dado cuenta de un informe y simplemente no se le había oído.

Ello refleja una forma de relación entre hombres y mujeres que forma parte de la cultura política tradicionalista patriarcal en torno a lo que es, cómo es y lo que se espera de un hombre, y lo que es, cómo es y lo que se espera de una mujer.

Esa comprensión política del hombre y la mujer ha estructurado el modo de relación entre hombres y mujeres en la sociedad, concibiendo a nuestro género como inferior y subordinado al masculino.

Luego de siglos instalados en esta concepción, DEBE COMPRENDERSE que no es el carácter violento o la falta de control de impulsos de ciertos hombres la que determina la existencia, normalización y perpetuación de la violencia contra la mujer en sus diferentes formas: física, psicológica, sexual, económica o simbólica.

Como sujetos apéndices de un hombre al que las mujeres le deben subordinación y obediencia, pero sin las cuales el hombre tampoco puede vivir pues ellas “le sirven de necesario e imprescindible complemento”, se entiende que la violencia pueda instalarse tan férreamente en una relación.

Ambos seres se complementan en sus roles. Ninguno puede vivir separado del otro, pues no se conciben como seres autónomos iguales entre sí, sino como seres interdependientes en los que uno es el que manda y la otra, la que obedece; uno es el que provee y la otra, la que recibe.

Esa misma concepción minusvalorada de la mujer es la que permite que se ejerzan otras

violencias sociales contra nosotras, no solo en las relaciones de pareja entre personas que no se entienden como seres iguales, sino también en materia laboral, política, de salud, obstétrica, etcétera, y que pasan casi como normales.

Por lo mismo, ¡los presupuestos que se asignan a este tema son exiguos!

Estas otras formas de violencia social las padecemos todas las mujeres, de cualquier edad, razón o condición, aunque no tengamos relaciones de pareja asimétricas que nos condenen, además, a una vida de violencia doméstica.

Dentro de esta última, las leyes contra la violencia de género, sin embargo, no se hacen cargo de esa violencia relacional, que es la que explica la existencia del llamado “maltrato habitual”, que se constituye en la forma más grave de violencia, pues lleva a femicidios, seguidos de suicidios e, incluso, de asesinatos de hijos.

Señor Presidente, tal es la falta de comprensión de esta violencia “estructural asimétrica” que incluso nuestro delito de “maltrato habitual” exige a las víctimas que prueben que hubo varios actos de violencia y la proximidad de estos, en vez de que el juez ordene a peritos psicólogos la elaboración de una pericia acerca de la relación de desigualdad o igualdad que vive la pareja, peritos que deben estar claramente capacitados al efecto.

Los peritos especializados en la materia deben existir en gran número a lo largo del país para facilitar la proporción de pruebas en estos juicios, y deben ser gratuitos. Ello, porque otra prueba no es útil, ni hay.

Señor Presidente, al no poder configurar el delito, la causa se cierra; se acaban las medidas cautelares, y las mujeres muchas veces mueren.

Creo que la importancia de esta iniciativa radica en evitar aquello.

Sin embargo, en su texto no se aborda todo lo que se debiera en esta materia.

Quien me antecedió en el uso de la palabra,

la Senadora Ena von Baer, ha relatado un sinnúmero de situaciones que requieren ser mejoradas, y deberemos hacerlo en la discusión en particular.

Este tipo de violencia, relacional y asimétrica, por lo demás, es la que, sí o sí, requiere la separación inmediata de la víctima y sus hijos del agresor. **Pero ¿dónde se irán a vivir si en Chile no existen las casas de acogida suficientes para recibirlos, ni en todas las regiones, o nunca tienen espacio para esas mujeres y sus hijos?**

Este Gobierno, así como los anteriores, no han comprometido presupuesto suficiente para resolver tal problema.

También esta violencia es la que requiere medidas fuertes de control de no acercamiento del hombre agresor a su víctima; más aún, cuando es la propia víctima la que, dada la interdependencia psicológica existente entre ambos, muchas veces no evita encuentros con él o, incluso, se autoculpabiliza por los castigos que recibe.

Sin embargo, los brazaletes electrónicos, como medida para hacer más efectiva la cautelar de no acercamiento del agresor a la víctima, NO SON aún una realidad. Ni este Gobierno ni los anteriores han presupuestado lo suficiente para su adquisición e implementación masiva.

Por tanto, señor Presidente, es urgente votar a favor en general este proyecto de ley, aunque nos queda mucho por hacer en la materia. Esta iniciativa representa, sin lugar a dudas, una oportunidad para mejorar, pero no como se presenta a la Sala. Habrá que introducirle mejoras en la discusión particular para que resulte efectivo y eficaz.

**Las mujeres ya sabemos que la violencia se ejerce en todos los espacios, públicos y privados; sabemos de todas las formas que asume y cuáles son sus costos, y también sabemos cuáles son los deberes del Estado. Todo eso ya lo consagra la Convención de Belém do Pará, obligatoria en Chile.**

Lo que necesitamos, entonces, son medidas

correctas y efectivas.

Lo que necesitamos son serios compromisos financieros.

Esperamos que se concreten en la discusión en particular de este proyecto.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Medio Ambiente pueda funcionar en paralelo con la Sala el próximo martes, a mediodía, pues tenemos que ver el proyecto de Pro Inversión que el Gobierno nos ha solicitado analizar.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para que funcione en paralelo con la Sala la Comisión de Medio Ambiente el próximo martes 18?

Acordado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señores Senadores, hay ocho inscritos para intervenir en el debate del proyecto que nos ocupa y a las 18 horas debemos proceder con el homenaje por el centenario de la Universidad de Concepción.

Aprovecho de saludar al Rector y Presidente del Directorio de dicha casa de estudios, al Director de esa Corporación y a todos los profesores, académicos y dirigentes estudiantiles que nos acompañan.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, sugiero que continuemos la próxima semana con la discusión de la iniciativa.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá, manteniendo el orden de los inscritos, como corresponde.

**—Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

### HOMENAJE A UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN EN SU CENTÉSIMO ANIVERSARIO

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— El Congreso Nacional rinde homenaje al centenario de la Universidad de Concepción.

Reitero el saludo a don Carlos Saavedra Rubilar, Presidente del Directorio y Rector de la Universidad de Concepción; a don Alfredo Meneses Olave, Director de la Corporación de la Universidad; a las autoridades invitadas, y a las Presidentas de las federaciones de estudiantes tanto del campus Los Ángeles, como del campus Chillán, presentes en las tribunas.

Bienvenidos al Senado de la República.

Para comenzar el homenaje, en el tiempo del Partido por la Democracia tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, para mí es motivo de especial alegría hacer uso de la palabra esta tarde en representación de las Senadoras y los Senadores del Partido por la Democracia, para rendir solemne homenaje al centenario de la Universidad de Concepción.

Es también una responsabilidad especial cuando he recibido este encargo de parte del señor Felipe Harboe, Senador por el Ñuble, quien no puede estar presente hoy, como hubiera querido, ya que se encuentra representando a nuestro país en un importante foro internacional sobre transparencia y probidad en Europa.

Estimados colegas, distinguido Rector, directivos, docentes, trabajadoras, trabajadores, alumnas y alumnos de la Universidad de Concepción que nos acompañan en las tribunas y público que sigue esta transmisión:

No es posible hablar de la fundación de la Universidad de Concepción sin hacer referencia a sus promotores y al contexto histórico y social en el cual se gestó la idea y el proyecto de construir la primera universidad laica en la Región del Biobío.

En efecto, desde 1840, esto es en pleno pe-

riodo de formación de la Primera República, Concepción y su entorno directo, marcado por la existencia de los puertos de Talcahuano, Tomé y Lirquén, viven un acelerado proceso de desarrollo económico determinado por la agricultura y la minería, especialmente por el cultivo y la exportación del trigo y del carbón mineral, que darían lugar a un primer proceso de modernización capitalista, que sería clave para dejar atrás a la sociedad tradicional y posibilitar el nacimiento de una clase burguesa, que fundaba su liderazgo social, económico, político y cultural en el desempeño individual, en su educación y en su talante, con un marcado sentimiento regionalista y anticentralista.

Desde los tiempos del Ejército del Sur, al frente del General Ramón Freire, los penquisitas dejaron en claro su posición crítica en relación con los permanentes intentos de las élites capitalinas de hacer del sur de Chile un granero subordinado a los intereses metropolitanos.

Mientras en Santiago sus clases dirigentes eran capaces de dotarse de medios formativos y académicos, en el sur del país seguía siendo indispensable el traslado de los jóvenes hasta la zona central para poder realizar sus estudios superiores. Muchos, como era lógico, tras su paso por Santiago, no retornaban a sus ciudades de origen, lo que obviamente limitaba la capacidad regional de generar sus propios cuadros técnicos y profesionales que se hicieran cargo ya no solo de la dirección política de la ciudad, sino también de poder impulsar los procesos productivos que se necesitaban.

Lo anterior motivó a un grupo de precursores, inspirados la gran mayoría de ellos en las doctrinas de la Orden Masónica, a crear una universidad propia que fuera capaz de formar a una nueva intelectualidad local, que, inspirada en los valores ilustrados, pudiera llevar a cabo los cambios indispensables para conformar una sociedad local y regional, con un marcado espíritu crítico, libertario, inclusivo y solidario, única manera de asegurar el bienestar general y el progreso social y económico

de la zona.

Esta clase de ideas fueron las que enarbolaron pensadores y hombres de acción, como el recordado primer Rector de la Universidad, don Enrique Molina Garmendia.

No se puede hablar de la Universidad de Concepción sin hacer referencia a su campus, el barrio universitario, que se hace uno con la ciudad.

Visitar la Universidad y contemplar el Campanil, el Arco de la Facultad de Medicina o el Foro Abierto permiten apreciar la fortaleza de su proyecto institucional. Hay pocos paseos más agradables que recorrer sus parques, el entorno de la Laguna de los Patos, por donde jóvenes y estudiantes se prestan a una conversación profunda. Se respira la vida, la comunidad y un espíritu que termina marcando un *ethos* colectivo que distingue a los profesionales penquistas que han sido formados en las aulas de esa casa de estudios.

La Universidad de Concepción, por su apertura a la ciudad y a la comunidad, es única en el país. Las familias penquistas la reconocen con un genuino sentido de pertenencia y su sola existencia es motivo de legítimo orgullo colectivo.

Sin embargo, la vida de la Universidad, como no podía ser de otra forma, no siempre ha sido sencilla, ni su campus ha sido un lugar de alegría. Ella también vivió en su seno las pasiones, los errores y los horrores de los tiempos convulsos que ha vivido nuestra patria.

El espíritu crítico de sus docentes y de sus alumnos dio lugar en los años sesenta y a principios de los años setenta a un acalorado debate de ideas sobre el sentido profundo de la misión de la Universidad y la responsabilidad social que debía asumir en los procesos de transformación profunda de la sociedad chilena y de lo que ocurría en el Gran Concepción. En su seno, el debate sobre la reforma universitaria se hace fuerte, a ratos controversial e, incluso, disruptivo.

¡Cómo no recordar que en sus aulas y par-

ques un grupo de jóvenes funda el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, el MIR!

Miguel Enríquez, Bautista van Schouwen y Luciano Cruz son recordados aún como los líderes que llevarán desde el sur de Chile a todo el país las banderas de un modelo insurreccional que buscaba acelerar los cambios políticos y sociales, apelando a las experiencias libertarias y revolucionarias que había en América Latina.

Esta experiencia sería definitiva a la hora del triunfo de la insurrección militar. Tras el golpe de Estado de 1973, la Universidad de Concepción, como todas las otras del país, fue intervenida: sus directivos fueron reemplazados por rectores militares delegados.

En la Universidad de Concepción la represión se ensañaría con muchos de los suyos. En la calle Víctor Lamas, un memorial recuerda a cientos de profesores y alumnos víctimas de los vejámenes cometidos durante la dictadura militar.

Pero la Universidad, como el país, recuperó la autonomía, su democracia interna, y nuevos aires le han permitido retomar su senda de desarrollo y hacer de ella una de las más recordadas por su labor docente, pero también como un gran centro de investigación a nivel nacional e internacional.

No podemos dejar de mencionar el aporte del ex Rector que también ocupó un sillón en esta Sala, don Augusto Parra, el querido y recordado don “Chucho” Parra. Este brillante abogado y orador iluminó con su sapiencia y su bonhomía los debates de esta Corporación entre los años 1998 y 2006.

Tampoco es posible no nombrar a don Sergio Lavanchy, quien, sin duda, es uno de los autores del proceso de modernización de la Universidad, que le permite hoy día no solo ocupar un lugar en los ránkines universitarios, sino también proyectar su ser más íntimo, el de una universidad con vocación pública, laica, democrática y, sobre todo, estrechamente vinculada con el proceso de desarrollo

social, cultural y económico de la región y el país.

Sin embargo, la Universidad de Concepción es parte no solo de la historia de Chile, sino también de su futuro.

La Universidad va a ser un actor clave para llevar a nuestro país a insertarse en los desafíos que el mundo del siglo XXI nos impone, un mundo con grandes cosas y con grandes cambios, como la inteligencia artificial, el *big data*, la neurociencia, el *dataflow*; pero también un mundo que vive una profunda crisis producto del cambio climático, de la migración forzada de los seres humanos, de la crisis política y de las instituciones, del reemplazo del trabajo tradicional por la automatización y del hiperindividualismo, todo lo cual ha llevado, sin duda, a replantear el rol de la humanidad como especie.

En ese campo la Universidad de Concepción cumple un rol clave, aportando con su reflexión, con la ciencia, con su análisis y con su pensamiento crítico.

Así las cosas, es destacable el nuevo centro científico y tecnológico Pacyt, que será pronto una realidad, instancia que permite agrupar esfuerzos públicos y privados orientados a la innovación y la creatividad a nivel mundial, o el centro EULA, que desde 1990 constituye una unidad académica multi e interdisciplinaria orientada a la investigación, la formación continua, la asistencia técnica y la extensión en temas medioambientales.

Por último, quiero terminar saludando nuevamente al señor Rector, don Carlos Saavedra, a las autoridades del gobierno universitario, y a los docentes, trabajadores, alumnos y alumnas de la Universidad. Y, desde esta tribuna, reconocer, a nombre de los Senadores y Senadoras del Partido Por la Democracia, la gran trayectoria que tiene la Universidad de Concepción, así como formular votos para que ella siga trabajando por el desarrollo del espíritu libre.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, a nombre de la bancada del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, saludo a la Universidad a través de su Rector y su equipo docente y estudiantil, a toda su comunidad universitaria.

Hace ya cien años se fundó la Universidad de Concepción.

Ha pasado el tiempo y esta casa de estudios no deja de sorprendernos: por su historia, por su comunidad, por su belleza, por su aporte, por sus luchas, por estar permanentemente desafiándonos, por ser el *alma mater* de quienes forjaron el carácter de hombres y mujeres que, años más tarde, pelearon para construir una sociedad más justa, enfrentándose a la dictadura militar que vivía nuestro país.

No puedo dejar de recordar esos años y mis primeros pasos por la Universidad.

Las primeras marchas contra la dictadura las hicimos desde el sur. Muchas de ellas se organizaron y partieron desde el Campanil Universitario y su tan famoso Foro Estudiantil.

El espíritu forjador que inspiró hace ya cien años, a fines del siglo XIX y comienzos del XX, a los intelectuales de la época, entre los que estaba el Rector del Liceo de Concepción, don Enrique Molina, es el que marca a hombres y mujeres hasta el día de hoy. Ellos, en su primera reunión, el 23 de marzo de 1917, fijan como propósito dos objetivos claros y complementarios:

Uno: la creación y construcción de una universidad para la ciudad.

Y dos: la construcción de un hospital clínico.

El hospital sería necesario para los estudiantes de la Facultad de Medicina, que era parte del sueño de la Universidad.

Para dar vida a esos objetivos, se crea una comisión de treinta y tres notables personalidades, presididas por don Enrique Molina y se-

cundadas en sendas vicepresidencias por don Virginio Gómez y don Esteban Iturra, contando, entre sus diez directores, a don Edmundo Larenas, nombres que podemos reconocer en las calles de nuestra querida ciudad de Concepción o en las facultades de sus campus universitarios.

Finalmente, y luego de las gestiones que se hicieran frente el Parlamento, un 14 de mayo de 1919 se funda la Universidad de Concepción, con las carreras de Dentística, Farmacia, Química Industrial y Pedagogía en Inglés, que más tarde daría origen a la Facultad de Educación.

En los años 1954 y 1962 se da vida a los campus de Chillán y Los Ángeles, respectivamente (hasta 2009, Los Ángeles fue solo una unidad académica).

Pero volvamos un poco atrás.

En 1931, la Universidad de Concepción le encargó al urbanista austríaco Karl Brunner el diseño de su campus central. Años más tarde, el arquitecto Emilio Duhart continuaría con la obra de Brunner.

Ellos dan vida a una obra material que no por nada hace que su campus sea declarado, el año 2016, Patrimonio Nacional por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, convirtiéndose en la primera y hasta ahora única universidad de nuestro país en poseer este reconocimiento, debido a su diseño y estilo arquitectónico.

Sus grandes áreas de parques hacen que el sector sea conocido como el “barrio universitario”, y son, a la vez, un maravilloso paseo para los habitantes de Concepción y todos quienes las visitan. En su recorrido destaca la Casa del Arte, la que se engalana con el mural *Presencia de América Latina*, creado por el artista mexicano Jorge González Camarena. Su Pinacoteca tiene actualmente una colección de 2.068 obras pictóricas; es común ver en sus salones espectáculos del Coro y la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción. Su Arco y el Campanil son sellos indiscutidos

de la Universidad, la ciudad y la región. Posee el Museo de Arte Chileno más completo de nuestro país. Y no puedo dejar de mencionar que posee once bibliotecas, una de ellas con más de 10 mil metros cuadrados y 100 mil volúmenes a disposición de su comunidad.

Junto a su bella arquitectura y su grandioso parque, el Campus Concepción también destaca por la fuerte actividad cultural que genera durante todo el año. Espectáculos al aire libre, presentaciones literarias y pictóricas, obras de teatro, mesas redondas, seminarios y congresos, entre muchas otras actividades, son ofrecidas gratuitamente a la comunidad universitaria, como también a la comunidad en general.

Sin lugar a duda, la Universidad de Concepción tiene características que la hacen única e inigualable.

Así, desde su belleza espacial, la Universidad surge de lo público y lo colectivo, surge de la férrea decisión de la comunidad. Su convicción era tan preclara, que sus fundadores crean una universidad con características propias; tan propias, que no se pueden meter dentro de ningún patrón establecido.

Es una universidad que se define **autónoma del Estado**.

Es una universidad **privada** pero **pública**: privada desde el punto de vista jurídico, pero pública en su convicción y génesis.

Es una universidad que **apela a la libertad**.

*Por el desarrollo libre del espíritu  
universitarios arriba, arriba, de pie  
la idea es antorcha que enciende las almas  
y es flecha que toca los astros, la fe.*

*Siempre en las alturas puesto el pensamiento*

*arca de heroísmo hecho el corazón.*

*¡Cantemos! ¡Cantemos!*

*Y llenen la boca del viento*

*las líricas voces de nuestra canción.*

El himno universitario, cuya letra pertenece a Víctor Domingo Silva, y la música, a Wilfried Junge, no puede definir de mejor manera lo que la Universidad de Concepción represen-

ta, inspira y quiere de su comunidad universitaria.

La Universidad de Concepción surge de esa comunidad cansada de esperar al centralismo agobiante. Pareciera que hoy necesitamos comunidades como aquella.

Virginio Gómez señaló, de manera sabia y magistral, que la Universidad de Concepción no es una “nueva universidad”, sino una “universidad nueva”, cuyo aporte al desarrollo de nuestro país será y sigue siendo fundamental, no solo en el ámbito de la ciencia y la tecnología, sino también en lo social, las artes y la cultura en su conjunto.

La Universidad de Concepción es, sin lugar a duda, una maravillosa expresión de lo que debe ser una universidad. No en vano por sus campus han transitado más de 57 mil alumnos titulados y está considerada dentro de las mejores universidades de nuestro país y de Latinoamérica.

Quizás por ello no sea casualidad que Violeta Parra haya hecho clases en ella y hoy exista la cátedra Violeta Parra.

O que desde sus aulas, como se ha recordado en estos días, Corina Vargas sea reconocida como la primera decana de Chile y Latinoamérica.

O que Inés Enríquez Frödden, ex alumna de la Universidad de Concepción, haya sido la primera mujer Intendente de nuestro país y la primera Diputada de la República. Yo solo puedo decir que fui la primera penquista en ser la primera mujer Intendente de Santiago y la primera mujer Senadora en el Maule, la tierra de mis abuelos maternos.

O Hilda Cid Araneda, la primera Doctora en Ciencias Exactas en Chile.

O que nuestra Diputada Karol Cariola sea la primera mujer en alcanzar la presidencia de la FEC.

O que aquí, en nuestro Senado, tengamos entre nosotros, como colegas, a la Senadora Jacqueline van Rysselberghe y al Senador Alejandro Navarro, ambos exalumnos de la Uni-

versidad.

O que Elicura Chihuailaf, poeta mapuche, uno de los poetas más connotados de nuestro país, sea ex alumno de la Universidad de Concepción.

Sin lugar a duda, la Universidad ha sembrado y ha dejado huella en nuestro país y lo seguirá haciendo, pues su belleza mayor ha sido saber congregar entre sus aulas la diversidad y el respeto, lo público y lo privado, la ciencia y las artes, a hombres y mujeres, y supo entender, desde su fundación, que una universidad se debe a su comunidad y, a través de ella, se engrandece y la engrandece.

Unamuno decía: “Lo que Natura non da, Salamanca non presta”. Es cierto que no basta una buena educación, pero ella es fundamental para transformar el mundo, y es deber de hombres y mujeres prepararse para conquistarlo. Y no hay duda de que en la Universidad de Concepción se forjan espíritus, corazones y razones.

Finalizo mi homenaje, que hago a nombre de la bancada de la Democracia Cristiana, en los cien años de la Universidad de Concepción, esa universidad que me albergó en sus aulas en 1985, con un verso de Chihuailaf:

*La Palabra surge de la Naturaleza  
y retorna al inconmensurable Azul  
desde donde nos alegra y nos consuela.  
Cuando la Palabra cree/imagina  
interrogarse  
no es sino lo innombrado que la interroga  
para sacudirla  
para desempolvarla, para intentar  
devolverle su brillo original.  
¿Para qué entonces el deseo  
de decirlo todo  
sí, como en un tejido, el Ahora  
-en el tiempo circular-  
existe y se completa  
con las hebras del ayer  
y del mañana?  
Así nos dice el tiempo que sueña y  
que nos sueña. Que soñamos.*

¡Por eso, en este Parlamento debemos soñar y trabajar para que otros, como los de ayer y hoy, puedan seguir soñando!

No puedo dejar de nombrar a quien es responsable de al menos el 50 por ciento de mi carácter: ¡mi padre, el abogado y Presidente del Colegio de Abogados durante tantos años y que hoy ya no está con nosotros, Ricardo Rincón Iglesias, quien también se formó en la Universidad de Concepción!

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— Muchas gracias, señora Senadora.

Hay que destacar también, dentro de los ex alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción, al Senador señor Víctor Pérez Varela.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, se suma a este homenaje el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, autoridades de la Universidad de Concepción:

Participo en este homenaje en representación de los parlamentarios de Renovación Nacional, y la verdad es que no hay mejor ocasión que la celebración de su Centenario para expresar nuestro reconocimiento a los fundadores de la Universidad y a todos aquellos que durante largo tiempo han impulsado su proyecto con dedicación, lealtad y compromiso a una institución cuyo único norte ha sido el servicio a la comunidad regional y nacional.

Tal como se ha recordado, el inicio de sus labores académicas se remonta a marzo del año 1919, oportunidad en que se dictaron las primeras clases en las cuatro carreras que recién partían.

El decreto N° 1.038, del Ministerio de Justicia, mediante el cual se otorgó la personalidad jurídica y se aprobaron los estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, fue promulgado el 14 de mayo de 1920.

Tal antecedente jurídico, señor Presidente, no es un simple detalle: la Universidad de Con-

cepción, hasta hoy una corporación de derecho privado, es la mejor demostración de que lo estatal no tiene el monopolio de lo público.

Ahora bien, en su nacimiento la Universidad debió superar un obstáculo, originado en la desconfianza acerca de la capacidad que podía tener una ciudad como Concepción para llevar a cabo tan desafiante tarea. En tal época existían solo dos universidades en el país: la Universidad de Chile y la Universidad Católica. De más está decir que la ciudad y sus ilustres fundadores estuvieron a la altura del magno desafío.

Señor Presidente, toda universidad que pretenda trascender debe, obligatoriamente, tener una impronta, un rasgo que le confiera identidad, una naturaleza que la diferencie de otros proyectos académicos. Pues bien, desde sus inicios la Universidad de Concepción asumió un sello propio que la distingue en su tarea formadora en el universo del saber y el conocimiento, plasmado en el significado profundo de su lema, grabado a perpetuidad en todas sus generaciones: “Por el desarrollo libre del espíritu”.

Esa matriz laica, respetuosa de todos los saberes, le ha permitido contribuir con excelencia al progreso de la cultura de la sociedad chilena, considerando las grandes transformaciones que nuestro país y el mundo han experimentado durante este Centenario.

Así, el deber fundamental de la Universidad, de transferir el conocimiento no solo en sus aulas, se proyecta en las más variadas actividades de la comunidad regional y nacional. La Universidad de Concepción ha contribuido decididamente al desarrollo nacional en el ámbito científico -en la que es pionera en actividades tan distintas como la oceanografía o temas espaciales-, las ciencias sociales, la educación, la literatura, la protección del medio ambiente, el derecho, el arte, la música y el deporte.

Sin embargo, la Universidad no solo ha transferido conocimiento, sino que ha generado importante nuevo conocimiento mediante

una investigación sólida, prolija e innovadora.

Su labor ha sido extensa y duradera, y ha marcado profundamente la historia de Chile a través de los miles de profesionales que, orgullosos, exhiben la dimensión valórica, individual y social que la Universidad les inculca.

Señor Presidente, la Universidad de Concepción, en un rasgo muy apreciado en nuestros días, mostró siempre apertura a la incorporación de la mujer a su quehacer. En la primera generación de la carrera de Química y Farmacia se titularon catorce de ellas. En el año 1923 se titularon tres dentistas y dos profesoras de inglés. Casi tres décadas después, doña Corina Vargas fue elegida la primera decana de una facultad de Educación en Latinoamérica. Y, como se ha mencionado, es imposible no recordar a doña Inés Enríquez Frödden, primera Diputada de la República.

En la actualidad, la Universidad de Concepción tiene 25 mil alumnos de pregrado que cursan 91 carreras dictadas en sus tres campus, con investigación de alta calidad y amplia extensión hacia la comunidad. Tiene, asimismo, 29 programas de doctorado, donde se gradúan más de 100 doctores por año, y 73 programas de magíster.

Una de sus grandes iniciativas es el Parque Científico y Tecnológico (Pacyt), que el Gobierno de la Región del Biobío aprobó el año 2014. Después de superar obstáculos administrativos y diversas trabas, el Pacyt ya está en ruta y será un enorme avance para la ciencia, la tecnología y la innovación, con un trabajo mancomunado de la Universidad, el sector productivo y las múltiples organizaciones de la sociedad civil.

Por último, un logro significativo con lo que la Universidad recibe el Centenario ha sido la acreditación institucional por el máximo de 7 años en todas las áreas, constituyendo un merecido reconocimiento a toda la comunidad universitaria.

Señor Presidente, es recurrente la pregunta acerca de qué factores son necesarios para

alcanzar el esquivo desarrollo; a no dudar, la tarea de nuestra generación. La respuesta, también recurrente, es que Chile requiere, entre otros factores, una profunda descentralización; el empalme entre las ciencias básicas y las actividades productivas; el aumento del capital humano, institucional y cultural; una mirada atenta a los fenómenos propios de la globalización; en fin, una vocación firme hacia la innovación y la comprensión de los veloces cambios y tendencias que otorgan fisonomía a la sociedad contemporánea.

Pues bien, la Universidad de Concepción destaca en todos estos ámbitos y se perfila como una institución principal para el desarrollo del país, el incremento de su acervo cultural, el cuidado de las bases de su gobernabilidad democrática y el aporte a su necesaria cohesión social.

Gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— En el tiempo del Comité Independientes, le ofrezco la palabra al Senador señor Navarro, también exalumno de la Universidad de Concepción.

El señor NAVARRO.— Gracias, señor Presidente.

Sin duda, es un orgullo poder ser parte de este homenaje a los cien años de la Universidad de Concepción, el cual quiero iniciar saludando a quienes nos acompañan en las tribunas esta tarde de día miércoles:

Al señor Carlos Saavedra Rubilar, Presidente del Directorio y Rector de la Universidad de Concepción.

¡Bienvenido Rector a la casa de la democracia, al Senado de Chile!

A don Alfredo Meneses Olave, Director de la Corporación Universidad de Concepción.

A las autoridades universitarias que nos acompañan: Verónica Madrid Valdebenito, Directora de Servicios Estudiantiles; Lucía Saldaña Muñoz, Directora de Equidad, Género y Diversidad -cargo que da cuenta de la preocupación de la Universidad por los temas de

género-; Tabita Moreno Becerra, Directora de Comunicaciones; Patricia Echeverría Carrillo, Directora de Personal; María Inés Picazo Verdejo, Directora de Vinculación Social; Moira Délano Urrutia, Directora de Relaciones Institucionales; Ronald Menickent Cid, Director de Investigación y Creación Artística; Rodrigo Piracés González, Director de Extensión; Marcelo Troncoso Romero, Secretario General; Jaime Soto Barba, Jefe de Gabinete; Viviane Jofré Aravena, Decana de la Facultad de Enfermería; Margarita Marchant San Martín, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; Soraya Gutiérrez Gallegos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Raúl González Ramos, Decano de la Facultad de Medicina; Eduardo Pereira Ulloa, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; Roberto Riquelme Sepúlveda, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a Patricio Rojas Castañeda, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; a Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía; a Rodolfo Walker Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a Mauricio Rondanelli, Subdirector del Campus Universidad de Concepción-Los Ángeles; a Alejandro Bancalari Molina, Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a Carlos Baquedano Venegas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a Juan Alberto Barrera, Subdirector del Campus Universidad de Concepción-Chillán; y a Mariela Aravena, periodista, y a don Claudio Concha, parte del equipo que hoy día nos visita.

Quiero también saludar muy especialmente a Belén Cid Sobarzo, Presidenta de la FEC Campus Los Ángeles, y a Annais Barrera Letailier, Presidenta de la FEC Campus Chillán.

Señor Presidente, señor Rector, señores Decanos, Directores y Directoras, claramente es un tremendo orgullo poder compartir estos cien años. Cuando ingresamos a la universidad, allá por 1982, los cien años se veían lejanos, pero no hay plazo que no se cumpla ni

deuda que no se pague.

Claramente el tiempo avanza, y es un orgullo rendir este homenaje contando también con la presencia en la Sala del Senador Víctor Pérez Varela y de la Senadora Jacqueline Van Rysselberghe, exestudiantes de la Universidad de Concepción en tiempos algo agitados, en los 70 y en los 80, quienes aquí estamos, habiendo tenido la hermosa posibilidad de ser formados política, social y humanamente en esta casa de estudios superiores.

La Región del Biobío, y en particular la ciudad de Concepción, se siente orgullosa de tener a la Universidad de Concepción como su principal centro de educación superior. Por mucho que se diga, la principal, mejor y más destacada universidad de la Región del Biobío es la de Concepción, que fue fundada gracias al espíritu independiente y rebelde de los penquista, espíritu que hasta el día de hoy, afortunadamente, la acompaña.

El 23 de marzo de 1917, se reunieron en la alcaldía de Concepción intelectuales y respetados vecinos de la ciudad con el objeto de lograr la materialización de aspiraciones a diversas demandas del siglo anterior, como la creación de la Universidad y del Hospital Clínico para Concepción. Fue una cita de carácter universal y transversal.

Allí se reunieron personalidades y líderes de todos los credos y de todas las corrientes políticas. Y estos promotores pensaron en un plan de educación superior autónomo, con personalidad jurídica, y como centro de irradiación de cultura y progreso para el sur del país, la mitad exacta de Chile, allá en Coronel.

En esa oportunidad, se dio un intercambio de ideas acerca de la necesidad de establecer ese centro universitario que sirviera a todo el sur de Chile, y se acordó designar un Comité Ejecutivo pro universidad y hospital clínico, creyéndose conveniente unir las dos ideas, porque se pensaba que la primera no podía subsistir sin la segunda, que sería la base de la futura Escuela de Medicina.

Se acordó, así, formar un Comité Ejecutivo pro UDEC, en el que tendrían mucha preponderancia los antiguos rectores del Liceo de Concepción e intelectuales penquistas.

Solo quiero destacar a 3 de ellos.

Primero, a don Virginio Gómez González, médico e intelectual chileno, fundador de la medicina moderna en Concepción y Director del antiguo Hospital San Juan de Dios. Uno de los institutos profesionales más importantes de Concepción lleva hoy día su nombre.

Segundo, a don Edmundo Larenas Guzmán, abogado, notario, profesor del Liceo de Hombres de Concepción, luego primer Decano de la Universidad. Fue, además, un autodidacta en ciencias, aficionado a la astronomía y una de las primeras personas en estudiar la teoría de la relatividad, de Albert Einstein. Fue también bombero, llegando a ser superintendente de esa institución, entre 1917 y 1922.

Y, tercero, en forma muy particular, a don Enrique Molina Garmendia.

Cuando llegué a la Universidad, la oficina de don Enrique estaba intacta, y era un lugar de visita sacramental de todos los mechones. Lección uno: “No pisar el escudo del Arco de Medicina”. Lección dos: “Ir a conocer la oficina de don Enrique Molina” (que se mantiene intacta), a inspirarse en el fundador, a ir a las raíces, a intentar ser como él: educador, filósofo, profesor y Rector del Liceo de Concepción (que lleva su nombre), y quien no solo sería elegido como Presidente del Comité Ejecutivo, sino que se convertiría también en el primer Rector de la Universidad. El campus universitario de Concepción lleva su nombre y apellido.

Hay quienes, desde la Masonería, llaman a don Enrique Molina Garmendia “el masón sin mandil”, por los valores que impulsaba, por cierto, transversales y universales, hoy día con plena vigencia en la sociedad chilena.

Sería, por tanto, don Enrique Molina, con su espíritu independiente y descentralizador, que forma parte del ADN de los penquistas

-esperamos que siga haciéndolo-, quien iría a hablar directamente a Santiago con el entonces Presidente de la República, Juan Luis Sanfuentes, a fin de solicitar apoyo estatal para la creación de la Universidad de Concepción.

No han cambiado mucho los tiempos: hace cien años había que ir a Santiago a pedir permiso para crear una universidad. Pero, entonces, en las palabras del propio Enrique Molina: “El Presidente apoyaba el proyecto, pero lo estimaba viable para algunos años más” -me suena- “considerando las dificultades de carácter económico que por el momento hacían imposible su realización”.

Esta es una respuesta que hemos venido escuchando de manera transversal en todos los gobiernos, no solo en el actual. En los cinco o seis gobiernos que han venido, esta respuesta pareciera calcada.

Por cierto, no hubo apoyo inmediato para la universidad. Cien años, y nada parece haber cambiado. La lucha contra el centralismo, contra la monarquía presidencial, tenía vigencia en 1900, y la sigue teniendo hoy de manera plena y absoluta.

Burocracia para los proyectos de las regiones, como el Metro para Concepción o el tercer dique de Asmar. Se trata de peticiones que muchos hemos realizado, y que siguen pendientes.

Por tanto, ante aquella demora en la tramitación de los permisos para la fundación de la Universidad, este grupo de intelectuales penquista decidió una vez más rebelarse, tal como un siglo atrás lo hiciera Juan Martínez de Rozas, en la Primera Junta de Gobierno, o Bernardo O’Higgins cuando proclamó la Independencia de Chile en la principal plaza de Concepción, la Plaza de la Independencia.

Por ello, sin esperar más, un 14 de mayo de 1919 hicieron lo que debían hacer: fundaron la Universidad de Concepción.

El propio Enrique Molina, en su discurso de 1929, hace 90 años, en el décimo aniversario de la universidad, declaró:

“Fueron muchas las diligencias realizadas y luego de diversas conversaciones, el Comité se convenció de que el Gobierno no crearía, quién sabe en cuánto tiempo, la Universidad. No eran solo penurias financieras lo que lo impedían, había también de por medio rivalidades, temores políticos y sectarios, y no faltaba tampoco la menguada entrega de alguna pequeñez humana. Por tal motivo, el Comité se cansó de esperar y, en un gesto de audacia, de fe, resolvió, sin más, abrir la Universidad a principios de 1919”.

De ahí en adelante, la historia la conocemos: vino la creación de los símbolos: el Arco de Medicina, el Campanil, la Casa del Deporte, íconos hoy día de Concepción y de la región. Luego, el campus de Chillán y de Los Angeles (nos acompañan sus directores); las facultades y carreras de pre y posgrado, que han permitido formar a miles y miles de hombres y mujeres, sin dejar de mencionar su importante contribución científico-tecnológica, que ha incrementado el acervo social y cultural de Chile.

El lema “Por el desarrollo libre del espíritu” no nació de forma gratuita. Representa el primer motor de la misión universitaria. Y hasta el día de hoy es la fuente en la cual la institución nutre el futuro de nuestra región y de nuestro país. “Por el desarrollo libre del espíritu”. Una consigna de 1919, que hoy día, en el 2019, tiene plena vigencia.

El camino no ha sido fácil, ha habido tiempos de oscuridad, como el período militar. Durante esa etapa, carreras como Periodismo y Sociología fueron cerradas, y muchos estudiantes que luchábamos por recuperar la democracia fuimos suspendidos y expulsados en variadas ocasiones.

La Universidad de Concepción fue el primer plantel universitario en aprobar la reforma universitaria, en 1968.

Esta universidad tiene el primer parque tecnológico en marcha y en construcción. Por tanto, podrá ser la tercera a nivel nacional. Pero,

sin duda, será la primera de Chile en tener un parque científico y tecnológico a disposición de la Región del Biobío y del país.

En ese camino se avanza: ¡en el legado de los fundadores!

Y, por cierto, quiero hacer un reconocimiento a todos los que han formado el directorio de la universidad, penquistas de corazón -¡de la clase penquista!-, hombres y mujeres de todas las condiciones sociales, políticas y también económicas.

Solo me permito recordar, en presencia del rector y de quienes nos acompañan, que corría el año 1985 -por ahí está Moira- cuando nos encadenamos en el Teatro de Concepción en pos de la reunión del directorio de la universidad y los increpamos duramente con Carlos Almanza, reclamando más democracia.

Hoy día formamos parte de la Asamblea de Socios. Estamos en el Senado. Los tiempos han cambiado. Pero sigo pensando que esta asamblea tiene que ser un elemento fundamental, y su directorio la expresión de ella para los cambios y el desarrollo de la universidad en los nuevos tiempos.

Esos tiempos eran de dictadura y protestábamos por la democracia. Hoy día estamos en democracia y protestamos por un mejor futuro para la región y para Chile, de la mano de la universidad.

Los que egresamos de la Universidad de Concepción estamos repartidos por todo Chile, en el mundo entero. Está la colonia de ingenieros metalúrgicos allá en Calama, en la minería. La verdad es que son muchísimos. Forman una verdadera colonia esos profesionales de la Universidad de Concepción, altamente demandados y altamente calificados y muy bienvenidos.

La universidad tomó la decisión de irse a Chillán, a Los Ángeles, a Lota-Arauco con el CFT, y esperamos que siga creciendo.

Esta es una universidad que tiene un rol de carácter nacional, y en él todos tienen cabida.

Es por ello que quiero hacer una mención a

la memoria del exrector de la Universidad de Concepción, don Edgardo Enríquez, en cuyas memorias se constata que la Masonería tuvo un importante rol en la fundación de la Universidad de Concepción. Y Sebastián Jans, actual Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, refiriéndose a este tema -y lo cito textual-, señala: “la Masonería es inseparable, histórica, emocional e intelectualmente, de la Universidad de Concepción, y creemos que, en su desarrollo y en su cotidianeidad, la Universidad es inseparable de aquellos masones que han colaborado o participado en sus proyectos y en la implementación de sus planes institucionales, en distintas épocas y circunstancias”.

Me consta que la Masonería ha sido parte de un gran esfuerzo laico, de fe, transversal en lo político, ciudadano.

La universidad es motivo de orgullo para quienes hemos estudiado en ella porque fue la primera casa de estudios creada en la zona centro-sur. Su campus Concepción fue declarado patrimonio nacional en 2016 por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo que la convierte en la primera y, hasta ahora, única universidad en poseer este reconocimiento.

También la Universidad de Concepción jugó un rol pionero -ya lo señalé- en las reformas de la década del 60, en la participación y en la gestión universitaria.

Pero no ha sido un camino fácil.

Siempre ha tratado de luchar contra el perpetuo centralismo, y en épocas duras ha logrado salir adelante.

La universidad ha contado siempre con el apoyo de Concepción y de su gente. Es una institución laica y privada, pero con un profundo sentido de lo social. No es una universidad como las privadas que conocemos: mercantiles, economicistas y de lucro. Y eso lo acreditan los miles y miles de alumnos que han pasado por los hogares estudiantiles en alguna ocasión, aprovechando las becas y las facilidades que nuestra casa de estudios siempre se ha esmerado en ofrecer.

¡Bueno! Los estudiantes nunca estuvimos conformes y siempre demandábamos más. Demandábamos recuperar las cabinas; demandábamos recuperar los hogares, porque las necesidades eran enormes.

La Universidad de Concepción ha logrado conservar a través del tiempo principios básicos: pluralismo religioso, político y filosófico; autonomía del Estado, de la Iglesia y de cualquier sector político. Es decir, ¡no la manda nadie! La mandan sus académicos; la manda la comunidad universitaria; la mandan su asamblea de socios y su directorio. Allí está concentrado el valor de la administración. Y eso le da un valor adicional. No depende de un consorcio económico ni de un conglomerado internacional, sino del espíritu de lucha de aquellos que la fundaron y de quienes hoy día le dan vida.

Es por eso que, desde esta perspectiva laica y democrática, su centenario la sorprende con nuevos desafíos. Y tengo la más absoluta certeza de que quienes nos acompañan en las tribunas, los principales responsables del futuro, de los próximos cien años de la Universidad de Concepción, podrán y deberán asumir dicha tarea, con fuerza, con entusiasmo y, particularmente, con mucha entrega y capacidad.

El Parque Científico y Tecnológico es un enorme desafío. De verdad, no nos cabe sino apoyar tal iniciativa, pues, con generosidad, la universidad ha invitado a participar al resto de las casas de estudio de la región, haciéndolas parte de este proyecto hermoso, que ha contado con la contribución de los gobiernos y, por cierto, de la región.

Concepción tiene una universidad para sentirse profundamente orgullosa. Además, se ubica en medio de la ciudad y es un campus abierto. No sé si los colegas lo conocen -creo que sí-, pero es el primer campus abierto, no cerrado, sin rejas.

A pesar de las dificultades que ello tiene, es una tradición que se ha mantenido y que siguió la Universidad del Biobío -otra institución es-

tatal de la región-, que hoy día también tiene un campus abierto.

Y la verdad es que me siento orgulloso de que, pese a los problemas y a los desafíos que plantea tener un plantel educacional superior dentro de la ciudad -el campus es parte de Concepción-, su edificación se mantiene con esfuerzo, con seguridad, con inversión.

Concepción y su universidad han tenido muchas mujeres destacadas. Lo ha planteado también la Senadora Ximena Rincón.

Quiero recordar a una muy especial: Hilda Cid Araneda, profesora de Física y Matemáticas, bióloga y la primera mujer en obtener un doctorado en el área de las ciencias exactas en Chile. Tuve el honor y el privilegio de conocerla, de compartir, de luchar juntos por la recuperación de la democracia en la Universidad de Concepción.

Cuando ingresé -ya se ha dicho- en 1982, había 10 mil estudiantes. Hoy día hay 27.606, de los cuales 14.309 son mujeres, es decir, el 51,8 por ciento del universo estudiantil. Eso, por cierto, es motivo de orgullo también para nuestra casa de estudios.

Además, quiero contarles que cuando entré en 1982, aparte de la Casa Don Enrique Molina -en ese entonces iba hacia la parte más política y ya pasaba de la anécdota-, el otro sitio de peregrinaje era la Facultad de Economía, donde se fundó el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria). Y peregrinábamos por esas salas para tratar de auscultar el pasado en una relación casi mítica con la que otrora pudo haber sido llamada “la universidad roja de Sudamérica”.

Por cierto, también estaba Patria y Libertad.

Nuestra casa de estudios expresaba un sentir político transversal, como debe ser y como lo ha sido siempre: la expresión amplia de la transversalidad política. ¡Todo el pensamiento, todas las ideas!

Cuando ingresé a la Universidad de Concepción tenía 23 años -fue algo tardío- y había trabajado en Chiloé. Rendí mi Prueba de Ap-

titud Académica -así era en ese entonces; los que están en las tribunas también lo hicieron- en el Liceo de Castro y me fui en un transporte especial entre Chaitén y Castro, porque no había modo de cambiarla.

La primera vez que llegué a Concepción, cuando fui a matricularme, había una neblina que no dejaba ver nada. La ciudad no tenía entrada -no existía la calle Carrera como la conocemos hoy día; Concepción se ha desarrollado- y los buses para quienes venían de regiones, que eran muchos, tenían su paradero en los tribunales de justicia. Ahí hacían filas los estudiantes los viernes para volver a sus hogares y regresar los días lunes.

Para mí fue una experiencia maravillosa, aunque resultó difícil para muchos adaptarse a la humedad de Concepción, ¡porque toda la ropa se humedecía...! ¡Los zapatos se humedecían...! Sin embargo, era un clima maravilloso, porque además era y es una universidad maravillosa.

Estudí Filosofía.

Siento un profundo orgullo de haber estudiado Filosofía en la Universidad de Concepción. En los 80, una generación que dio la batalla por recuperar la democracia, mi carrera duraba cuatro años, ¡pero me demoré nueve años en salir...!

La Senadora Van Rysselberghe decía: “Cuando llegó Navarro a la universidad yo estudiaba medicina. Y cuando me fui y terminé mi carrera, que es larga, ¡todavía Navarro seguía en la universidad...!”.

Yo aprovecho esta ocasión para expresarles que jamás reprobé un ramo -y lo podrán decir mis profesores-, que me expulsaron dos veces y me suspendieron tres veces.

Pero son los gajes del oficio.

¿Rencor? Con nadie. Al contrario: ¡alegría! Porque con los que ayer nos enfrentamos hoy día compartimos: somos parte de la necesaria unidad nacional para sacar adelante nuestro país.

Solo me cabe señalar que en esa generación

de los 80, que a mi juicio fue decisiva para la Universidad en un período que va desde 1980 a 1990, fuimos muchos quienes afrontamos ese desafío.

No nos acompañan hoy día, pero forman parte también de la asamblea de socios: Cristian Cornejo, biólogo marino y primer Presidente de la FEC; Jony Villanueva, médico, lo fue en 1984; Sergio Micco, abogado, en 1985; Pedro Cisternas, ingeniero químico, en 1986; el Senador que habla, en 1987, y Andrés Stuardo, profesor de Filosofía y hoy también agrónomo.

Una generación que dedicó su vida a hacer realidad aquello que nuestra nación necesitaba: democracia. Pero la democracia plantea nuevos desafíos, en que los académicos son importantes.

Ya lo he señalado: existe un vacío, un puente roto entre la academia y la política. No puede ser que académicos y científicos quieran un mundo, una sociedad, un Chile mejor; que sepan qué se debe hacer, pues han estudiado, se han preparado toda su vida para ello, y que no tengan conexión con quienes tomamos las decisiones: Senadores, Diputados y Gobierno.

Claramente la universidad, por su característica, por todo lo que hemos dicho acá, debe ser un puente entre la academia, la ciencia y la política en la búsqueda de la felicidad, en la lucha contra el cambio climático, en la batalla por la construcción de un país mejor.

En tal sentido, debo decirles que hemos conversado con muchos profesores de Filosofía, como Eduardo Núñez, Patricio Oyaneder, Enrique Munita, Felicitas Valenzuela, Claudio Troncoso, Miguel da Costa, Rosa Oyarzún, Augusto Pescador, Marco Antonio Ramis, Jorge Concha, Marco Antonio Allende, Edison Arias. Con ellos hemos reflexionado sobre estos temas, como debe hacerse en el ámbito de la Filosofía.

Yo siempre he expresado: “Filosofía para la acción”.

Por lo tanto, solo me resta manifestarles al

Rector de la Universidad de Concepción, señor Carlos Saavedra; a su Secretario General, señor Marcelo Troncoso, que hay quienes hoy día tenemos la calidad de exestudiantes pero que pretendemos ser parte de la Universidad.

Entonces, el desafío es cómo se integra a los exalumnos.

En la conmemoración de estos cien años debe haber un punto de inflexión para que esta casa de estudios superiores crezca orgullosa como lo hacen las grandes universidades del mundo, en que sus exalumnos se transforman en actores determinantes de su crecimiento. Hay que aprovechar ese capital humano, forjado en el crisol de la Universidad. No hay que negarse a él.

Creo que esa decisión ha sido tomada por su Rector y su cuerpo académico.

Yo aspiro a una Universidad de Concepción de carácter nacional e internacional, de futuro y que integre a todo Chile; a una Universidad que esté presente a lo largo de nuestro territorio; a una Universidad con presencia internacional, con el desafío generoso de trabajar desde la Región del Biobío por nuestra nación.

Ahora y siempre firmes y adelante: por el desarrollo libre del espíritu; universitarios arriba, arriba, de pie, ¡hoy más que nunca!

A todo el cuerpo directivo y académico que nos acompaña esta tarde, ¡muchas felicidades por los cien años de la Universidad de Concepción!

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— En el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela, quien también es exalumno de la Universidad de Concepción.

El señor PÉREZ VARELA.— Señores Presidente y Vicepresidente del Senado; señor Rector, señores docentes y directivos de la Universidad de Concepción, hoy nos reunimos para expresar nuestra adhesión y reconocimiento por cien años de historia. Así que a nuestros

invitados les doy la más cordial bienvenida a esta Alta Corporación.

Indudablemente, me siento orgulloso de haber sido alumno, de ser abogado salido de las aulas de la Universidad de Concepción. Porque, a mi juicio -y lo digo desde mi experiencia personal-, ella me enseñó a mirar nuestro país de determinada manera; a conocer la heterogeneidad de la sociedad chilena; a discutir mis ideas con personas que pensaban absolutamente distinto; a compartir, en esa diferencia, el que era un objetivo común: contribuir a la grandeza de Chile, a que fuera una nación mejor.

Lo que aprendí de esta Universidad, que ha sido parte fundamental en mi vida política y profesional, nace de lo que sus fundadores tuvieron presente al formarla. Porque la establecieron en Concepción, sobre la base de una visión regional.

Mirar al país desde una región no es tarea sencilla: no lo fue ayer ni tampoco lo es hoy día. Pero a mi juicio ellos demostraron que era posible. Y se unieron personas de la más distinta naturaleza para crear esta Universidad. No debe de haber sido simple.

Ya alguien citó al propio Enrique Molina Garmendía, quien señaló que cuando fue a hablar con el Presidente de la República con el fin de pedirle ayuda para crear la Universidad este le expresó que no había recursos.

¡Cuántas iniciativas en nuestro país, en nuestra sociedad, en nuestro mundo abortan por falta de recursos!

Sin embargo, esos penquistas siguieron expresando la necesidad de que existiera en Concepción una universidad; una fuerza que permitiera recoger toda la riqueza latente en esta Región para proyectarla a todo nuestro territorio.

Además, esas personas hicieron algo que me parece extraordinariamente significativo: no crearon la Universidad de Concepción como una contrapartida de la Universidad de Chile o de la Universidad Católica, que ya te-

nían cierta trayectoria y representaban a lo mejor elementos de la sociedad bastante nítidos; no se trataba de una competencia contra esas universidades, sino de la necesidad de que una región y Concepción se pusieran de pie para que una universidad, a través del desarrollo libre del espíritu, se convirtiera en el centro de creación intelectual más importante al objeto de lograr influir en el resto del país.

No hay duda de que la Universidad de Concepción ha logrado aquello, pues hoy día es mirada con respeto.

Quienes vivimos en la Región del Biobío, quienes originalmente somos penquistas queremos que la trayectoria de nuestra Universidad persevere con más fuerza aún.

Digo aquello también desde mi experiencia política actual. Porque uno ve la influencia de la Universidad de Concepción en Los Ángeles y particularmente en Chillán, capital de una nueva región, que vio en ella un acompañamiento, una mano, una mirada absolutamente necesaria e indispensable. Tan así es que, cuando se empezó a plantear en serio la creación de la Región de Ñuble, fue esta Universidad la que analizó el asunto y le dijo al país: “Tiene estas fortalezas y estas debilidades”.

Por ello, tal como lo expresó el Senador Navarro, la Universidad de Concepción debe tener el carácter de nacional, debe ser expresión de nuestro territorio. No puede circunscribirse solo a Concepción. Ya los penquistas se sienten orgullosos de la Universidad no solo por su trayectoria, sino también por su configuración.

La Universidad de Concepción es un paseo obligado. Cuántas veces hemos llevado al barrio universitario a amigos, a extranjeros que vienen por primera vez a esta ciudad. Es una visita absolutamente ineludible, en que a lo mejor uno ve edificios, un parque; pero detrás de ello hay toda una creación académica, intelectual y cultural que trasciende y que hace verdaderamente grandes a la Región, a la Universidad y a quienes la conforman y a los que hemos sido alumnos de ella.

Decir que soy abogado de la Universidad de Concepción para mí es sinónimo de respeto y de prestigio.

Por eso, en esta ocasión quiero recordar a muchos de mis profesores, quienes fueron fundamentales en mi formación profesional y política. Algunos siguen vivos; otros ya nos dejaron, pues debo decir que entré a esta casa de estudios superiores diez años antes que el Senador Navarro, en 1972, en que había una situación extraordinariamente conflictiva en nuestro país y que, por supuesto, la Universidad la vivió y que yo también la sentí. Fueron años duros y difíciles, a no dudarlo, hasta los inicios de la década de los 90.

Sin embargo, la Universidad de Concepción, a pesar de la dureza de esa época, mantuvo el concepto, el principio del desarrollo libre del espíritu, y los profesores me transmitieron siempre la diversidad de posiciones; la heterogeneidad social; la importancia de respetar y de juntarse con el otro; la necesidad de contribuir al desarrollo de nuestra nación.

Tuve profesores realmente extraordinarios, reconocidos a nivel nacional e internacionalmente, en algunos casos: Ramón Domínguez, en Derecho Civil; Alberto Goldberg, en Derecho Penal; Héctor Oberg, en Derecho Procesal, quienes ya no están con nosotros. También deseo mencionar a Alejandro Abuter, en Derecho Procesal; a Telmo García, en Instituciones Políticas.

Son tantos los nombres que se me vienen a la mente y que fueron fundamentales en los cinco o seis años en que estuve estudiando en la Universidad para ser abogado. Pero al final no se trató solo de convertirme en un abogado, en alguien que supiera algo de Derecho, con un título otorgado por la Corte Suprema, pues salí de ahí con una concepción política; con un pensamiento acerca de la sociedad y de la ciudadanía; con una mirada de país.

Entonces, creo que la Universidad de Concepción tiene el mérito de formar a personas tan distintas unas de otras.

Señalo aquello porque en el Senado hay tres profesionales provenientes de las aulas de la Universidad de Concepción: la Senadora Jacqueline van Rysselberghe, quien me pidió que expresara su adhesión a este homenaje; el Senador Alejandro Navarro, y el Senador que habla: ¡más distintos no podemos ser...!

Pero ello demuestra que dicha casa de estudios tiene la capacidad, el mérito, la competencia académica, la fortaleza intelectual para cobijar a personas que piensan distinto y que pueden hacer una verdadera contribución a nuestra nación.

Eso es lo que hace grandes a los países.

Cuando uno ve de repente universidades o institutos superiores extraordinariamente homogéneos en lo social, en lo académico y en lo cultural es muy difícil que a sus alumnos les sea factible aportar realmente al engrandecimiento de nuestra nación.

El conocimiento y el análisis intelectual de la realidad, de las ciencias jurídicas en este caso, posibilitan, a través de ese estudio, que uno haga una contribución significativa.

La Universidad me entregó momentos muy especiales e importantes. Estar en el barrio universitario, para quienes no lo conocen o no lo han visitado, es un agrado. Creo que ahí se desarrolla libremente el espíritu, al juntarse estudiantes de diversas carreras.

Efectivamente, lo del Senador Navarro fue un peregrinaje. Nosotros, en los inicios de los años 70, realizamos otro, en que se confrontaban diversas fuerzas políticas. Pero, al final, la casa de don Enrique Molina Garmendia fue siempre un elemento central. Además, yo tuve el privilegio de haber estudiado en el Liceo Enrique Molina Garmendia.

Esa impronta, esa visión y esa voluntad de querer construir me permitieron llevar adelante mi vida política, mi vida en sociedad y mi vida profesional.

Sin duda, la Universidad de Concepción, en estos cien años, debe tener la absoluta certeza, la total convicción de que ha creado, de que ha

construido, de que ha sido un elemento fundamental para el desarrollo no solo de la Región del Biobío, sino también de nuestro país.

Los profesionales de esta casa de estudios nos hallamos en distintos lugares, y nos sentimos orgullosos cuando nos juntamos.

Nuestra Universidad tiene un desafío fundamental, donde su Rector y cada uno de sus académicos -quiero saludar al Decano de mi Facultad, la de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Rodolfo Walter, quien se encuentra en las tribunas- juegan un rol extraordinario: hacer que estos cien años que ya vivimos, que ya se construyeron, que ya se levantaron constituyan la base de un futuro mucho mejor tanto para la Región del Biobío como para aquellas regiones en que se debe tener mayor presencia e influencia. Así podremos lograr que la Universidad de Concepción sea de todos los chilenos y para el desarrollo libre del espíritu.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente; Honorable Sala; señores Rector, cuerpo académico y dirigentes estudiantiles de la Universidad de Concepción, para mí es un gusto tener a nuestros invitados en las tribunas de esta Alta Corporación.

En nombre de los Comités Partido Socialista y Partido Revolución Democrática, es un privilegio hacer uso de la palabra en este homenaje al centenario de la Universidad de Concepción, cumplido el pasado 14 de mayo.

No tuve la oportunidad de ser alumno de dicha casa de estudios superiores, pues el pensamiento laico me llevó un poquito más lejos, a la Universidad de Chile. Pero tengo los mejores recuerdos de esa universidad, de haberla recorrido; de haberla acompañado en la década de los 80 en la lucha por la recuperación de la democracia; de haber conocido a mi compañero y amigo Alejandro Navarro -creo que fue

en la época en que estaba suspendido; ahí estaban Jano y muchos otros compañeros, amigos y profesores-; de haber visitado sus campus y participado en los debates que allí se realizaban; de haber conocido su bohemia, en fin.

Desde mi punto de vista, hay dos hitos que identifican absolutamente al mundo penquista. Y digo esto desde el sentimiento. Por ello felicito a mis colegas Víctor Pérez Varela y Alejandro Navarro, porque sus discursos nacieron del corazón. Durante esta semana, mientras se preparaban para rendir este homenaje, hablábamos de la cantidad de vivencias, experiencias y anécdotas que tuvieron en su paso por esta Universidad, las cuales realmente marcan.

Y me refiero a dos instituciones que son de la esencia del corazón penquista: una es esta centenaria Universidad, y la otra -permítanme decirlo con mucha fuerza-, el Club Deportivo Ferroviario Almirante Arturo Fernández Vial, el “Vial”, club popular que se halla en el corazón de la gente sencilla de ese territorio.

Y qué mejor que hablar a través de las propias palabras de don Enrique Molina Garmendía, fundador y Rector de esta casa de estudios, publicadas el 29 de mayo de 1929 en la ahora nonagenaria revista *Atenea*, bajo el título: *Los diez primeros años de la Universidad de Concepción*.

En ese texto, Molina reconoce que “el nacimiento de esta universidad fue como la fructificación de una buena semilla en un terreno largamente preparado”, agregando que “por ese tiempo no concebíamos que la universidad pudiera existir de otra manera que fundada por el Estado”.

Sin embargo, ello no fructificó: “El Comité se cansó de esperar y en un gesto de audacia y de fe resolvió, sin más, abrir la Universidad a principios de 1919. Iniciaron sus trabajos entonces las Escuelas de Farmacia, de Dentística, de Química Industrial y de Educación con un curso de inglés”, enfatizó Molina.

Este paso, que hoy conmemoramos, el fundador de la Universidad de Concepción no

duda en calificarlo de “heroico y temerario”, añadiendo de inmediato: “Difícultó que universidad alguna en el mundo haya nacido en cuna más humilde y desamparada.” -en eso se parece al Fernández Vial- “La opinión pública de Concepción estaba preparada para querer una Universidad, pero no contaba con los medios ni para empezar a mantenerla”.

En esa primera década se titularon 292 estudiantes: 136 farmacéuticos; 61 dentistas; 27 profesores de inglés; 7 profesores de francés; 28 profesores normalistas; 29 ingenieros químicos, y 4 químicos analistas. A esta fecha también 49 estudiantes ya habían superado el tercer año de Medicina.

La visión de los fundadores, como señala Molina, permitió “agregar a Concepción, a sus blasones de villa histórica, la diadema de ciudad universitaria”.

Gracias a esa característica, según el texto de la revista *Atenea*, “cabe anotar el mayor desarrollo de muchas ramas del comercio y el mejoramiento de las librerías. Además, la población aumenta, especialmente la de gente joven que en las aulas, en las calles y en las plazas nos brinda constantemente, en mayor proporción que en otras partes del país, el alegre encanto de la primavera de la vida”.

Molina agrega su convencimiento de que “más allá de la acción local y regional vinculada a ella, la obra de la Universidad reviste caracteres de importancia nacional, pues nuestros alumnos acuden desde Iquique hasta Chiloé”.

Esa energía vital trasunta en la mirada de futuro del fundador de la Universidad, donde expresa con plena nitidez lo que constituye la síntesis del pensamiento de la casa de estudios que hoy homenajeamos: “Nos transportamos a los días venturosos en que los recursos universitarios permitan que en cada facultad, en cada instituto, en cada laboratorio haya investigadores consagrados, en competencia y colaboración con los sabios del mundo entero, a ir descubriendo poco a poco los secretos de la

ciencia y a mejorar la condición de los hombres”.

Pero Molina no se queda ahí y nos comparte, desde el pasado, una visión absolutamente vigente de lo que debe ser una universidad pública cuando agrega: “Y como coronamiento de esta mansión de ideas nos imaginamos aulas en que resuene en especulaciones desinteresadas el verbo independiente de la filosofía. A las puertas de esas aulas se deberá poner como divisa: ‘Por el desarrollo indefinido y libre del espíritu’. Pensamos en galerías y museos destinados a mantener el culto de la belleza plástica y en salas en que se oiga el lenguaje alado de la música, que es la expresión de lo inefable para la palabra”.

¡Qué visionario fue el fundador!

La Universidad como eje de la ciudad es una idea que Molina seguirá desarrollando. En 1930, en otro de sus textos enfatiza que “Concepción tiene los perfiles de una ciudad universitaria. Santiago es la capital, es el centro de conversión de todas las actividades del país, empezando por las administrativas, políticas y diplomáticas. Valparaíso es la metrópoli comercial. Concepción carece de estos motivos de estimación. Se valoriza por su Universidad. A la metrópoli sureña la envuelve un ambiente de ciudad propicia para el estudio. Tiene muchas condiciones de las pequeñas ciudades europeas y estadounidenses. Calles apacibles y silenciosas, atmósfera límpida los más de los meses: además una noble tradición cívica y educacional, blasones y recuerdos que la vinculan a la historia patria”.

Ciertamente, la historia de la creación y el desarrollo de lo que hoy conocemos como la Universidad de Concepción pasa por aquella primera reunión realizada el 23 de marzo de 1917, efectuada en la sala de sesiones de la municipalidad penquista, donde participaron numerosos vecinos, que designaron a Enrique Molina, entonces Rector del Liceo de Hombres que hoy lleva su nombre, presidente de esta asamblea.

Pero también tiene que ver con el impacto que su creación generó no solo en la región, sino en parte importante del país. De hecho, fueron a lo menos 35 los municipios desde Maule al sur los que comprometieron aportes económicos para su fundación y funcionamiento.

Sin ir más lejos, la semana antepasada, en una reunión que tuve con un alcalde de la Región del Maule, nos señalaba que había concurrido al centenario. Y le pregunté: “Pero, alcalde, usted es de otra región. ¿Qué hacía allá?”. Nos dijo precisamente: “Reconociendo, homenajeando a quienes, desde ese municipio, desde ese territorio de la Región del Maule habían estado presentes en la fundación”.

También es importante relevar la incorporación de destacados profesionales y científicos chilenos y extranjeros, ejemplificados en el caso del doctor Alejandro Lipschutz, sabio de renombre europeo, que encabezó las investigaciones y publicaciones del naciente Instituto de Fisiología. Lipschutz, quien fue el primero en recibir, en 1969, el Premio Nacional de Ciencias, precisamente en 1927 había participado en la fundación de la Sociedad de Biología de Concepción y también había asumido como decano de la Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción.

Pero no fue lo único en lo que la Universidad de Concepción destacó desde sus primeros días. Ya entonces sus carreras nacieron con una marcada presencia de alumnas en sus aulas. La Universidad de Concepción lideró el aporte de la mujer en el ámbito académico y político del siglo XX -y es bueno reconocerlo en estos tiempos-, con Corina Vargas, de la Facultad de Filosofía y Letras, como la primera decana elegida por sus pares en Latinoamérica.

Otro ejemplo de ello es que esta casa de estudios pudo ser testigo de la obtención del título profesional de farmacéuticas alcanzado por las catorce alumnas que rindieron satisfactoriamente, en 1921, los exámenes correspondientes.

El propio Enrique Molina, en una entrevista en el diario *El Sur* de Concepción en 1948, valoró la participación femenina en la Universidad, afirmando: “La mujer está capacitada para ejercer derechos y participar en todas las actividades que constituyen las fuerzas vivas del país. Tengo fe en las mujeres. Soy un convencido feminista y admirador de ellas. En la Universidad he podido valorar desde hace mucho tiempo el fruto del trabajo de la mujer a través de las diversas facultades, ya sea en el personal docente o en el administrativo. La Biblioteca Central funciona solo en manos de mujeres y está en excelente pie. La Universidad de Concepción es la primera que nombró a una mujer como Decano. Todo lo cual revela que la cultura, responsabilidad y eficiencia de la mujer no es inferior a la alcanzada por el hombre”.

En esta misma línea, para la Universidad de Concepción también es motivo de orgullo que en el año 1938 Inés Enríquez Frödden se haya titulado como abogada, que dos años más tarde fuera nombrada abogada de la Intendencia y que en 1950 se convirtiera en la primera mujer en asumir la Intendencia de Concepción, por algunos meses, para ser electa en marzo del año siguiente Diputada por Concepción, convirtiéndose en la primera mujer chilena en llegar a un cargo en el Congreso. Una sala de la Cámara de Diputados lleva su nombre en homenaje a estos hechos.

Pero el plantel que hoy homenajeamos también ha destacado por su rol -y quiero señalarlo- en el debate político pluralista y diverso, que cuenta entre algunos de sus hitos haber recibido la visita de Fidel Castro en sus campus, que congregó a más de tres mil estudiantes en el Foro del campus penquista, en noviembre de 1971; haber sido visitada también, seis años antes, en noviembre de 1965, por el entonces senador por Nueva York y líder demócrata Robert Kennedy, quien se reunió con los estudiantes en la Casa del Deporte.

¡Los Senadores Navarro y Pérez no estaban

en aquella época...! ¡Seguramente habrían estado debatiendo si hubieran sido alumnos en aquel tiempo...!

Pero el pluralismo también es institucional. Y quiero destacarlo porque me lo ratificaba el Senador Pérez, quien estuvo presente en lo que voy a relatar. En las elecciones de rector del 27 de diciembre de 1968, en las que ganó el doctor Edgardo Enríquez Frödden, por primera vez votaron académicos, trabajadores y estudiantes.

El Rector Enríquez se caracterizó por tener una administración amplia y transversal. Prueba de ello fue la elección, en 1972, de Carlos von Plessing, del Frente Universitario, como Rector de esa casa de estudios. La alternancia de las mayorías era considerada una prueba del pluralismo que imperaba en aquellos años en la Universidad de Concepción, lo que solo se vio opacado durante la dictadura con la designación de cuatro rectores delegados.

Le quiero agradecer a Víctor Pérez por haberme relatado que estuvo presente en ese proceso electoral, una justa democrática, una justa en la cual se elegía rector y se cambiaba claramente de signo.

En noviembre de 1983, y en el contexto de una serie de movimientos sociales y culturales que se venían dando en Chile, más de cinco mil estudiantes eligieron la primera directiva de la Federación de Estudiantes de Concepción desde el año 1973, siendo la primera, además, en hacerlo en el país.

Esa directiva fue encabezada por el estudiante de Biología Marina -lo ha recordado el Senador Navarro- Cristián Cornejo, a quien acompañaron Paulina Veloso -un reconocimiento para ella- como Vicepresidenta; Alejandro Navarro, Senador, compañero y amigo presente en la Sala, como Secretario General (posteriormente, Presidente de la Federación); Jaime Pino como Secretario de Finanzas, y Carlos Cruz como Secretario de Actas.

Por último, y cumpliendo la visión de Enrique Molina, es necesario referirse al valor

patrimonial. Es algo que la universidad nunca ha desechado, sino que ha puesto en valor el patrimonio que representa su hermoso campus. Un patrimonio que, como han indicado los expertos, es vital proteger y conservar para las futuras generaciones. De hecho, el polígono compuesto por las calles Chacabuco, Edmundo Larenas y avenida Augusto Rivera fue distinguido como monumento histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales en febrero de 2007. Y algunos ya promueven su postulación a Patrimonio de la Humanidad de la Unesco. En el sector se sitúan los edificios Arco, Anatomía y Pinacoteca, entre otros, y comprende el eje central que va desde el Foro hasta la Biblioteca Central.

Creo que sería un lindo desafío para los próximos años promover esa zona como Patrimonio de la Humanidad.

Termino, estimados colegas, señor Rector, señalando que sin duda no podemos dejar pasar -me corresponde como Senador socialista- la sombra que la dictadura dejó en esa universidad, que se llevó consigo a 54 estudiantes y egresados de la Universidad de Concepción: 22 de ellos murieron o desaparecieron en 1973. Los más jóvenes tenían 19 años; el mayor, 44; 6 eran mujeres, y 37 de ellos siguen, hasta el día de hoy, como detenidos desaparecidos. Creo que ese debiera ser un desafío para toda nuestra sociedad, para que algún día aparezcan y se haga justicia.

Finalmente, como Senador por la Región de Los Ríos, agradezco que esta fuerza fundacional de la Universidad de Concepción sirviera también para aportar a la creación de la Universidad Austral de Valdivia, el año 1954, pues su primer Rector, don Eduardo Morales Miranda, era exalumno de la Universidad de Concepción.

¡Vaya similitudes de dos universidades, de dos territorios, de dos ciudades que en el ámbito universitario, en el ámbito austral se parecen!

Nuestro saludo y congratulaciones a toda la

comunidad de la Universidad de Concepción a través de su Rector, don Carlos Saavedra Rubilar, esperando que el reconocimiento como universidad pública no perteneciente al Estado -una tarea aún inconclusa- sea un logro a alcanzar en un cercano horizonte.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— Muchas gracias, señor Senador y Vicepresidente de la Corporación, don Alfonso de Urresti.

De esta manera, el Senado de la República ha rendido este sentido homenaje a los cien años de la creación de esta importantísima casa de estudios, como es la Universidad de Concepción.

Saludo, una vez más, a los miembros del Directorio y de la Corporación de la Universidad de Concepción que nos han acompañado en este homenaje del Senado: a don Carlos Saavedra Rubilar, Presidente del Directorio y Rector de la Universidad; a don Alfredo Meneses Olave, Director de la Corporación Universidad de Concepción, y a todas las autoridades universitarias que se han dado cita en este momento tan importante para la vida de esta casa de estudios y también para la vida de este Senado, que siempre está observando lo que ustedes realizan. De hecho, hace pocos días se entregó un reconocimiento a varios investigadores por su aporte a la ciencia.

Muchas gracias por acompañarnos en esta ocasión y quedan, por supuesto, en su casa.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Antes de pasar a la hora de Incidentes, le enviamos un caluroso saludo a la Senadora señora Carmen Gloria Aravena, quien se está recuperando de una fuerte influenza, y también a su Comité Partido Renovación Nacional.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de

oficios.

El señor QUINTANA (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HARBOE:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole informar sobre **EXISTENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CREACIÓN DE MARINAS PÚBLICAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA PRÁCTICA DE DEPORTES NÁUTICOS.**

Y al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, consultándole por **MANTENCIÓN DE CONVENIOS CON EMPRESAS DEL RETAIL O FINANCIERAS PARA ENTREGA DE DATOS DE PERSONAS.**

Del señor QUINTEROS:

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, pidiéndole **ESTUDIAR LA OPCIÓN DE ABRIR UN PROCESO DE REGULIZACIÓN DEL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL A FIN DE ATENDER DEMANDAS DE LA PESQUERÍA ARTESANAL.**

El señor QUINTANA (Presidente).— En Incidentes, en los tiempos de los Comités Partido Revolución Democrática, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Socialista, nadie intervendrá.

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

**MOLESTIAS POR DESCUENTOS EN  
REMUNERACIONES A FUNCIONARIAS  
DE JARDINES INFANTILES VTF EN  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN  
DE HUASCO. OFICIOS**

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, durante el transcurso de este año, me he podido informar sobre los graves problemas que se han presentado en el Servicio Local de Educación de Huasco en cuanto al pago de remuneraciones de los funcionarios y las funcionarias que laboran en los jardines infantiles vía transferencia de fondos dependientes de dicho Servicio.

Los problemas se dan, principalmente, en relación con la implementación del artículo 3° de la ley N° 20.905, conocida como la “asignación de homologación”.

Han sido incontables los reclamos por el pago a las funcionarias. Hemos recibido planillas de sueldos de funcionarias de VTF de Vallenar y Freirina en las cuales se muestra, por ejemplo, que una funcionaria en diciembre del 2018 recibía un sueldo líquido de 790 mil pesos; el siguiente mes, en enero de este año, su remuneración fue de 500 mil pesos, y en abril pasado, de 320 mil pesos.

Lo que es más grave, el Servicio Local de Educación de Huasco, en una comunicación firmada por su Director -la Contraloría, según nuestro conocimiento, aún no toma razón de su decreto de nombramiento-, señala a una gran cantidad de funcionarias que deben “restituir asignación de renta mensual, por haberlas percibido indebidamente”.

En esa misma carta, el Servicio Local les pide a las funcionarias su aceptación o no de ser representadas por dicho organismo para que este presente una solicitud de condonación de la deuda o, en subsidio, un pago en cuotas. En dicha carta se les señala también a las funcionarias la cantidad que se les “condonará” o tendrán que devolver, cifras que pueden llegar a más de 650 mil pesos.

Esto nos parece inaceptable, ya que ha sido la misma Contraloría la que hace menos de quince días, a través de su dictamen N° 32.244, del 23 de mayo, ante otro error del Servicio Local de Educación de Huasco por pagar mal la asignación de modernización a un número determinado de funcionarios -monto que el Servicio Local también había solicitado que fuera devuelto-, determinó que dichos funcionarios no debían restituir los montos solicitados por haber ocurrido una “justa causa de error, originada en una actuación irregular de la administración”.

Es un despropósito que las funcionarias terminen pagando la inoperancia y la negligencia en la gestión del Servicio Local de Huasco.

A nuestro juicio, se debe investigar a fondo el porqué de las grandes diferencias en remuneraciones que se dieron entre el 2018 y el presente año, y también la razón de la comunicación del Servicio Local de Huasco para solicitar la devolución de dineros a las funcionarias de los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

Por lo anterior, señor Presidente, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República a fin de que dictamine respecto a la correspondencia o no de la diferencia salarial presentada en las planillas de sueldo de las funcionarias de los jardines infantiles VTF entre los años 2018 y 2019, y también sobre la legalidad de la comunicación del Director del Servicio Local de Huasco a las funcionarias para señalarles el pago en exceso de fondos, lo que las obligaría, en último término, a pagarlo vía descuento en cuotas de sus sueldos, los cuales ya son bastante exigüos.

También solicito que se oficie a la Dirección de Educación Pública a fin de que informe cuál es el soporte legal que tuvo el Director del Servicio Local de Huasco para solicitar a las citadas funcionarias vía transferencia de fondos dependientes del Servicio un mandato para representarlas ante una hipotética condonación de dineros pagados en exceso o un pago

de ellos en cuotas.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora PROVOSTE.— ¿Puedo ocupar los minutos que me quedan, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí, señora Senadora. Le podríamos agregar un minuto más. ¿Necesita más tiempo para el otro tema?

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, le cedo el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Senador señor Navarro le ha cedido todo su tiempo, que son cuatro minutos más.

La señora PROVOSTE.— ¿Y los otros minutos?

El señor QUINTANA (Presidente).— Se pueden sumar solo los de un Comité.

La señora PROVOSTE.— Más los dos que me quedaban.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí, por supuesto.

Por tiempo no se preocupe, señora Senadora.

Puede continuar.

**PREOCUPACIÓN POR QUIEBRE EN MESA DE NEGOCIACIÓN ENTRE CODELCO-CHUQUICAMATA Y SINDICATOS DE TRABAJADORES**

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, como es de conocimiento, en las últimas semanas se ha estado llevando a cabo la negociación de Codelco-Chuquicamata con tres de sus sindicatos, los más grandes de la cuprífera estatal en esa zona.

Esta es una negociación histórica, pues coincide con el cierre de una etapa de la vida de Chuqui, el fin de la mina a rajo abierto y el inicio de una nueva etapa de Chuqui subterránea. Una obra de la que todo el país debiera

sentirse muy orgulloso.

Por eso mismo, nos debe preocupar la situación en que se encuentra esta negociación, ya que ayer la mesa de negociación sufrió un lamentable quiebre.

La situación de estancamiento económico del país, la incapacidad que ha tenido este Gobierno de proponer medidas que permitan reactivar el sector minero y el costo que podría significar una paralización nos debe preocupar especialmente. El país no soporta más crisis, pues todas terminan afectando a los más pobres.

Por lo mismo, y sin querer en lo más mínimo pasar a llevar la normativa que impide a los parlamentarios inmiscuirse en procesos de negociación, creo relevante que el Senado realice un llamado a las partes a retomar el diálogo, a acercar posiciones que permitan resolver este conflicto a la brevedad y no exponer al país a una situación como la que significa una paralización. Codelco les pertenece a todos los chilenos.

Por lo tanto, hacemos un llamado, particularmente a aquellos que tienen una posición importante en el Gobierno, a acercar posiciones.

**ENTREGA A HEREDEROS DE COTIZANTES FALLECIDOS DE “HERENCIAS VACANTES” EN PODER DE AFP. OFICIO**

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, por otra parte, en el día de hoy diversas comunicaciones de prensa informan sobre la situación de seis administradoras de fondos de pensiones que tienen 177 mil millones de pesos que no se han entregado a herederos de cotizantes fallecidos, algunos hace más de 35 años.

Esta situación se ha denominado “herencia vacante”, la que debería ser entregada de alguna forma a los herederos y, a falta de estos, al Fisco.

Tenemos la convicción de que las AFP y la Superintendencia del ramo deben realizar cuanto antes una campaña para entregar estos dineros a los herederos o, en último término, al Fisco. Cuando la gran mayoría de los chilenos y las chilenas tienen pensiones de miseria, no podemos encontrarnos con situaciones como estas, con cientos de miles de millones de pesos inmovilizados, generando ganancias a las AFP sin que nadie sepa, o al menos sin que se informe adecuadamente.

Estos dineros **no son patrimonio** de las AFP, aun cuando los sigan administrando hasta el día de hoy. Por lo mismo, los dineros que no sean finalmente reclamados por los herederos deben ir en ayuda de quienes al día de hoy reciben pensiones miserables, y **podrían constituir el primer paso para un fondo solidario que sirva para mejorar las pensiones más paupérrimas.**

Por eso, solicito que se oficie a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones para que entregue al Senado un detalle acabado respecto de estos 177 mil millones de pesos empozados en las AFP como herencias vacantes, detallando el año en que las personas beneficiarias fallecieron y las instituciones que tienen hoy la administración de esos fondos.

Por otra parte, ya el 2017 se informaba de 260 millones de dólares empozados, también en las AFP, como fondos de rezago. Es decir, hoy día tenemos pensiones miserables para los chilenos y chilenas y una cantidad de fondos que siguen generando utilidades a las AFP y que no son entregados a quien corresponde.

Si el Gobierno quiere mejorar las pensiones, le solicitamos que retome la iniciativa del Gobierno de la Presidenta Bachelet, que consistía en mejorarlas a través de estos fondos de rezago cuyos dueños no se logran identificar adecuadamente y que el 2017 llegaban a los 260 millones de dólares.

También le pedimos al Ejecutivo, a través de la Superintendencia de AFP, que tome me-

didias para que los 117 mil millones de pesos que mencioné se entreguen a los herederos con celeridad, con prontitud; y, si no, que constituyan un fondo para mejorar las pensiones más exiguas que hoy día reciben los chilenos.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, tiene la palabra el Senador por la Región de Valparaíso señor Pugh.

#### **NUEVA INSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD. OFICIOS**

El señor PUGH.— Señor Presidente, hemos visto en las noticias la reciente filtración de los datos personales de casi 41 mil 500 personas, cuya información financiera ha sido expuesta porque delincuentes la sustrajeron de diferentes empresas.

Carabineros está investigando y obviamente esto es de conmoción nacional.

Quiero usar este punto de partida para reflexionar sobre lo que significa transitar desde la sociedad a la que estamos acostumbrados, en papeles y análoga, a una sociedad digital, donde se requiere contar con ciberseguridad. No puede ser que sigamos avanzando en el despliegue de fibra óptica, de redes 5G, de aplicaciones, si no tenemos considerada la cultura, los medios de ciberseguridad y, lo que es más importante, la institucionalidad nacional en ciberseguridad.

La transformación digital es fundamental para poder garantizarle al país que lo que está ocurriendo -no a Chile: a la humanidad- se haga de forma correcta.

En tal sentido, junto a la Senadora Ximena Rincón, hemos propuesto, a usted y a la Mesa, crear la Comisión Especial de Transformación

Digital, invitando a otras Senadoras y Senadores a ser parte de ella, de tal forma de darle la importancia que requiere, pero fundamentalmente para darle el flujo, la velocidad que deben tener nuestros proyectos para transitar de forma segura, y así usar la tecnología.

La tecnología no es ni buena ni mala; es neutra, y va a depender de cómo se ocupe.

Por lo tanto, señor Presidente, quisiera solicitarle que pueda ser considerada de forma muy especial la creación de esta Comisión Especial de Transformación Digital.

Hemos puesto como ejemplo de un Gobierno electrónico avanzado en materias digitales a Estonia. Y ojalá se pueda efectuar una vinculación especial, no solo de este Parlamento, con un grupo de parlamentarios Chile-Estonia, sino que también a través del Gobierno, de tal forma que se puedan intercambiar experiencias.

En tal sentido, propiciaré que se lleve a cabo una visita, ojalá con invitación oficial, de la Presidenta de Estonia a Chile, para así dar realidad a lo que se requiere.

En concreto, nuestro país se ha quedado atrás. Avanzamos rápidamente en la conectividad en internet y en aplicaciones digitales, pero no fuimos capaces de avanzar a la misma velocidad para proteger lo más importante, lo primero: los datos personales.

El año pasado logramos finalmente una reforma constitucional al artículo 19, el mismo que protege la vida, para resguardar los datos personales, los datos sensibles.

Hoy, en el Senado, se está discutiendo la nueva ley de protección de datos personales, que contempla la creación de una Agencia Nacional de Protección de Datos, pero la condición actual -estimo- no es la más adecuada. Se debe considerar que esta entidad tenga autonomía completa, aunque signifique mayores recursos fiscales, porque es parte de un sistema de protección, del sistema de ciberseguridad nacional.

Una Agencia Nacional de Protección de

Datos autónoma les garantizaría a todos que nuestros datos personales van a ser custodiados. Y si alguna empresa -o el mismo Estado- filtrara, por error o por alguna condición particular, esta información, debiera ser multada, a diferencia de lo que está ocurriendo ahora, cuando las empresas en la práctica hacen valer los seguros y no reciben algo que es hoy un estándar. Las prácticas modernas exigen y demandan que todos quienes traten datos tengan la capacidad de asegurarlos.

Ese es el espíritu europeo. El Reglamento Europeo de Protección de Datos, que entró en vigencia el 25 de mayo del año pasado, es el estándar mundial.

Nuestra nueva ley lo recoge. Y esperamos que pueda avanzar. Ojalá luego, para tener una normativa que proteja nuestros datos personales y que multe a las empresas que no han hecho lo que tienen que hacer: asegurar que esa información, que es vital, esté custodiada.

Los datos personales solo se pueden entregar con consentimiento, y también las personas podrán ejercer derechos sobre ellos.

Los datos personales son un pilar fundamental de esta nueva arquitectura. Chile tiene que construir una nueva urbanización digital, una nueva capacidad: la de ciberseguridad nacional, que está medida, y en donde se reconoce a nivel mundial que Chile tiene una brecha.

Hoy se discute la necesidad de contar con un “zar” de ciberseguridad, puesto que quedó vacante el año pasado cuando quien estaba a cargo de esto, Jorge Atton, fue designado Intendente de La Araucanía.

Pero no solamente se requiere de un “zar”, se necesita también una institucionalidad completa.

Ella supone una Agencia Nacional de Ciberseguridad, que sea capaz de coordinar los diferentes esfuerzos del Gobierno, las Fuerzas Armadas y los privados. Y también de las personas, porque en la seguridad todos hacen falta.

Esta misma orgánica debiera considerar

un Centro de Protección de Infraestructura Crítica. Hoy dependemos, de forma vital, de los sistemas informáticos. La electricidad, por ejemplo, pues nuestra matriz energética puede ser atacada. No solamente se da el robo de información de datos o el fraude que está ocurriendo en los sistemas bancarios. La infraestructura crítica también puede ser afectada, en perjuicio del PIB de la nación, naturalmente, pero también de las personas. Hoy un ciberataque puede cobrar vidas humanas.

Por último, necesitamos una capacidad propia para investigar, para generar conocimiento. Chile ya está a la altura de hacer lo mismo que otros países que han decidido abrazar la tecnología y usarla para su desarrollo.

Me refiero específicamente al caso de España. Ellos tienen, a 300 kilómetros de Madrid, en León, un Instituto Nacional de Ciberseguridad, el Incibe. Generan conocimiento y son un referente, no solo europeo, sino también para América: la OEA ha contratado a ese instituto para hacer el modelo de medición de los Estados Americanos y para entrenamiento. Tenemos que ir a Europa a obtener entrenamiento, financiado por nuestra OEA.

Chile, entonces, puede ser un referente. ¿Por qué? Porque es el país que más ha avanzado en términos de conectividad digital, en el uso de aplicaciones, en desarrollo digital. Pero, si se pone el mismo esfuerzo en nuestra capacidad en ciberseguridad, podremos ser un referente.

En lo particular, estoy propiciando la instalación del Instituto Nacional de Ciberseguridad a 110 kilómetros de Santiago, aquí, en la Región de Valparaíso, en Curauma, al lado de la ruta 68, visible para todos los que transitan, en un edificio tecnológico de la Corfo que permita dar alojamiento a esta capacidad, con talentos de nuestra Región y del país, formando y forjando a los mejores hombres y mujeres en una sabiduría que es propia del siglo XXI.

Chile, entonces, tiene la oportunidad, a pesar de esta desventaja, de esta debilidad, que es

evidente hoy día, de salir adelante, tal como ha hecho en las grandes tragedias.

Yo quiero recordar que el sismo más grande de la historia de la humanidad, de una magnitud de 9,5 grados, ocurrió en nuestro territorio. ¿Y eso qué significó? Que naciera la Corfo, que fue capaz de impulsar a Chile adelante; y, también, que sacara nuestra capacidad de resiliencia, merced a la cual hoy la Onemi es un orgullo mundial.

Y en los colegios nos entrenamos a edad temprana con la llamada "Operación Deyse" para evacuar en momentos de catástrofe. Y las comunidades costeras realizan ejercicios de evacuaciones ante posibles tsunamis.

Lo mismo ocurre en el ciberespacio. Por eso propiciamos una agencia nacional que sea capaz de mantener la conciencia, el conocimiento, y entrenar.

Hoy tenemos la ley N° 21.113, que declaró el mes de octubre como el Mes Nacional de la Ciberseguridad. Y el gran orgullo de nuestra Corporación es que precisamente dicha celebración cada año parte aquí, en el Salón de Honor. ¿Por qué? Porque fue una iniciativa de Senadores y de Senadoras sacar adelante este cambio cultural.

Por lo tanto, el Senado está con una visión estratégica, mirando la transición digital.

Y lo anterior fundamenta la necesidad de crear una Comisión Especial de Transformación Digital y de celebrar cada año, como corresponde, el Mes Nacional de la Ciberseguridad.

En concreto, señor Presidente, pido oficiar al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública al objeto de que pueda enviar lo antes posible al Senado un proyecto de ley que establezca la nueva institucionalidad en ciberseguridad, que considere la creación de una Agencia Nacional de Ciberseguridad, pero que también le dé autonomía e integre al sistema de ciberseguridad a la nueva Agencia de Protección de Datos; que genere la capacidad de resguardo de la infraestructura crítica, integrando

a las policías -Investigaciones, Carabineros y la Policía Marítima, porque pueden contribuir en casos incluso de narcotráfico-; y, finalmente, que propicie la creación del Instituto Nacional de Ciberseguridad (Inciber) aquí, en la Región de Valparaíso, usando el conocimiento de los países mencionados.

Asimismo, señor Presidente, solicito, por su intermedio, que se oficie al señor Presidente de la República para que, si es factible, haga una invitación oficial a la Presidenta de Estonia, para que visite el país, de manera de poder producir un intercambio del más alto nivel, que permita a Chile disponer de la capacidad para relacionarse con una nación que es modelo y ejemplo en el mundo en materia de gobierno electrónico, de ciberseguridad y de ciberdefensa. Porque la OTAN, la organización que de-

fiende a Europa, tiene su centro de excelencia en Tallin, la capital de Estonia. Ellos, entonces, resumen el mejor ejemplo a seguir.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Los Comités Partido País Progresista e Independientes y Partido Evópoli no harán uso de sus tiempos.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:44.**

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción subrogante

**ANEXOS**  
**SECRETARÍA DEL SENADO**  
**LEGISLATURA NÚMERO 367**  
**ACTAS APROBADAS**

*SESIÓN 21ª, ORDINARIA, EN MARTES 4 DE JUNIO DE 2019*

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros de Desarrollo Social, señor Moreno; del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg; y, de Minería, señor Prokurica. Asisten asimismo la Subsecretaria de la Niñez, señora Bown; el Director General de Aguas, señor Cristi; y el jefe de la Unidad de Glaciología y Nieves (UGN) de la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), señor Casassa.

Actúa, de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

**ACTAS**

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 16ª, ordinaria, del martes 14 de mayo; 17ª, especial, y 18ª, ordinaria, ambas del día siguiente, que no han sido observadas.

Asimismo, las actas 19ª, especial, y 20ª, ordinaria, ambas del miércoles 22 de mayo, se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

**CUENTA**

**Mensajes**

Treinta y dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los tres primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica el Código Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

2.– El que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (Boletín N° 8.996-13).

3.– El que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

Con los veintidós siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”,

para la tramitación de las siguientes iniciativas:

- 1.– La que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).
- 2.– La que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).
- 3.– La que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-03).
- 4.– La que sustituye la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui (Boletines N°s 10.685-07 y 10.692-07, refundidos).
- 5.– Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).
- 6.– La que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines N°s 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).
- 7.– La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).
- 8.– La que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas (Boletín N° 11.317-21).
- 9.– La que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).
- 10.– La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).
- 11.– La que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).
- 12.– La que modifica la ley N° 4.808, sobre Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación (Boletín N° 12.018-07).
- 13.– La que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento (Boletín N° 12.025-03).
- 14.– La que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines N°s 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13).
- 15.– La que Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).
- 16.– Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).
- 17.– La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).
- 18.– La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (Boletín 12.135-03).
- 19.– La que modifica la ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente (Boletín N° 12.156-11).
- 20.– La que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín 12.250-25).
- 21.– La que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín 12.292-11).
- 22.– La que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

- 1.– El que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).
- 2.– El que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los

parientes por afinidad (Boletín N° 12.362-11).

Con los cinco últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

2.– El que regula las aplicaciones de transportes remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

3.– El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

4.– El que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

5.– El que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, Sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12.385-04).

— Se tienen presente las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

### Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa la nómina de las señoras y señores Diputados que conformaron las comisiones de Reja y de Pórtico que recibieron a S.E, el Presidente de la República en la sesión de Congreso Pleno recién celebrada.

— Se toma conocimiento.

Con el segundo, expresa que ha rechazado las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de reforma constitucional que sustituye la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui (Boletines N°s 10.685-07 y 10.692-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

— De conformidad al artículo 47 del Reglamento del Senado, pasa a Comités.

Con el tercero, señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica (Boletín N° 11.912-12).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el cuarto, manifiesta que ha aprobado, en los mismos términos que lo hizo el Senado, el proyecto de ley para la incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (Boletín N° 11.933-07).

— Se tiene presente y se manda a comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el siguiente, informa que ha aprobado, con las enmiendas que señala, el proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Queda para Tabla.

Con el subsiguiente, señala que aprobó, con las modificaciones que indica, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente (Boletín N° 12.156-11) (con urgencia calificada de “suma”).

— Queda para Tabla.

Con el séptimo expresa que ha aprobado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y re-

ceptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos (Boletín N° 11.818-25).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el octavo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (Boletín N° 12.071-15).

— Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Con el último, solicita que se cite a la comisión mixta que deberá resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que regula el secreto profesional en las obras audiovisuales (Boletín N° 5.987-04).

— Se manda agregar a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copia de la sentencia definitiva pronunciada en el control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación, en el sentido de prohibir que se condiciones la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta (Boletín N° 11.662-04).

— Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290.

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República

Remite reporte mensual de informes de auditoría.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre cifras nacionales y de la Región del Biobío de denuncias por delitos económicos.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública

Adjunta balances de gestión integral de los servicios dependientes de esa Cartera de Estado.

Hace llegar antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Bianchi sobre un posible plan de esterilización masiva de perros asilvestrados de la región de Magallanes.

Comunica detalle de los controles de identidad realizados en los últimos tres años, desagregados por unidad policial y por cantidad de detenidos, de acuerdo a solicitud del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Atiende consulta del Honorable Senador señor García sobre la factibilidad de habilitar la antigua carretera Freire-Villarrica.

Informa sobre la recaudación de fondos provenientes del pago de patente anual de derechos de aprovechamiento de aguas cobrados cuando no se utiliza el caudal asignado, de acuerdo a lo pedido; antecedentes solicitados en nombre del Honorable Senador señor De

Urresti

Del señor Ministro de Salud

Da cuenta de solicitud de información del Honorable Senador señor Elizalde sobre un caso de acoso laboral y maltrato ocurrido en el Hospital de Talca.

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, sobre las circunstancias relacionadas con el cierre del vertedero de Huicha, en la comuna de Ancud.

Responde, de manera reservada, la consulta del Honorable Senador señor Girardi sobre desvinculación de funcionarios de esa Cartera.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Elizalde sobre asignaciones presupuestarias para un plan de resolución de abdominoplastías.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Sandoval sobre políticas habitacionales destinadas a personas mayores de 80 años.

Del señor Ministro de Agricultura

Informa respecto de la continuidad del programa de forestación melífera en la Región de Los Ríos, consultada por el Honorable Senador señor De Urresti.

De la señora Ministra de Energía

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Goic sobre instalación de medidores inteligentes en la Región de Magallanes.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Responde inquietud del Honorable Senador señor Sandoval sobre las consecuencias medioambientales de la industria salmonera.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el avance de la declaración de monumento nacional del complejo forestal y maderero Neltume, de la comuna de Panguipulli.

De la señora Ministra (S) de Relaciones Exteriores

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti relativos a las restricciones que se impondrían a la producción de alimentos en Chile en virtud de la renegociación del acuerdo comercial entre nuestro país y la Unión Europea.

Del señor Subsecretario de Hacienda

Da cuenta de la inquietud del Honorable Senador señor Soria sobre la posibilidad de habilitar un puesto de aduana en el paso fronterizo Apacheta de Irpa.

Responde al proyecto de acuerdo del Senado por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para evitar los efectos perjudiciales para los contribuyentes del impuesto territorial, derivados del reavalúo de bienes raíces aplicado durante el presente año (Boletín S 2.020-12).

Del señor Subsecretario de Educación

Absuelve consultas del Honorable Senador señor Navarro sobre los siguientes asuntos:

- Situación laboral del funcionario del Ministerio de Educación que indica.
- Colegios que en virtud de la última reforma educacional pasarán de ser particulares subvencionados a particulares sin subvención.
- Metodología utilizada en los establecimientos educacionales para la consulta indígena en materia de educación.
- Antecedentes relativos al proyecto de reconstrucción del colegio Galvarino, de la comuna de San Pedro de La Paz.

Responde la inquietud del Honorable Senador señor Bianchi relativa a la posibilidad de destinar fondos para la reposición de la escuela básica pública Bernardo O'Higgins, en la comuna de Porvenir.

Del señor Subsecretario de Justicia.

Atiende requerimiento de información del Honorable Senador señor Guillier respecto de los avances de la mesa de trabajo constituida para mejorar las condiciones de habitabilidad para los gendarmes que trabajan en la ciudad de Calama.

De la señora Subsecretaria (S) de Telecomunicaciones

Envía antecedentes, solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, referidos al cumplimiento de las obligaciones de la empresa Entel respecto de los proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en beneficio de la localidad de Chaihuín, comuna de Corral.

Del señor Superintendente (S) del Medio Ambiente

Relativo a denuncia de pescadores artesanales de Caldera por derrame de cloruro ferroso desde instalaciones de la Minera Candelaria; antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Provoste.

Del señor Director de Presupuestos

Explica distribución de fondos provenientes del pago de patente anual de derechos de aprovechamiento de aguas cobrados cuando no se utiliza el caudal asignado; antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti

Del señor Director del Servicio de Registro Civil e Identificación

Adjunta, a solicitud del Honorable Senador señor Elizalde, informe sobre el total de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, desagregado por género y región.

Del señor Director (S) del Servicio Agrícola y Ganadero

Se refiere al plan de recuperación de daños y restauración económica para los afectados por los incendios forestales en los sectores Colonia Sur y Bahía Mansa, ubicados en las comunas de Cochrane y Chile Chico, respectivamente, según solicitud de información de la Honorable Senadora señora Órdenes.

De la señora Directora (S) de Educación Pública

Remite, a solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, nómina de establecimientos educacionales de la Región de Atacama con desempeño deficiente.

Del señor Director (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Informa sobre fiscalización de la planta desalinizadora de la faena minera Candelaria, de la comuna de Caldera, de acuerdo a lo pedido por la Honorable Senadora señora Provoste.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización  
de la Región del Biobío

Se refiere, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, a la situación del conjunto de departamentos llamado “edificios de lata”, en la comuna de San Pedro, que fueron declarados inhabitables tras el terremoto de 2010.

Remite antecedentes, por petición del mismo señor Senador, sobre planes para la reparación del pasaje Río Curanilahue, de Coronel.

Del señor Alcalde de Curanilahue

Envía calendario de distribución de agua potable para las comunidades de La Mano y La Colcha, en respuesta a solicitud de información del Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Jefa de la División Gerencia del

Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Navarro sobre políticas públicas en favor de la conectividad telefónica de la comuna de Tirúa.

Se refiere a una consulta de la Honorable Senadora señora Órdenes sobre la licitación del cableado troncal de fibra óptica en el tramo que va entre las comunas de Tortel y Coyhaique.

Del señor Jefe de la Oficina de Gestión de

Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Envía antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Órdenes acerca de los

resultados del estudio del Banco Interamericano sobre la tramitación ambiental de grandes proyectos de inversión.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

De la señora Directora del Instituto de Derechos Humanos

Recuerda que la Consejera de esa institución designada por el Senado finaliza su período el día 2 de julio de 2019, por lo que procede que esta Corporación designe a una persona para proveer la vacante.

— Pasa a los Comités.

### Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa (Boletín N° 11.900-06).

De la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, las niñas y adolescentes, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica (Boletín N° 12.646-03).

— Quedan para Tabla.

### Mociones

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que establece normas contra la resistencia a los antimicrobianos (Boletín N° 12.674-06).

— Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señores Pugh, Huenchumilla, Lagos y Pérez, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece el deber del Estado de proteger los espacios marítimos que indica a fin de contribuir al cuidado del medio ambiente (Boletín 12.653-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Goic y señor Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores en materia de ofertas y promociones atadas al medio de pago administrado u operado por el mismo proveedor (Boletín N° 12.663-03).

— Pasa a la Comisión de Economía.

De los Honorables Senadores señores Coloma, García, Pizarro, Lagos y Montes, con la que inician un proyecto de ley relativo a la cuenta pública anual de la Comisión de Mercado Financiero (Boletín N° 12.651-05).

— Pasa a la Comisión de Hacienda.

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena y Ebensperger y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Copropiedad Inmobiliaria con el objeto de establecer sistemas de eficiencia energética en viviendas sociales (Boletín N° 12.645-14).

— Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

## Permisos constitucionales

De la Honorable Senadora señora Goic, para ausentarse del país los días 23 y 24 de mayo de 2019.

— Se toma conocimiento.

De la misma señora Senadora, para ausentarse del país a contar del día 8 de junio del presente año.

Del Honorable Senador señor Harboe, para ausentarse del país a contar del día 9 del presente mes.

— Se accede a lo solicitado.

## Comunicación

Del Honorable Senador señor Harboe, por la que informa acerca del viaje realizado entre los días 15 y 16 de mayo recién pasado para concurrir al Cuarto Simposio sobre Privacidad y Ciberseguridad en Latinoamérica.

— Se toma conocimiento.

## ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.— Tratar como si fuera de Fácil Despacho, en la sesión ordinaria de hoy, el proyecto de ley signado con el número 3 de la Tabla, sobre protección de glaciares (Boletín N° 11.876-12) y remitirlo durante la discusión en particular, también a la Comisión de Minería y Energía, por el plazo de treinta días.

2.— Considerar en primer y segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

- Proyecto de ley, signado con el número 12 de la Tabla, que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad (Boletín N° 12.362-11).

3.— Tratar en primer y segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 5, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley que permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica (Boletín N° 12.646-03).

- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07).

4.— Integrar la Comisión Mixta que conocerá las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui (Boletines N°s 10.685-07 y 10.692-07, refundidos), con los Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

5.— Precisar el acuerdo de Comités de fecha 19 de marzo de 2019, en orden a permitir que el proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03), sea analizado y despachado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en el plazo de treinta días.

6.— Autorizar a la Comisión de Defensa Nacional a discutir en general y en particular, durante el primer informe, el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

7.– Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que implementa la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (Boletín N° 11.919-02), hasta las 12:00 horas del lunes 17 de junio, en la Secretaría de la Comisión de Defensa Nacional.

8.– Realizar un homenaje a la Universidad de Concepción, en la sesión ordinaria del miércoles 12 de junio próximo, a las 18:00 horas.

La Sala acuerda, a petición de la Honorable Senadora señora Muñoz, que el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, en lo relativo a las medidas de protección a las víctimas y al cumplimiento efectivo de las penas (Boletín N° 10.705-07), sea tratado por la Comisión especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

La Honorable Senadora señora Allende, solicita que el proyecto de reforma constitucional que establece el deber del Estado de proteger los espacios marítimos que indica a fin de contribuir al cuidado del medio ambiente (Boletín 12.653-07), incorporado en la Cuenta de hoy, sea tratado también por la Comisión de Medio Ambiente y de Bienes Nacionales.

La Sala así lo acuerda.

A petición del Honorable Senador señor Elizalde la Sala amplía el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que prohíbe plaguicidas de elevada peligrosidad (Boletín N° 6.969-01), hasta el 10 de junio a las 12:00 horas en la Secretaría de la Comisión de Agricultura.

La Sala acuerda, a solicitud del Honorable Senador señor Quinteros, ampliar el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura y otras normas Legales (Boletines N°s 10.190-21, 11.704-21, 7.926-03 y 11.642-21, refundidos), hasta el día 10 de junio a las 12:00 horas.

La Sala acuerda, a petición del Honorable Senador señor Girardi, refundir el proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos (Boletín N° 12.633-12) a los restantes proyectos sobre la materia ya refundidos (Boletines N°s 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12 y 12.516-12, refundidos).

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en -el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre protección de glaciares.  
(Boletín N° 11.876-12)

El Presidente, de conformidad a los acuerdos de Comités, pone en discusión en general la iniciativa de la referencia.

El Secretario General informa que su principal objetivo es asegurar la protección de los glaciares, del ambiente periglacial y del permafrost, a fin de preservarlos y conservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos, como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas, como fuentes de biodiversidad y de información científica y para el turismo sustentable.

Agrega que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió la iniciativa sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Órdenes y señores De Urresti, Girardi, Prohens y Sandoval.

Por último, hace presente que el artículo transitorio del proyecto de ley es de quórum

calificado, por lo que requiere para su aprobación de 22 votos favorables.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor Girardi y el Ministro de Minería, señor Prokurica.

Enseguida pone en votación en general el proyecto.

El resultado es de 33 votos favorables y 6 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma, Galilea y García Huidobro.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señoras Allende y Rincón, señor Bianchi y señora Provoste.

Funda su abstención el Honorable Senador señor García Huidobro.

Interviene durante la votación el Honorable Senador señor Sandoval.

El Presidente declara aprobado en general el proyecto.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de la norma transitoria de quórum calificado, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

El Presidente ofrece la palabra al Ministro de Minería, señor Prokurica, quien hace uso de ella.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día 28 de junio a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica.

(Boletín N° 12.027-07)

El Presidente, de conformidad a los acuerdos de Comités, pone en discusión general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, y la calificó de “suma”.

Agrega que sus principales objetivos son brindar protección especializada a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en diversas situaciones de riesgo, mediante la creación del Servicio de Protección a la Niñez, con el fin de lograr la restitución del ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de las consecuencias provocadas, en el marco de los principios que el proyecto reconoce, a saber, la preeminencia del interés superior del niño, su derecho a ser oído, la autonomía progresiva, el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, el fortalecimiento del rol de protector de la familia y el derecho de los niños y niñas a su vida familiar. De ese modo, se pretende que dicho Servicio forme parte de los pilares institucionales básicos de la protección de la niñez y adolescencia.

Añade que la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Rincón y Von Baer, y señores Montes, Ossandón y Quintana.

Hace presente que los artículos 32 y 33 revisten el carácter de normas de quórum calificado, por lo que requieren para su aprobación 22 votos favorables, en tanto que los artícu-

los 9, 10, 11 y 12, los incisos primero y segundo del artículo 24, así como el inciso segundo del artículo 45 y el sexto del artículo 49 son de rango orgánico constitucional y deben ser aprobados con 25 votos favorables.

La Mesa ofrece la palabra y hacen uso de ella las Honorables Senadoras señoras Rincón y Allende.

Luego se abre la votación en general del proyecto.

El resultado es de 39 votos por la aprobación.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundamentan su voto de aprobación los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Kast, Pérez, Montes, Lagos, Chahuán y Coloma.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional y de quórum calificado, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Moreno, quien hace uso de ella.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar como plazo para formular indicaciones al proyecto de ley el día 1 de julio a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad.

(Boletín N° 12.362-11)

El Vicepresidente, de conformidad a los acuerdos de Comités, pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal del proyecto es ampliar la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad hasta el segundo grado, inclusive.

Agrega que la Comisión de Salud discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Quinteros, quien hace uso de ella.

Enseguida pone en votación general la iniciativa.

El resultado es de 30 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Rincón y Goic y señores Huenchumilla, Coloma e Insulza.

El Vicepresidente declara aprobada en general la iniciativa.

Terminada la votación expresa su intención de voto favorable el Honorable Senador señor Elizalde.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Salud, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala fija como plazo para formular indicaciones al proyecto de ley el día jueves 13 de junio a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que suprime el rango etario para ejercer el permiso laboral establecido en el artículo 66 bis del Código del trabajo.

(Boletín N° 12.302-13)

El Vicepresidente, previo acuerdo de la Sala, pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo de la iniciativa es modificar el artículo 66 bis del Código del Trabajo, para extender a trabajadoras y trabajadores sin distinción de edad, el permiso anual, por medio día, que actualmente tienen las trabajadoras mayores de 40 años y los trabajadores mayores de 50 años, para someterse a exámenes de medicina preventiva, de mamografía y de próstata.

Agrega que la Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Goic y Muñoz y señores Allamand, Durana y Letelier.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Goic y señores Durana y Letelier

Enseguida pone en votación en general y en particular la iniciativa.

El resultado es de 19 votos por la aprobación.

Votan favorablemente los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Provoste y Rincón y señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Ossandón y Sandoval.

Fundan su voto los Honorables Senadores señora Provoste, señores Chahuán y García Huidobro y señora Rincón.

El Vicepresidente declara aprobada la iniciativa tanto en general como en particular.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo único.— Reemplázase, en el inciso primero del artículo 66 bis del Código del Trabajo, la frase inicial “Las trabajadoras mayores de cuarenta años de edad y los trabajadores mayores de cincuenta”, por la siguiente: “Las trabajadoras y los trabajadores”.”.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes y Rincón y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, García, Guillier, Harboe y Navarro; asimismo, oficios en común uno, de las Honorables Senadoras señoras Provoste y Rincón; y otro, de los Honorables Senadores señores Quintana y Harboe, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión

*Raúl Guzmán Uribe*  
Secretario General del Senado

**SESIÓN 22ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019**

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel y Secretaria General de Gobierno, señora Pérez. Asimismo, del Directorio de Televisión Nacional de Chile, su Presidente, señor Baranda y los Directores señoras Delpiano, Vergara y Holuigue y señores Gazmuri y Cordero. De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, su Director, señor Cerda.

Actúa, de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en -el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias y prevenciones de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

**ORDEN DEL DIA**

Exposición del Directorio de Televisión Nacional de Chile con la que rinde cuenta pública sobre los estados financieros de la empresa, su gestión y el cumplimiento del “Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública” de la empresa de conformidad a los artículos 3 y 36 de la ley N° 19.132; así como del funcionamiento, gestión y utilización de recursos destinados para el financiamiento de la señal de libre recepción.

El Presidente abre la sesión, señala los fines de la misma y saluda a los invitados.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Pérez; el Presidente del Directorio de Televisión Nacional, señor Baranda; y los Honorables Senadores señores Girardi y Montes, señoras Von Baer y Provoste y señores Chahuán, Lagos, Guillier, García Huidobro, Latorre y Castro.

Intervienen finalmente el Director de Presupuestos, señor Cerda; el Presidente del Directorio de Televisión Nacional, señor Baranda; y la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Pérez

En el curso del debate el Presidente solicita extender quince minutos el Orden del Día.

La Sala otorga su anuencia.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Se levanta la sesión

*Raúl Guzmán Uribe*  
Secretario General del Senado

**SESIÓN 23ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019**

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti y accidental del Honorable Senador señor Araya.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; y del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg. Asimismo, concurre el Subsecretario del Trabajo, señor Arab.

Actúa de Secretario General, el titular del Senado, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

**ACTAS**

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 19ª, especial, y 20ª, ordinaria, ambas del día miércoles 22 de mayo; que no han sido observadas.

**CUENTA****Oficios**

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas (Boletín N° 11.408-24).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 279, numeral 2° y, del artículo 298, en su frase final, ambos del Código de Procedimiento Civil.

- Artículos 196 bis y 196 ter, ambos de la ley N° 18.290.

- Artículo 2° de la ley N° 19.973

- Artículo 49, inciso segundo, del Código Penal.

- Artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 429, inciso primero, frase final, y del artículo 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, todos del Código del Trabajo.

- Artículo 37 de la Ley N° 21.000, en relación con el artículo 58, parte final, de la ley N° 18.045.

- Artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud.

- Artículo 125, numeral 1), tercer párrafo de la Ley General de Pesca y Acuicultura

- Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo.

- Artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886; 6°, inciso cuarto, de la

ley N° 21.125; y 495, inciso final, del Código del Trabajo.

- Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290.

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

En virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.607, remite informe semestral sobre Operaciones de Paz en las que participa nuestro país, correspondiente al segundo semestre de 2018.

De la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

Da cuenta de la inquietud del Honorable Senador señor Durana relativa a la cantidad de mujeres en cuyo favor se han dictado medidas cautelares de no acercamiento.

Del señor Director de Presupuestos

Atiende consulta del Honorable Senador señor Pugh sobre inversión pública destinada a la adquisición de un nuevo edificio institucional para la Policía de Investigaciones en Valparaíso.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

#### Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Párrafo 5° de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12.385-04) (con urgencia calificada de “simple”).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (Boletín N° 8.996-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Quedan para Tabla.

#### Mociones

De los Honorables Senadores señor Prohens, señora Aravena y señores Galilea y Pérez, con la que inician un proyecto de ley que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

De los Honorables Senadores señores Bianchi y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el mecanismo para nombrar ministros y fiscales de la Corte Suprema (Boletín N° 12.682-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

#### Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Goic, Órdenes, Muñoz y Provoste, y señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se propone que el Senado se declare en estado de “emergencia climática” y se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva efectuar idéntica declaración respecto de nuestro país, así como elaborar un programa de “transición ecológica”, avanzar en la neutralidad en emisiones equivalentes de carbono y apoyar nuevas metas en

la Reunión del Convenio de Diversidad Biológica, que tendrá lugar en Pekin, el año 2020 (Boletín N° S 2.071-12).

— Queda para ser votado en su oportunidad.

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señor Kast, señora Aravena y señores García, Ossandón y Guillier, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención educacional del Estado a establecimientos educacionales, consagrando la opción para que los estudiantes puedan ocupar la subvención educacional en colegios particulares que cuenten con políticas de inclusión.

— Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

#### Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Girardi, para ausentarse del país a contar del día 8 del presente mes.

— Se accede a lo solicitado.

El Honorable Senador señor Kast objeta la declaración de inadmisibilidad recaída en la moción de su autoría, de la que se da Cuenta en la presente sesión y solicita sea reconsiderada por la Sala.

El Presidente somete a consideración de la Sala la resolución de inadmisibilidad sostenida por la Mesa, y abre la votación.

El resultado es de 28 votos a favor de la declaración de inadmisibilidad y 5 votos en contra.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Letelier, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Aravena y señores García, Kast, Latorre y Ossandón.

El Presidente somete a la Sala, de conformidad al inciso tercero del artículo 12 del Reglamento del Personal de la Corporación, la aprobación como Edecán del Senado, al Capitán de Navío en retiro, señor Christian Francisco Marambio Taylor.

Previa consulta a la Sala, el Presidente declara aprobada la proposición por la unanimidad de los senadores presentes.

El Honorable Senador señor Harboe solicita que se amplíe el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines N°s 11.126-07 y 11.522-07, refundidos), hasta el día 11 de junio a las 12:00 horas en la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La Sala así lo acuerda.

La Sala acuerda, a petición del Honorable Senador señor Coloma, ampliar el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que fortalece al Servicio Nacional de Aduanas (Boletín N° 11.627-05), hasta el día 17 de junio a las 12:00 horas.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos

de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite a los profesionales de la educación poner término a su relación laboral sin perder la bonificación por retiro voluntario.

(Boletín N° 12.536-05)

El Presidente, previo acuerdo unánime de la Sala para cambiar el Orden del Día, pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo de la iniciativa es posibilitar que los profesionales de la educación pongan término a su relación laboral, por causa justificada, sin perder la bonificación por retiro voluntario.

Agrega que la Comisión de Hacienda discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Galilea y Lagos.

El Presidente pone en votación en general y en particular la iniciativa.

El resultado es de 32 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

El Presidente declara aprobado en general y en particular el proyecto.

Concluida la votación manifiestan su intención de votar favorablemente los Honorables Senadores señores Insulza, Quinteros y Chahuán.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo único. - Incorpórase, en el artículo 2° de la ley N° 20.976, el siguiente numeral 10, nuevo, pasando los actuales números 10 y 11 a ser 11 y 12, respectivamente:

“10.- Con todo, el trabajador podrá solicitar que se ponga término a la relación laboral por causa justificada, aprobada por el empleador, desde el momento en que se le notifique la resolución a que se refiere el numeral 4 de este artículo. Caso en el cual, éste deberá informar dicha situación al Ministerio de Educación, el que, por su parte, deberá determinar la fecha en que se pagarán los beneficios correspondientes a la bonificación por retiro voluntario. Durante el período entre que se pone término a la relación laboral y el pago efectivo de la bonificación, el trabajador no percibirá remuneración alguna.””.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite a las empresas de menor tamaño demandar indemnización cuando sean perjudicadas por el acto de competencia desleal que indica.

(Boletín 12.646-03)

El Presidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que la Comisión de Economía señala que el objetivo de la iniciativa es reponer el inciso segundo de la letra i) del artículo 4° de la ley N° 20.169, sobre competencia desleal, relativo a los derechos de la empresa de menor tamaño afectada por la conducta desleal que indica.

Agrega que la referida Comisión discutió este proyecto en general y en particular en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, y lo aprobó por

la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana, Elizalde, Galilea y Harboe.

El Presidente ofrece la palabra a los Honorables Senadores señores Durana, quien preside la Comisión informante, y Huenchumilla.

Enseguida pone en votación en general y en particular el proyecto de ley.

El resultado es de 36 votos por la aprobación y una abstención.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstiene el Honorable Senador señor Huenchumilla.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores Galilea, Moreira y Elizalde, señora Rincón y señor Pizarro.

El Presidente declara aprobada la iniciativa en general y en particular, con una enmienda formal de redacción.

Terminada la votación manifiesta su intención de voto favorable el Honorable Senador señor García.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.— Incorpórase en la letra i) del artículo 4º de la ley N° 20.169, que regula la competencia desleal, el siguiente párrafo segundo:

“Sin perjuicio de lo anterior, y cualquiera sea la naturaleza jurídica del deudor, la empresa de menor tamaño afectada podrá demandar el monto de los perjuicios que deriven del incumplimiento, de acuerdo a las normas generales. La acción podrá ser ejercida por el afectado, por sí, en demanda colectiva o representado por la entidad gremial que les agrupe, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno números dos al cinco de la ley que fija normas especiales para empresas de menor tamaño.””.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores.

(Boletín N° 6.956-07)

El Presidente pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

Agrega que este proyecto inició su tramitación en el Senado. En el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados efectuó cuatro enmiendas en el artículo 1, dos en el artículo 2 y reemplazó el artículo transitorio; modificaciones que consisten, básicamente, en aumentar la figura delictiva respecto de las cuales se hace imprescriptible la acción penal y en establecer en materia de retroactividad desde el año 1990, fecha de entrada en vigencia de la Convención sobre Derechos del Niño.

Las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al texto despachado por el Senado son las que siguen:

Artículo 1

Número 1)

1) Ha sustituido en el artículo 94 bis la frase “en el artículo 142, inciso final, en relación con la violación” por la siguiente: “en los artículos 141, inciso final, y 142, inciso final, ambos en relación con la violación”.

2) Ha intercalado en el artículo 94 bis entre la expresión “367 ter” y el punto y coma que le sucede, la siguiente: “, 372 bis”.

Número 4)

1) Ha sustituido en el inciso primero del artículo 369 quinquies la frase “en el artículo 142, inciso final, en relación con la violación” por la siguiente: “en los artículos 141, inciso final, y 142, inciso final, ambos en relación con la violación”.

2) Ha eliminado el inciso final del artículo 369 quinquies.

Artículo 2

1) Ha sustituido la frase “en el artículo 142, inciso final,” por la siguiente: “en los artículos 141, inciso final, y 142, inciso final, ambos”.

2) Ha intercalado entre la expresión “367 ter” y el punto y coma que le sucede, la siguiente: “,372 bis”.

Artículo transitorio

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo transitorio.– Lo dispuesto en el artículo 94 bis del Código Penal se aplica también a los hechos punibles cometidos desde la entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, conforme a lo preceptuado en el artículo 5°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.”

La Mesa ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor Harboe; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; y los Honorables Senadores señora Rincón, señor Quintana, señora Goic, señores Allamand, Araya, Pérez, Sandoval y Chahuán y señora Allende.

Luego del debate el Presidente pone en votación las enmiendas que recaen sobre el artículo 1, número 1), párrafo 1; número 4), párrafos 1 y 2; y artículo 2, párrafo 1.

El resultado es de 32 votos por la aprobación.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Montes, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

El Presidente declara aprobadas estas enmiendas.

Terminada la votación manifiestan su intención de voto favorable los Honorables Senadores señores Kast y Pizarro y señora Van Rysselberghe.

Enseguida pone en votación las enmiendas que recaen sobre el artículo 1, número 1), párrafo 2; y el artículo 2, párrafo 2.

El resultado es de 35 votos en contra.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Latorre, Montes, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

El Presidente declara rechazadas estas enmiendas.

Por último, somete a votación la enmienda recaída sobre el artículo transitorio del proyecto.

El resultado es de 32 votos de rechazo y 3 abstenciones.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Latorre, Montes, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Se abstienen las Honorables Senadoras señoras Goic, Provoste y Rincón.

El Presidente declara rechazada la enmienda.

A continuación, el Presidente señala que, en atención a lo dispuesto en el artículo 71

de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que proponga la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

Añade que queda pendiente la designación de los miembros de la Comisión Mixta.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

Con la anuencia de la Sala asume la presidencia accidental el Honorable Senador señor Araya.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

(Boletín N° 8.996-13)

El Presidente accidental, con el acuerdo de la Sala, pone en discusión el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, y la calificó de “discusión inmediata”.

Agrega que esta iniciativa fue aprobada en general en sesión del 10 de abril del 2019, y que cuenta con un segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que hace presente que el proyecto no incide en materias presupuestarias o financieras del Estado, por lo que acordó que no requerirá el informe de la Comisión de Hacienda y solicita a la Sala proceder en ese sentido.

Añade que la referida Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, que el artículo primero transitorio no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición debe darse por aprobada, salvo que algún senador, contando con la unanimidad de los presentes, solicite su discusión o su votación.

El Presidente accidental declara aprobado todo aquello que no fue objeto de indicación ni modificaciones.

El Secretario General continúa exponiendo que la Comisión de Trabajo y Previsión Social efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una, que será puesta en discusión y votación oportunamente.

Hace presente, por último, que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Las enmiendas propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social al proyecto de ley aprobado en general son las que siguen:

#### ARTÍCULO 1

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1.– Agrégase en el Párrafo 5°, del Capítulo IV, del Título I, del Libro I del Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el siguiente artículo 40 bis E, nuevo:

“Artículo 40 bis E.– Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, las partes podrán acordar una jornada parcial alternativa de trabajo y descansos para estudiantes trabajadores, de conformidad a las reglas precedentes y a las siguientes reglas especiales:

a) Se entenderá para estos efectos como estudiante trabajador a toda persona que tenga entre 18 y 24 años de edad inclusive, que se encuentre cursando estudios regulares o en proceso de titulación en una institución de educación superior universitaria, profesional o técnica reconocida por el Estado o en entidades ejecutoras de programas de nivelación de estudios.

b) La calidad de alumno regular o de encontrarse en proceso de titulación deberá accredi-

tarse dentro del plazo para hacer constar por escrito el contrato de trabajo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°, mediante certificado emitido por la institución educacional respectiva. Esta tendrá la obligación de emitir el certificado para dicho fin, de manera gratuita, dentro del plazo de tres días hábiles de solicitado, no pudiendo excusarse de ello ni aún por encontrarse el estudiante en mora o por cualquier otro motivo. El certificado deberá anexarse al contrato individual de trabajo, considerándose como parte integrante del mismo y deberá mantenerse en un registro especial que, para estos efectos, llevará el empleador. Mientras subsista la relación laboral, igual certificación deberá acompañarse cada seis meses.

c) En caso que el estudiante trabajador deje de cumplir con los requisitos señalados en la letra a), se aplicarán las normas generales de este Código.

Con todo, el estudiante trabajador deberá informar de inmediato al empleador sobre los cambios en su calidad de estudiante.

d) Tratándose de estudiantes trabajadores, la jornada ordinaria diaria será continua. Con todo, las partes podrán pactar solo una interrupción diaria, la que en ningún caso podrá afectar el derecho a colación del cual goza el trabajador. Dicha interrupción deberá ser concordante con el horario académico lectivo vigente del estudiante y se justificará anexando éste en el respectivo contrato de trabajo.

Entre el inicio y el término de la jornada diaria, no podrán transcurrir más de doce horas, sumados los períodos trabajados, en jornada ordinaria y extraordinaria, más la interrupción señalada en el inciso anterior. Tratándose de las horas efectivamente trabajadas, éstas no podrán ser superiores a diez horas diarias.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el inciso quinto del artículo 34 bis en lo que corresponda.

De conformidad a lo dispuesto en la ley N°16.744 y tratándose de estudiantes trabajadores regidos por la presente jornada, se entenderá que son accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre el establecimiento educacional y el lugar de trabajo.

e) El estudiante trabajador tendrá derecho a un permiso sin goce de remuneración con ocasión de rendir sus exámenes académicos. Para ejercer este derecho, el estudiante trabajador deberá informar al empleador por escrito y con al menos siete días corridos de anticipación, la forma en que hará uso del permiso para efectos de rendir dichos exámenes.

f) Durante los períodos en los que el estudiante trabajador se encuentre en receso por vacaciones académicas, las partes podrán acordar por escrito, alguna de las siguientes alternativas:

(i) Mantener la prestación de servicios de acuerdo a las disposiciones del presente artículo.

(ii) Suspender el contrato de trabajo. En este caso, se entenderá vigente la relación laboral, pero suspendida la obligación del trabajador de prestar servicios y la obligación del empleador de pagar cualquier remuneración que tenga su origen en el contrato de trabajo, salvo aquellas devengadas con anterioridad a la suspensión.

(iii) Pactar una jornada de trabajo ordinaria.

g) Los estudiantes trabajadores que sean beneficiarios del régimen de prestaciones de salud conforme a lo dispuesto en las letras b) y c) del artículo 136 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio de Salud, podrán optar por:

(i) Adquirir la calidad de cotizantes del régimen de prestaciones de salud conforme a la letra a) del artículo 135 del decreto con fuerza de ley antes indicado, en cuyo caso el empleador deberá enterar las cotizaciones de salud del estudiante trabajador conforme a las reglas generales.

(ii) Mantener la calidad de beneficiario con aporte en la institución de salud previsional

en la cual sea carga. En este caso, el empleador deberá enterar las cotizaciones de salud del estudiante trabajador a la institución de salud previsional respectiva, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 202 del decreto con fuerza de ley antes indicado. La institución de salud previsional deberá reconocer y mantener la calidad de beneficiario con aporte del estudiante trabajador.

h) No podrán pactar esta jornada de trabajo especial aquellas empresas que durante el año calendario anterior registren accidentes graves o fatales en los que el empleador hubiere sido condenado por culpa o negligencia.”.”.

Ha intercalado, a continuación del artículo 1, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 2.– Los estudiantes trabajadores contratados bajo las normas establecidas en el artículo 40 bis E del Código del Trabajo, mantendrán su calidad de causantes de asignación familiar hasta la edad establecida en la letra b) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, no obstante las remuneraciones percibidas.

Artículo 3.– Las remuneraciones que el estudiante trabajador reciba en virtud del contrato de trabajo regido por el artículo 40 bis E del Código del Trabajo, no se considerarán como renta para efectos de determinar su condición socioeconómica o la de su grupo familiar para el acceso al Fondo Solidario, crédito fiscal universitario, crédito con garantía del Estado o financiamiento del acceso gratuito a las instituciones de educación superior, ni para cualquier otro sistema de crédito fiscal, subsidio, becas o beneficio estatal actual o futuro, que tenga por objeto financiar estudios en una institución de educación superior o gastos asociados a ellos.”.

Artículo 2

Ha pasado a ser artículo 4, reemplazando en la oración que se intercala, la expresión “en virtud del contrato especial regulado en el Capítulo VIII del Título II del Libro I del Código del Trabajo” por la siguiente: “como estudiantes trabajadores bajo las normas establecidas en el artículo 40 bis E del Código del Trabajo”.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo segundo

Lo ha suprimido.

Artículo tercero

Ha pasado a ser artículo segundo, con las siguientes enmiendas:

Ha sustituido, en el inciso primero, la locución “que regulan este estatuto especial” por la expresión “de la presente ley”.

Ha intercalado el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual a ser inciso tercero:

“Dicha evaluación considerará especialmente el cumplimiento y fiscalización de la normativa; el efecto en los resultados académicos de los estudiantes trabajadores y el impacto de este tipo de contratación en los jóvenes no estudiantes y en los trabajadores, en general.”.

El Presidente accidental ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Montes, Guillier y Pizarro y el Ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg.

Luego del debate la Sala acuerda continuar el tratamiento del proyecto en la próxima sesión.

Queda pendiente el proyecto de ley.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

## INCIDENTES

El Vicepresidente ofrece la palabra a cada uno de los Comités Parlamentarios y ninguno hace uso de su derecho reglamentario.

Se levanta la sesión.

*Raúl Guzmán Uribe*  
Secretario General del Senado

## DOCUMENTOS

1

*MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON  
EL QUE INICIA UN PROYECTO QUE PROPICIA LA ESPECIALIZACIÓN  
PREFERENTE DE LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA  
MEDIANTE MODIFICACIONES A LAS LEYES ORGÁNICAS QUE INDICA  
Y A LA NORMATIVA PROCESAL PENAL  
(12.699-07)*

MENSAJE N° 070-367/  
Honorable Senado:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley que fortalece el funcionamiento de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, a través de la especialización preferente de sus funciones y mediante modificaciones a la normativa procesal penal que favorecen la coordinación y estandarización de sus actuaciones.

## ANTECEDENTES

El día 11 de marzo de 2018, convocamos a construir un Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, lo que fue favorablemente recibido por todos los sectores. En virtud de ello, el 06 de abril del año pasado se constituyó una mesa de trabajo integrada por actores de Gobierno y de la oposición, parlamentarios, alcaldes, representantes del Ministerio Público, del mundo civil y académico, cuyo resultado son las 150 medidas propuestas en julio de 2018, que a la presente fecha son de público conocimiento.

Dentro de estas medidas, 71 de ellas se encuentran directamente relacionadas con la modernización y el fortalecimiento de las policías en todos sus ámbitos –incluyendo, entre otros, gestión administrativa, financiera y operativa, transparencia, probidad, modernización de la carrera policial, formación y profesionalización del personal policial y de la estructura de las instituciones- y otras 10 apuntan a mejorar el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal y la colaboración de los actores que en él participan, lo que naturalmente

incide en los roles y las funciones que están entregadas a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Fruto del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública y los hechos de notoria relevancia que constituyeron los denominados “Caso Fraude” y “Operación Huracán”, instancias en las que la institución de Carabineros de Chile se vio involucrada en lamentables hechos que resultaron en millonarios fraudes al Fisco y en alteraciones maliciosas de elementos que constituían antecedentes de investigaciones policiales, presentamos al Congreso Nacional el 20 de noviembre de 2018, el proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Bole-  
tín N° 12.250-25. Se hace presente que dicho proyecto de ley se encuentra actualmente en primer trámite constitucional en el Senado, habiendo sido aprobado en general tanto por la Comisión de Seguridad Pública, en diciembre de 2018, como por la sala de dicha Corporación, en enero del presente año.

Dando, entonces, cumplimiento a la demanda de la ciudadanía que clama por medidas claras, eficientes y concretas en materia de seguridad pública y honrando los consensos alcanzados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, como Gobierno nos corresponde continuar con el proceso de modernización y fortalecimiento de nuestras policías.

Fundamentos del proyecto

De conformidad con el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política de la República “Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública”. A su vez, sus respectivas leyes orgánicas contienen normas generales coincidentes con el referido mandato constitucional.

No obstante la norma citada, por disposición de sus propias leyes orgánicas, ambas policías tienen no sólo una estructura diversa, sino también misiones que, encontrándose estrechamente relacionadas, difieren en aspectos relevantes. De ello queda constancia, por ejemplo, en el inciso tercero del artículo 3° de la ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros, que dispone “Es misión esencial de la Institución desarrollar actividades tendientes a fortalecer su rol de policía preventiva”, mientras que el artículo 4° del decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile dispone que “La misión fundamental de la Policía de Investigaciones de Chile es investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales”.

Sin perjuicio de aquello, la realidad actual del funcionamiento policial da cuenta que en diversas materias y funciones, las policías no sólo incurren en duplicidad de acciones y tareas, sino que también en serias descoordinaciones por falta de normativa que pueda estandarizar determinados procesos e identificar funciones de forma más específica en cada una de ellas. Lo anterior, atenta contra la eficiencia de sus labores de prevención y, asimismo, en lo pertinente a sus funciones propias en investigaciones de índole penal.

En definitiva, desde el punto de vista puramente operativo, nuestras Fuerzas de Orden y Seguridad Pública no cuentan actualmente con un marco regulatorio que les permita cumplir con sus misiones institucionales obrando de forma coordinada y ejerciendo sus funciones con estándares de calidad, abocándose preferentemente a los objetivos que sus leyes orgánicas les entregan, de modo que sus acciones puedan devenir en resultados beneficiosos, tanto en lo que se refiere a las labores de prevención y mantención del orden público, como en aquellas que dicen relación con la investigación y persecución de hechos constitutivos de delitos.

Esta iniciativa legislativa que se somete a conocimiento y deliberación del Congreso Nacional, no puede sino ser vista como un complemento al Boletín N° 12.250-25 antes referido, en circunstancias que ambos proyectos forman parte de una política integral de modernización de nuestras Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que está compuesta por medidas de orden legal y administrativas, cuyo fin último es que nuestras policías puedan entregar un servicio óptimo y de excelencia a toda la ciudadanía.

En ese orden de ideas, y entendiendo que la seguridad pública es indudablemente la mayor preocupación de los chilenos en la actualidad, a través del presente proyecto de ley, nuestro Gobierno continúa en su misión de fortalecer a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile, haciendo de ellas policías robustas, modernas, coordinadas y preparadas para los desafíos que la criminalidad moderna y más sofisticada les presenten, permitiendo con ello el mantenimiento del orden público y la paz social.

### CONTENIDOS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley modifica la ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros; el decreto ley N° 2460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; la ley N° 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público; y el Código Procesal Penal, en la forma que a continuación se explica.

#### Especialización preferente en las funciones policiales

Mediante modificaciones a las respectivas leyes orgánicas de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, se refuerza la orientación de cada una de ellas hacia sus roles esenciales: Carabineros de Chile como la base de la estructura preventiva nacional, y la Policía de Investigaciones de Chile como agente preeminente en la investigación de hechos delictivos, particularmente de aquellos que requieran de competencias más específicas.

No obstante lo anterior, considerando la cobertura territorial con la que cuenta Carabineros de Chile, se explicita que esta institución contará con unidades operativas territoriales que permitan el resguardo del sitio del suceso de investigaciones criminales y personal calificado para realizar aquellas primeras diligencias necesarias, sin perjuicio de la participación concomitante o posterior de personal especializado en acciones o delitos específicos. La Policía de Investigaciones, por su parte, dispondrá de unidades operativas con personal especializado y medios suficientes para la investigación de aquellos delitos que sean de especial gravedad y ocurrencia, así como aquellos que requieran de conocimientos y competencias específicas.

Para reforzar esta idea, se modifica asimismo la ley orgánica constitucional del Ministerio Público –manteniendo siempre la autonomía constitucional con la que cuenta y su facultad de dirección de las investigaciones criminales- disponiendo que la distribución de la ejecución de diligencias policiales deberá considerar los recursos y las capacidades técnicas de cada una de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, privilegiando el trabajo de unidades especializadas en delitos o tipos de acciones o funciones concretas.

#### Estandarización y coordinación de los procesos de trabajo de las policías

Aun propendiendo a la especialización preferente de las policías, resulta un hecho innegable que existen determinadas materias, especialmente en lo referente a su participación en el proceso penal, en que se requiere el establecimiento de criterios, lineamientos y reglas claras de funcionamiento, de forma tal de poder impedir efectivamente la duplicidad de funciones y, por tanto, un uso ineficiente y descoordinado del recurso policial. De igual forma, la especialización en caso alguno debe significar que ciertos servicios policiales se

dejen de prestar a la ciudadanía o devengan en deficiencias que, en definitiva, perjudiquen la calidad de los mismos.

En virtud de lo anterior, se modifican las leyes orgánicas de ambas policías y la ley N° 20.502, para efectos de establecer por una parte, la obligatoriedad de las policías de coordinarse entre sí, estratégica y operativamente, y con ello garantizar una suficiente cobertura de los servicios policiales que les corresponden en su calidad de Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Asimismo, para poder hacer efectiva esta coordinación, se mandata que la disposición de los servicios policiales en cada policía deberá considerar los respectivos planes estratégicos de desarrollo policial, y se entrega al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la función de velar por que dichos planes encuentren suficiente coherencia y sean complementarios, de modo que en su conjunto permitan a las policías prestar de manera integral a la ciudadanía los servicios que estén asociados a sus funciones.

En el marco de la coordinación en el ámbito de sus funciones como auxiliares del Ministerio Público en la investigación de delitos, se dispone que el Fiscal Nacional del Ministerio Público dictará instrucciones generales que fijen los criterios y lineamientos para la asignación de diligencias a las policías. De igual forma, para hacer efectivo el cumplimiento de las instrucciones generales, se agrega a las leyes orgánicas de ambas policías, la obligación de su cumplimiento y se robustece el tratamiento sobre su obligatoriedad y las consecuencias de su incumplimiento en el Código Procesal Penal. Asimismo, se establece la obligación de establecer sistemas estandarizados para evaluar y medir su cumplimiento.

Igualmente, se fortalece el rol del Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior que consagra el artículo 6° de la ley N° 20.502, de manera de generar instancias que propendan a la coordinación de los órganos que lo integran y al aumento de los niveles de eficacia de las políticas de prevención y persecución del delito.

Finalmente, y con el mismo fin, resulta igualmente imprescindible que el propio Ministerio Público resguarde la adherencia de las instrucciones generales de su Fiscal Nacional por parte de sus propios funcionarios. Por este motivo se incluye en la ley orgánica constitucional del ente persecutor, la obligatoriedad para Fiscales Jefes de las fiscalías locales velar por el efectivo cumplimiento de las instrucciones del Fiscal Nacional.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.—Modificase la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, en los siguientes términos:

Incorpórase, en el inciso primero del artículo 1°, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Para estos efectos, Carabineros de Chile se abocará preferentemente a su misión esencial de policía preventiva.”.

Incorpóranse las siguientes enmiendas al artículo 3°:

Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero nuevos, pasando los actuales a ser cuarto y quintos, y así sucesivamente:

“En atención a que los servicios policiales en todo el territorio de la República están a cargo de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Carabineros de Chile deberá coordinarse estratégica y operativamente con la Policía de Investigaciones de Chile para garantizar suficiente cobertura de las necesidades asociadas al cumplimiento de los servicios policiales.

Asimismo, Carabineros de Chile deberá realizar la respectiva coordinación con las Policías Marítimas, Militares y otras instituciones que cumplan, de forma principal o accesorias, funciones policiales.”.

Agrégase en su inciso tercero, que pasa a ser quinto, a continuación del punto aparte

(.), que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Para ello, un Plan Estratégico de Desarrollo Policial de Carabineros de Chile contendrá las disposiciones y lineamientos para la ejecución de las labores vinculadas a la prevención por parte de sus distintas reparticiones. Igualmente, Carabineros de Chile deberá contar con unidades territoriales operativas con cobertura en todo el territorio nacional, que constituirán la base de su estructura preventiva, y con unidades especializadas en la mantención del orden público.”

Sustitúyese el inciso cuarto, que pasa a ser sexto, por el siguiente:

“La investigación de los delitos que las autoridades competentes encomienden a Carabineros de Chile podrá ser desarrollada en sus unidades especializadas, de acuerdo a sus recursos humanos y logísticos disponibles y, en caso que no se requiera de conocimientos y competencias específicas, por personal dispuesto para tal efecto en sus unidades territoriales operativas. Asimismo, estas últimas contarán con personal y medios adecuados para el resguardo del sitio del suceso, y para la realización de las primeras diligencias en la investigación de delitos de los que se tomare conocimiento en situación de flagrancia o en los que se requiriere de acciones inmediatas.”

Suprímese en el inciso quinto, que pasa a ser séptimo, la frase “, así como la actuación del personal en el sitio del suceso,”.

Suprímese en el inciso sexto, que pasa a ser octavo, la palabra “normalmente”.

Incorpóranse las siguientes modificaciones al artículo 4°:

Modifícase el inciso primero, en el siguiente sentido:

Sustitúyese la expresión “colaborará con los fiscales del Ministerio Público en la investigación de los delitos cuando así lo dispongan” por “cumplirá con las órdenes directas impartidas por los fiscales del Ministerio Público en el marco de investigaciones penales”.

Introdúzcase, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“En el cumplimiento de esta función, Carabineros de Chile informará al Ministerio Público y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al menos semestralmente, la cantidad de personal institucional y medios destinados al cumplimiento de funciones investigativas, tanto a nivel regional como comunal, dando cuenta de su desagregación y cobertura, para efectos de la asignación de labores vinculadas a la investigación de delitos a esta policía, información que tendrá el carácter de reservada.”

Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual a ser tercero, y así sucesivamente:

“De igual forma, Carabineros de Chile deberá cumplir con las instrucciones generales que dicte el Ministerio Público a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal. Para evaluar el debido cumplimiento de lo anterior, Carabineros de Chile deberá informar anualmente tanto al Ministerio Público como al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según un sistema de indicadores que elaborarán para tal efecto estas dos últimas instituciones.”

Artículo 2°.—Modifícase el decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, Dicta Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, de la siguiente manera:

Introdúzcanse las siguientes enmiendas al artículo 1°:

Modifícase su inciso primero, de la siguiente forma:

Incorpórase a continuación de la expresión “Fuerzas de Orden”, la frase “y Seguridad Pública.

Sustitúyese la frase “Se vinculará administrativamente con el referido Ministerio a través de la Subsecretaría del Interior.” por “Su función será primordialmente de policía destinada a labores investigativas, y se vinculará administrativamente con el referido Ministerio a través de la Subsecretaría del Interior.

Sustitúyese en su inciso tercero, la palabra “Comisarías” por “Brigadas”.

Sustitúyese el inciso primero del artículo 2° por los siguientes incisos primero y segundo nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“Artículo 2°.- La Policía de Investigaciones de Chile estará organizada sobre la base de una Dirección General, Subdirecciones, una Inspectoría General, Jefaturas, Prefecturas, Oficina Central Nacional INTERPOL, Laboratorios Especializados, Brigadas y las Unidades Menores que sean necesarias. Dispondrá, además, de los servicios que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones.

Las unidades operativas deberán distribuirse de conformidad a la demanda de servicios policiales vinculados a la investigación de delitos y a la cobertura que aquellas puedan brindar, siempre debiendo tener en consideración lo dispuesto en un Plan Estratégico de Desarrollo Policial.”.

Sustitúyese el artículo 4°, por el siguiente:

“Artículo 4°.- La misión fundamental de la Policía de Investigaciones de Chile es investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales. Para este fin, la Policía de Investigaciones de Chile informará al Ministerio Público y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al menos semestralmente, la cantidad de personal institucional y medios destinados al cumplimiento de funciones investigativas, dando cuenta de su desagregación y cobertura, para efectos de la asignación de labores vinculadas a la investigación de delitos a esta policía, información que tendrá el carácter de reservada.

Para el cumplimiento de esta misión, la Policía de Investigaciones de Chile dispondrá de unidades operativas con personal especializado y medios suficientes para la investigación de aquellos delitos que sean de especial gravedad y ocurrencia, así como en aquellos en que se requiera de conocimientos y competencias específicas, salvo que por ley se hubiera entregado el conocimiento exclusivo o preferente a otra institución.”.

Sustitúyase el artículo 5° por el siguiente:

“Artículo 5°.- Como institución integrante de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, la Policía de Investigaciones de Chile desarrollará acciones y planes destinados a dar eficacia al derecho, así como a garantizar el orden público y la seguridad pública interior.

Corresponderá a la Policía de Investigaciones de Chile dar cumplimiento a las órdenes emanadas del Ministerio Público para los efectos de la investigación de hechos constitutivos de delitos; realizar aquellas diligencias de investigación que le sean encargadas por la autoridad, y las actuaciones sin orden previa en materia procesal penal; producir la evidencia científica que se le encomendare en el marco de una investigación penal; desarrollar estrategias de inteligencia criminal investigativa y análisis criminal; prestar su cooperación a los tribunales con competencia en lo criminal; cumplir las órdenes emanadas de las autoridades judiciales, y de las autoridades administrativas en los actos en que intervengan como tribunales especiales; y las demás que le encomiende la ley.

Asimismo, deberá controlar el ingreso y la salida de personas del territorio nacional; adoptar todas las medidas conducentes para asegurar la correcta identificación de las personas que salen e ingresan al país, la validez y autenticidad de sus documentos de viaje y la libre voluntad de las personas de ingresar o salir de él; fiscalizar la permanencia de extranjeros en el país, representar a Chile como miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). En todo caso, la información que sea recibida a través de INTERPOL deberá encontrarse a disposición del Ministerio Público y Carabineros de Chile a través de medios digitales, de manera permanente y en forma actualizada.

La Policía de Investigaciones de Chile prestará la cooperación necesaria en cumplimiento de tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, in-

cluyendo el intercambio de datos personales. Esta cooperación se ajustará a la legislación nacional en la materia y en ningún caso implicará la entrega de bases de datos nacionales ni el acceso directo a ellas por parte de los órganos de un Estado extranjero o de los órganos de una organización internacional, observando siempre lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, particularmente en lo relativo a la protección de los titulares de datos.

La protección del Alto Mando Institucional y de sus miembros que se encuentren en situación de riesgo estará a cargo de la Policía de Investigaciones de Chile, sin perjuicio de la colaboración que pudiere solicitar a Carabineros de Chile. En casos particulares, y siempre a requerimiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá corresponderle la protección de otras personas.”.

Incorpóranse las siguientes enmiendas al artículo 6°:

Intercálase en el inciso primero, entre la frase “y la ley” y el punto aparte (.), la frase “, siempre de conformidad a lo dispuesto en un Plan Estratégico de Desarrollo Policial.”.

Agrégase en el inciso segundo, tras el punto aparte (.) que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Por lo tanto, la Policía de Investigaciones de Chile deberá coordinarse estratégica y operativamente con Carabineros de Chile para garantizar suficiente cobertura de las necesidades asociadas al cumplimiento de los servicios policiales.”.

Agrégase el siguiente inciso final nuevo:

“Asimismo, deberá realizar la respectiva coordinación con las Policías Marítimas, Militares y otras instituciones que cumplan, de forma principal o accesoria, funciones policiales.”.

Incorpórase al artículo 7° un inciso segundo nuevo, pasando el actual a ser tercero, y así sucesivamente, del siguiente tenor:

“De igual forma, la Policía de Investigaciones de Chile deberá cumplir con las instrucciones generales que dicte el Ministerio Público a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal. Para evaluar el debido cumplimiento de lo anterior, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar anualmente tanto al Ministerio Público como al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a un sistema de indicadores que elaborarán para tal efecto estas dos últimas instituciones.”.

Artículo 3°.—Modificase la ley N° 20.502, Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales, en el siguiente sentido:

Incorpórase en el literal b) del artículo 3° un párrafo tercero nuevo, del siguiente tenor:

“Para la adecuada coordinación de Carabineros de Chile con la Policía de Investigaciones de Chile en la prestación de sus respectivos servicios policiales, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública velará por que los Planes Estratégicos de Desarrollo Policial de ambas instituciones sean coherentes y complementarios, a efectos que en conjunto brinden cobertura a las necesidades del actuar policial. En el cumplimiento de esta función, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública tendrá en consideración la dotación institucional de ambas policías, y los medios logísticos destinados al cumplimiento de sus respectivas funciones. Asimismo, oirá al Ministerio Público en relación a la cobertura de los servicios policiales vinculados a la investigación de hechos delictuales.”.

Incorpórase al artículo 6° un inciso cuarto nuevo, del siguiente tenor:

“Igualmente, el Consejo tendrá como objetivo procurar la coordinación de sus integrantes y el fortalecimiento de las políticas de prevención y persecución del delito, a través de proposiciones técnicas y de su acción mancomunada. Con miras a lo anterior, el Consejo podrá disponer la constitución de comisiones técnicas, que sesionarán en la forma y con la

periodicidad que éste determine.”.

Artículo 4º.—Modifícase la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, de la siguiente forma:

Introdúzcanse las siguientes enmiendas al artículo 4º:

Intercálase en su inciso primero, entre las palabras “Seguridad” y “durante”, la expresión “Pública”.

Incorpóranse los siguientes incisos segundo y final nuevos:

“En el ejercicio de la facultad prevista en el inciso precedente, los fiscales del ministerio público asignarán a la Policía de Investigaciones de Chile las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos investigados y la eventual participación responsable de quienes correspondiere, y lo propio hará con Carabineros de Chile cuando esta institución disponga de unidades operativas que cuenten con personal especializado y medios adecuados para desarrollar las acciones requeridas, sea por la naturaleza del delito, por su complejidad o por el tipo de diligencia que se deba llevar a cabo. El Fiscal Nacional dictará una instrucción general que fije los criterios y lineamientos para dar cumplimiento a lo dispuesto en este inciso.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, cuando las unidades operativas territoriales de Carabineros de Chile sean quienes tomen primeramente conocimiento de hechos de relevancia penal en situación de flagrancia o en que se requirieren acciones inmediatas, los fiscales del ministerio público instruirán a aquellos el resguardo del sitio del suceso y la realización de las primeras diligencias en la investigación que no necesiten de conocimientos, competencias o medios especializados.”.

Agrégase en el artículo 38 un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

“El fiscal jefe o el fiscal adjunto, en su caso, deberá velar por el cumplimiento de las instrucciones generales dictadas por el Fiscal Nacional dentro de su fiscalía local.”.

Artículo 5º.—Introdúzcanse las siguientes modificaciones al Código Procesal Penal:

Modifícase el artículo 79 en el siguiente sentido:

Sustitúyese en el inciso segundo la expresión “en el mismo” por la expresión “también en su”.

Incorpórase un inciso tercero nuevo, pasando el actual a ser cuarto, del siguiente tenor:

“En la distribución de la ejecución de diligencias de investigación que les encomendaren a la Policía de Investigaciones de Chile y a Carabineros de Chile, los fiscales del ministerio público considerarán los recursos y capacidades técnicas con que cada policía cuente, sin perjuicio de las actuaciones urgentes que no permitan el ejercicio de dicha consideración. Asimismo, privilegiarán el trabajo con laboratorios o unidades operativas que cuenten con personal especializado y medios adecuados para desarrollar las acciones requeridas, sea por la naturaleza del delito o por el tipo de diligencia que deban llevar a cabo, de conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica constitucional del Ministerio Público.”.

Incorpórase en el artículo 80, inciso final, a continuación del punto final (.), que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Tampoco podrán excusarse de la realización de diligencias de investigación instruidas por fiscales adjuntos, en base a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º de la ley N° 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público.”.

Sustitúyese el artículo 87 por el siguiente:

“Artículo 87.— Instrucciones generales. Sin perjuicio de las instrucciones particulares que el fiscal impartiere en cada caso, el ministerio público regulará mediante instrucciones generales la forma en que las policías cumplirán las funciones previstas en los artículos 83 y 85, así como la realización de otras primeras diligencias para la investigación de delitos de los que se tomare conocimiento en situación de flagrancia o en los que se requiriere de acciones inmediatas.

Asimismo, podrá impartir instrucciones generales relativas a la forma de proceder frente a hechos de los que tomare conocimiento, y respecto de los cuales los datos obtenidos fueren insuficientes para estimar si son constitutivos de delito.

Para verificar el cumplimiento por parte de las policías de las instrucciones generales señaladas en este artículo y las demás previstas en el Código Procesal Penal u otros cuerpos legales, el ministerio público, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, deberá elaborar un sistema de indicadores para la medición y evaluación periódica de su cumplimiento. Las policías deberán informar anualmente de los resultados que entregue este sistema al ministerio público y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Un reglamento dictado por Ministerio del Interior y Seguridad Pública establecerá los parámetros generales del sistema de indicadores de cumplimiento e incumplimiento de las instrucciones generales, así como las instancias de coordinación interinstitucional en que se elaborarán.”.

Modifícase el artículo 87 bis de la siguiente forma:

Incorpórase el siguiente epígrafe “Incumplimiento de instrucciones”.

Agréganse los siguientes incisos segundo y final, nuevos:

“Lo anterior será también aplicable a las instrucciones generales, debiendo el fiscal que estimare que un funcionario policial ha incurrido en incumplimiento de aquellas, informar al fiscal regional competente para que éste, si considera que hay mérito suficiente, ponga en conocimiento de los hechos a la autoridad policial pertinente, a fin que se instruya el procedimiento disciplinario respectivo y se apliquen, en caso de proceder, las sanciones del caso.

Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile deberán remitir semestralmente un informe al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dé cuenta, cuando corresponda, de la aplicación de sanciones administrativas por los incumplimientos previstos en este artículo, así como de la cantidad de este tipo de investigaciones que concluyeron sin la aplicación de sanción alguna. Un reglamento dictado por Ministerio del Interior y Seguridad Pública establecerá la forma en que esta información será remitida y su nivel de desagregación.”.

Agrégase el siguiente inciso final nuevo al artículo 174:

“Una instrucción general del ministerio público regulará la información mínima que deberá constar, en relación a los contenidos señalados en el inciso primero, en los registros que levanten Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y Gendarmería de Chile por denuncias formuladas ante ellos. Dicha instrucción general deberá ser también aplicable a los funcionarios del ministerio público que registren una denuncia escrita.”.

Artículo primero transitorio.— Las instrucciones generales que deba dictar, enmendar o complementar el Fiscal Nacional, así como los reglamentos que deba dictar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, todos en virtud de las disposiciones de la presente ley, deberán ser dictados en un plazo no superior a seis meses desde su publicación en el Diario Oficial.”.

Artículo segundo transitorio.— La presente ley entrará en vigencia a contar de un año de su publicación en el Diario Oficial.”.

Dios guarde a V.E.,

*(Fdo.): Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República.— Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.— Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.*

*OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE COMUNICA LA NÓMINA  
DE DIPUTADOS QUE CONCURRIRÁN A LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
MIXTA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA  
IMPREScriptIBLES LOS DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES  
(6.956-07)*

Oficio N° 14.798

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2019

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tomado conocimiento que el H. Senado rechazó algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores, correspondiente al boletín N° 6.956-07.

En razón de lo anterior, en sesión de esta fecha, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Jorge Alessandri Vergara
- don Gabriel Boric Font
- don Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- don René Saffirio Espinoza
- don Matías Walker Prieto

Lo que pongo en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N° 128/SEC/19, de 11 de junio de 2019.

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

**OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE INFORMA LA LISTA  
DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN MIXTA RELATIVA AL  
PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 20.584, QUE CREA EL  
DERECHO DE ATENCIÓN PREFERENTE  
(12.156-11)**



Oficio N° 14.799

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2019.

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados ha tomado conocimiento que el H. Senado rechazó la totalidad de las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente, correspondiente al boletín N° 12.156-11.

En razón de lo anterior, en sesión de esta fecha, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- don Juan Luis Castro González.
- don Andrés Celis Montt.
- don Amaro Labra Sepúlveda.
- don Javier Macaya Danús.
- don Víctor Torres Jeldes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N° 130/SEC/19, de 11 de junio de 2019.

*Sesión 25ª Ordinaria  
12.06.2019.*

*Se toma conocimiento y se manda  
agregar el documento a sus antecedentes.*



12/6/19 PE

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.— Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*PROYECTO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CREA UN SISTEMA DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE INFRACCIONES DEL TRÁNSITO Y MODIFICA LAS LEYES N° 18.287 Y N° 18.290 (9.252-15)*

Oficio N° 14.800

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2019

Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290, correspondiente al boletín N° 9.252-15, del siguiente tenor:

**PROYECTO DE LEY**

“Título I

De la Fiscalización y el Tratamiento Automatizados de Infracciones de Tránsito

Artículo 1.– Créase, en la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, con el objeto de dar cumplimiento, a través de sus inspectores fiscales, a lo dispuesto en la presente ley y en el artículo 4 de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de las facultades que corresponden a Carabineros de Chile, los inspectores municipales y a los inspectores fiscales de Obras Públicas.

Artículo 2.– A la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito le corresponderán las siguientes funciones:

1. Proponer al Subsecretario de Transportes planes y programas para la fiscalización y el tratamiento automatizado de las infracciones de tránsito.

2. Gestionar el sistema informático y administrativo que permitirá la gestión electrónica de tratamiento de infracciones y de los pagos a que hace referencia esta ley mediante sistemas remotos o de transferencia electrónica.

3. Mantener la operación y desarrollo del equipamiento, sistemas y aplicaciones necesarios para el procesamiento automatizado de las infracciones de tránsito que sean susceptibles de ser captadas mediante equipos de registro automáticos, de conformidad a la ley.

4. Cursar las infracciones a los propietarios de los vehículos que sean detectados contraviniendo las disposiciones de la presente ley por la red de dispositivos de tratamiento de infracciones.

5. Definir, organizar y publicar las zonas de control mediante la red de dispositivos que serán de competencia exclusiva de la Subsecretaría de Transportes y para el tratamiento automatizado de infracciones de tránsito que sean susceptibles de ser captadas mediante la red de equipos de registro automatizados de que trata la presente ley. Las zonas de control deberán encontrarse debidamente señalizadas y ser comunicadas además en el sitio web institucional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

6. Coordinar con los órganos competentes la instalación de equipos de registro automatizados en calles, plazas, parques, caminos y otros bienes nacionales de uso público, incluyendo aquellos que se encuentren entregados en concesión bajo el decreto supremo

N° 900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996. La instalación se efectuará de modo tal que no perjudique el uso principal de los bienes ahí señalados.

7. Implementar, supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulen la instalación, operación, publicidad y explotación de los distintos equipos, sistemas y aplicaciones que formen parte de la Red de Dispositivos Automatizados de Registro de Infracciones de Tránsito, establecidos en la presente ley.

8. Llevar a cabo el tratamiento de la información visual o audiovisual obtenida mediante los dispositivos que forman parte de la red, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

9. Ejercer las demás atribuciones señaladas en esta ley.

Artículo 3.– Las comunicaciones o notificaciones que se emitan en el cumplimiento de las funciones de fiscalización y tratamiento automatizado de infracciones de tránsito de que trata esta ley podrán realizarse por medios físicos o electrónicos.

La Subsecretaría de Transportes podrá celebrar convenios con organismos públicos para efectos de obtener información que permita notificar a los infractores por medios electrónicos, tales como direcciones de correo electrónico o número de telefonía móvil, la que será usada exclusivamente para el cumplimiento de las materias encomendadas en la presente ley.

Todas las comunicaciones que se realicen por medios electrónicos deberán ajustarse a lo dispuesto en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; a las normas establecidas en la presente ley, a su reglamento y a lo que otras leyes dispongan.

La Subsecretaría de Transportes dispondrá de un sistema electrónico que permitirá a los dueños de vehículos motorizados ingresar de manera voluntaria información para efectos de realizar comunicaciones electrónicas, tales como dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil u otro similar.

La Subsecretaría de Transportes mantendrá en su sitio electrónico información actualizada para los propietarios de los vehículos sobre las contravenciones detectadas de acuerdo con esta ley, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada. Las publicaciones electrónicas se realizarán de manera de impedir el tratamiento y acceso masivo de tales datos.

## Título II

De la Red de Dispositivos Automatizados de Registro de Infracciones de Tránsito

Artículo 4.– La Subsecretaría de Transportes, a través de la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, deberá informar a los infractores respecto de las contravenciones de tránsito detectadas de conformidad a esta ley por los equipos de registro y las multas asociadas a éstas, los derechos que les asisten, los plazos para el ejercicio de tales derechos y las rebajas asociadas al pago anticipado por los medios dispuestos por la Subsecretaría.

El Subsecretario de Transporte, mediante resolución, podrá delegar en el Jefe de la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito el envío de las notificaciones, denuncias y comunicaciones a las que hace referencia esta ley, quien deberá firmar “por Orden del Subsecretario”.

Artículo 5.– Las zonas, vías, calles o caminos en las que se instalen los dispositivos automatizados, fijos o móviles, de conformidad con lo establecido en la presente ley, deberán estar señalizadas de acuerdo con lo prescrito en el Título VIII de la ley de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia. Deberá entregarse información clara y precisa a los conductores sobre su ubicación.

Un reglamento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá la metodología de carácter objetiva que determinará la localización y la cantidad de equipos automatizados de registro de infracciones de tránsito y demás aspectos técnicos. La definición de la instalación de los equipos podrá contar con mecanismos de participación de los municipios y de participación ciudadana, en la forma y en los casos que determine el reglamento.

Artículo 6.– Los requerimientos técnicos, de fiabilidad y certeza que deban cumplir los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito deberán ser especificados mediante un reglamento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Estos requerimientos establecerán las condiciones en que tales dispositivos deberán ser utilizados. Asimismo, el reglamento establecerá los controles que deban realizarse durante la vida útil de los referidos dispositivos para verificar su correcta operación.

Artículo 7.– Las actividades de fiscalización podrán realizarse mediante el empleo de equipos de registro y detección de infracciones de tránsito de carácter móvil. Se deberá entregar en forma previa información oportuna y clara a los usuarios sobre la ubicación de tales equipos.

Los equipos instalados para el cumplimiento de las funciones de fiscalización estarán conectados mediante un sistema telemático que asegure la transmisión continua, regular y segura de la información registrada.

### Título III

De la detección y notificación de las infracciones de la ley de Tránsito y la denuncia ante el juzgado de policía local

Artículo 8.– Corresponderá a la Subsecretaría de Transportes notificar al propietario de un vehículo motorizado la existencia de alguna de las contravenciones de tránsito que se señalan a continuación, detectada por los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito, y sobre la posibilidad de pagar anticipadamente la multa, reconociendo la comisión de una infracción de tránsito, en los siguientes casos:

1. Exceder la velocidad máxima establecida en los artículos 145 y 146 de la ley de Tránsito, en relación con lo dispuesto en su artículo 203.
2. Transitar en un área urbana con restricción por razones de contaminación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 del artículo 200 de la ley de Tránsito.
3. La infracción a las normas de transporte terrestre dictadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 201 de la ley de Tránsito, que sean susceptibles de ser captadas por los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito.

Lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en el artículo 12 de esta ley.

Para los efectos señalados en esta ley, los inspectores fiscales de la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de infracciones de Tránsito tendrán el carácter de ministros de fe.

Artículo 9.– La notificación al propietario de un vehículo que sea detectado por los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito en alguno de los casos indicados en el artículo anterior se practicará de conformidad a las siguientes reglas:

1. Se revisará que las imágenes o los demás elementos obtenidos de los dispositivos de registro den cuenta de la ocurrencia de alguna de las infracciones de tránsito señaladas en el artículo precedente, en los términos de la presente ley.
2. Se deberán ejecutar las medidas conducentes para la debida identificación del vehículo y su propietario, lo que se verificará a través de la información que figure en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Se verificará si el propietario se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en

el artículo 12 de esta ley.

4. Se procederá a notificar a quien figure como propietario del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, la evidencia de haberse configurado alguna de las infracciones o contravenciones señaladas en el artículo precedente, en el plazo máximo de quince días contado desde la detección de la infracción de tránsito.

5. Se deberá notificar preferentemente al medio electrónico definido por el afectado para este efecto o el obtenido conforme al artículo 3 de esta ley. Cuando no se disponga de medios electrónicos, la notificación deberá realizarse por correo postal simple enviado al último domicilio que el propietario del vehículo tuviere inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, entendiéndose practicada a contar del quinto día hábil siguiente a su despacho en la oficina de correos que corresponda. En los demás casos, los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique la infracción.

Artículo 10.— La notificación a que hace referencia el artículo anterior deberá contener:

1. La identificación del vehículo motorizado con el que se hubiese cometido la infracción.

2. La descripción de los hechos concretos que constituyen la infracción, con mención expresa del lugar, fecha y hora de su comisión. Deberá adjuntarse el respectivo registro obtenido por los equipos automatizados.

3. La norma transgredida.

4. El monto de la multa por aplicar, los plazos para pagarla y los descuentos asociados a su pago anticipado en reconocimiento de la infracción detectada, y los efectos de su no pago.

5. El sitio electrónico habilitado para realizar el pago anticipado.

6. La enunciación de las causales a que podrá acogerse en caso de oposición a la sanción.

Artículo 11.— El infractor que no impugne la sanción y pague la multa luego de la notificación y antes del plazo de veinte días hábiles, tendrá derecho a pagar el monto mínimo fijado para la infracción respectiva, con una rebaja equivalente al treinta por ciento.

Artículo 12.— En los siguientes casos, la Subsecretaría de Transportes remitirá los antecedentes de las contravenciones detectadas al juzgado de policía local competente, y no podrá otorgar la posibilidad de realizar el pago anticipado de la multa:

a) Cuando se trate de infracciones calificadas como gravísimas por la ley de Tránsito.

b) Cuando la infracción haya sido el motivo de un accidente de tránsito o haya ocasionado daños a terceros.

c) Cuando la red de dispositivos haya detectado cinco o más infracciones graves en el plazo de seis meses, contado desde la comisión de la primera infracción, por parte de un mismo infractor, aun cuando tales infracciones hayan sido pagadas.

En estos casos, la Subsecretaría de Transportes, al detectar la infracción, deberá ponerla en conocimiento del juzgado de policía local competente, y remitirle todos los antecedentes y medios de prueba.

Artículo 13.— El infractor podrá impugnar la sanción aplicada dentro del término de veinte días desde su notificación, ante la Subsecretaría de Transportes. El procedimiento de reclamación podrá ser gestionado por medios electrónicos y sólo será admisible cuando se funde en alguna de las siguientes causales:

1. Que el vehículo haya sido sustraído con anterioridad al momento de la infracción.

En este caso el infractor deberá acompañar los antecedentes de la denuncia realizada en Carabineros de Chile, en la Policía de Investigaciones o en la fiscalía local correspondiente.

2. Que exista error en la identificación del vehículo o de su propietario. En este caso

el infractor deberá adjuntar una copia del padrón del vehículo, la solicitud de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación o contrato de compraventa, u otros que permitan identificar el vehículo o su propietario.

3. Que la placa patente del vehículo haya sido clonada, alterada o robada. En este caso, el infractor deberá acompañar la respectiva denuncia en los términos señalados en el numeral 1, u otro antecedente que permita acreditarlo.

Artículo 14.— La Subsecretaría de Transportes deberá pronunciarse sobre la impugnación en el plazo de veinte días, contado desde su presentación. Si acoge la reclamación, dejará sin efecto la multa cursada. En caso de que la rechace, comunicará este hecho al infractor, quien tendrá el plazo de cinco días, contado desde la notificación del rechazo, para pagar la multa sin derecho a rebaja.

En caso de no registrarse el pago de la multa correspondiente en el plazo de veinte días contado desde la fecha de notificación, o en el plazo de cinco días contado desde la notificación del rechazo de la impugnación de la sanción, la Subsecretaría de Transportes comunicará la multa impaga para ser anotada en el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Artículo 15.— Dentro del término de veinte días hábiles, contado desde la notificación de la resolución que rechaza la impugnación, o si no hubiere pronunciamiento sobre ella, desde los quince días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el inciso primero del artículo precedente, el infractor sancionado podrá reclamar de la multa ante el juzgado de policía local, a través de una presentación física o por medios electrónicos, para lo cual deberá adjuntar copia de la resolución reclamada. Tras recibir el reclamo, el tribunal recabará los antecedentes de la Subsecretaría de Transportes a través del acceso electrónico que ésta habilitará al efecto. El juez de policía local podrá resolver de plano o citar a audiencia al reclamante y/o disponer de alguna diligencia probatoria. En lo no previsto en este artículo se aplicará la ley N° 18.287. La reclamación no suspenderá la comunicación de la multa impaga al Registro de Multas No Pagadas por parte de la Subsecretaría de Transportes.

La resolución que el juzgado de policía local adopte respecto de esta reclamación deberá comunicarse a la Subsecretaría de Transportes dentro de los quince días siguientes a que quede ejecutoriada, mediante un acceso electrónico habilitado para tal propósito, y, asimismo, si se absolviera respecto de la multa aplicada, al Registro de Multas No Pagadas del Servicio de Registro Civil, para los efectos pertinentes.

Artículo 16.— Tratándose de los supuestos indicados en el artículo 12, la Subsecretaría de Transportes procederá a denunciar las contravenciones detectadas por la red de dispositivos al juzgado de policía local competente en los términos del artículo 3 de la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los juzgados de policía local.

Copia de la referida denuncia se notificará al propietario del vehículo para que comparezca a la audiencia más próxima, indicando día y hora, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía. Para todos los efectos legales, esta notificación se entenderá válida para dar inicio a la etapa judicial y podrá practicarse por medios digitales, cuando se disponga de ellos.

Artículo 17.— La Subsecretaría de Transportes dispondrá de un acceso electrónico para los juzgados de policía local, de manera de remitir en formato digital los antecedentes de las infracciones de tránsito indicadas en el artículo 12. Todas estas comunicaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y a las normas establecidas en la presente ley y su reglamento.

Artículo 18.— Los pagos anticipados que se realicen en virtud de lo prescrito en esta ley deberán ser enterados en la Tesorería General de la República, a través de los medios de pago autorizados por dicha entidad.

El quince por ciento de lo recaudado de conformidad con lo establecido en el inciso

anterior se destinará al Fondo Común Municipal, y el resto a beneficio fiscal.

Con todo, lo recaudado por multas impuestas por los juzgados de policía local continuará afecto a lo dispuesto en el numeral 6 del inciso tercero del artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

Artículo 19.— Para los efectos de la presente ley, se entenderá que es competente el juzgado de policía local de la comuna en que se hubiese cometido la infracción.

Artículo 20.— Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles. Se entenderán inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

Ante errores manifiestos en el procedimiento establecido en esta ley, los infractores podrán formular alegaciones fundadas y aportar los documentos, en los mismos términos y procedimiento dispuestos en los artículos 13 y 15.

#### Título IV

##### Otras disposiciones

Artículo 21.— El tratamiento de los datos personales que se realice por la red de dispositivos, particularmente las imágenes y la geolocalización, captados por los equipos de registro y detección de infracciones regulados en esta ley, se hará con pleno respeto a lo dispuesto en la ley 19.628, sobre protección a la vida privada, en particular lo relativo a las transferencias electrónicas de datos, seguridad en el tratamiento y el respeto al principio de finalidad, conforme al cual los datos almacenados y tratados por la Subsecretaría de Transportes sólo podrán ser usados para fines de fiscalización y no podrán ser cedidos a terceros bajo ningún título, salvo en el caso de cesión de datos al juzgado de policía local respectivo u otros casos excepcionales previstos en la ley.

Artículo 22.— Cuando con ocasión de la utilización de los mecanismos automatizados de registro de infracciones de tránsito se tome conocimiento de la ocurrencia de un delito será aplicable lo dispuesto en la letra b) del artículo 175 del Código Procesal Penal.

#### Título V

##### Modificaciones legales

Artículo 23.— Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia:

1. En el inciso octavo del artículo 4:

a) Elimínase la proposición “y” que antecede a la expresión “por los inspectores fiscales”.

b) Agrégase, después de la frase “designados por el Ministerio de Obras Públicas”, lo siguiente: “y por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

2. Sustitúyese el número 3 del artículo 54 por el siguiente:

“3.— Los vehículos pesados, nuevos, que sólo puedan desplazarse por sus propios medios y únicamente para fines de traslado a dependencias del concesionario, exhibición, rodaje o pruebas, y”.

3. En el artículo 170:

a) Intercálase en el inciso quinto, entre la expresión “la presente ley” y la coma que le sucede, lo siguiente: “y las infracciones cursadas por la red de dispositivos automatizados para captación y tratamiento de infracciones gestionados por la Subsecretaría de Transportes”.

b) Agréganse en el inciso sexto, a continuación del punto final, que pasa a ser punto y seguido, las siguientes oraciones: “Cuando tales sanciones deban ser aplicadas en relación

con infracciones gravísimas denunciadas respecto de un vehículo en movimiento, el propietario o tenedor inscrito podrá individualizar ante el juez de policía local al conductor del vehículo al momento de la infracción, siempre que presente antecedentes que hagan verosímil la conducción por esa persona. En tal caso, el juez dirigirá el procedimiento contra la persona individualizada. De no aportar dicha información el propietario, o el tenedor en su caso, se aplicarán las reglas de presunción establecidas en este artículo y continuará el procedimiento contra el propietario o tenedor inscrito, según corresponda. El juez, atendidos los antecedentes que se le presenten, podrá establecer, mediante resolución fundada, que no es posible determinar la identidad del conductor por razones ajenas al propietario o tenedor inscrito y, por ello, no le aplicará la pena de suspensión o cancelación de licencia de conducir, sin perjuicio de la posible aplicación de la multa respectiva cuando corresponda y de la responsabilidad establecida en el artículo 7.”.

Artículo 24.— Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los juzgados de policía local:

1. Intercálase en el inciso final del artículo 20, entre la expresión “Ley de Tránsito” y el punto final, la siguiente frase: “, ni en aquellas detectadas por la red de dispositivos de registro de infracciones”.

2. Reemplázase en el número 1 del artículo 43 bis la frase “al Director de la Unidad de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, de la municipalidad respectiva” por “a la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”, y agrégase, después de la palabra “administrativa”, la frase “por parte del Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones”.

Artículo 25.— Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 1 de la ley N° 19.254, que fija plantas de personal de las subsecretarías de Transportes y de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil:

1. Reemplázase en el número de cargos correspondiente al grado 2 “Jefes de División”, de la “PLANTA DE DIRECTIVOS”, el guarismo “7” por “8”.

2. Reemplázase en el número de cargos correspondiente al grado 4 “Jefes de Departamento”, de la “PLANTA DE DIRECTIVOS”, el guarismo “7” por “8”.

3. Sustitúyese en el número “TOTAL” de cargos correspondiente a la “PLANTA DE DIRECTIVOS”, el número “41”, por “43”.

4. Reemplázase en el número de cargos correspondientes a “TOTAL GENERAL”, el número “160” por “162”.

Artículo 26.— Un reglamento expedido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará su estructura organizativa interna, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, con sujeción a la planta de personal y la dotación máxima, determinando las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que le sean asignadas.

Artículo transitorio.— El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con esos recursos.”.

Hago presente a US. que el artículo 19 del proyecto de ley fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 103 diputados, de un total de 155 en

ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

5

**INFORME DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA RECAÍDO EN EL  
PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REGULA  
EL CIERRE DE LAS FAENAS E INSTALACIONES MINERAS  
(12.324-08)**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Minería y Energía tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la referencia, en tercer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, y para cuyo despacho se ha hecho presente calificación de urgencia en el carácter de “discusión inmediata”.

Se dio cuenta de esta iniciativa legal ante la Sala del Senado en sesión celebrada el 11 de junio de 2019, disponiéndose su estudio por la Comisión de Minería y Energía.

A la sesión en que se analizó el proyecto de ley en informe, asistieron, especialmente invitados, del Ministerio de Minería: el Ministro, señor Baldo Prokurica; el Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios, señor Felipe Curia; y el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Javier Coopman.

También concurrió, del Servicio Nacional de Geología y Minería, el Jefe del Departamento Jurídico, señor José Manuel Correa.

A continuación, se efectúa, siguiendo el orden del articulado del proyecto, una relación de las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, al texto aprobado en primer trámite constitucional por el Senado, así como de los acuerdos adoptados por la Comisión respecto de las referidas enmiendas.

Artículo único

Número 1), nuevo

La Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, incorporó el siguiente número 1), nuevo, pasando los actuales numerales 1) y 2) a ser números 2) y 3), respectivamente:

“1) Sustitúyese en el artículo 20, inciso segundo, número 1, la palabra “diez” por “cinco”.”.

La Honorable Senadora señora Provoste manifestó que, en su opinión, es muy importante contar con años de experiencia para poder cumplir el cometido que mandata la ley. Por ello, señaló que le parece mejor la propuesta del Senado, que establece una experiencia

de a lo menos 10 años para poder inscribirse en el Registro.

Por su parte, el Ministro de Minería, señor Prokurica, expresó que los parámetros establecidos en la ley actualmente vigente fueron tan altos que solo seis profesionales han podido acreditarse, lo cual, en la práctica, hace muy difícil la auditoría externa, en atención a la escasez de profesionales.

En votación el número 1), nuevo, propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, fue aprobado por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señores García-Huidobro, Guillier y Prohens, y dos en contra, Honorable Senadora señora Provoste y Honorable Senador señor Elizalde.

Número 1)

Letra a)

El Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el siguiente número 1), letra a):

“1) En el literal A.1) del inciso primero del artículo 52:

a) “Incorpórase un párrafo tercero, nuevo, pasando el actual párrafo tercero a ser el cuarto:

“Asimismo, podrán otorgarse pólizas de garantía a primer requerimiento emitidas por compañías de seguros nacionales. Para efectos de dichas pólizas, el asegurador se obligará a indemnizar al Servicio los costos de las medidas y actividades de cierre y post cierre, que la empresa minera dejó de cumplir conforme se señala en la resolución que declare el incumplimiento en conformidad al artículo 44 de la presente ley.”.

La Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional propuso lo siguiente:

“Número 1)

- Ha pasado a ser número 2), con las siguientes enmiendas:

Letra a)

- La ha sustituido por la siguiente:

“a) Incorpóranse los siguientes párrafos tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual párrafo tercero a ser quinto:

“Asimismo, podrán otorgarse pólizas de garantía a primer requerimiento emitidas por compañías de seguros nacionales. En este caso, la indemnización deberá ser pagada al Servicio a su mera solicitud, de conformidad con lo señalado en el artículo 44, dentro del plazo que establece la póliza, caso en el cual la aseguradora no podrá exigir que el requerimiento contenga mayor información que la identificación de la póliza, del asegurado y del monto reclamado. El asegurador no podrá oponer excepción alguna para condicionar, diferir o incumplir el pago de la indemnización.

El asegurador deberá indemnizar al Servicio la totalidad de los costos de las medidas y actividades que dejó de cumplir de acuerdo a la resolución que el Servicio dictó de conformidad con el artículo 44, hasta el monto asegurado que contemple el plan de cierre.”.

La Honorable Senadora señora Provoste indicó que le parece mejor la formulación del Senado, pues advierte una mayor claridad en su redacción. Añadió que la redacción propuesta por la Honorable Cámara de Diputados no le asegura de que no exista un perjuicio para el Estado.

El Ministro, señor Prokurica, expresó que apoyaba la propuesta de la Cámara de Diputados, por cuanto perfecciona de mejor forma la póliza, pues dispone que las compañías de seguros no argumenten otros elementos para no cumplir su obligación. Agregó que ello previene que el Estado tenga que salir a resolver problemas derivados de actuaciones de privados. Reafirmó que la propuesta de la Cámara de Diputados mejora el artículo original y le da mayor seguridad.

Por su parte, el Honorable Senador señor Elizalde planteó que la redacción final no es muy clara. “El asegurador deberá indemnizar al Servicio la totalidad de los costos de las medidas y actividades que dejó de cumplir de acuerdo a la resolución que el Servicio dictó

de conformidad con el artículo 44, hasta el monto asegurado que contemple el plan de cierre.”, pues no precisa quién dejó de cumplir, si el asegurador o la empresa, lo cual se puede prestar a interpretación.

El Ministro señor Prokurica replicó que, en su opinión, la norma es clara y debe entenderse en su contexto, cual es que la compañía de seguros debe responder. Añadió que la participación del Sernageomin es una garantía adicional de que se cumplirán todos los requisitos.

En votación la letra a) del número 1), propuesta por la Cámara de Diputados, fue rechazada por tres votos en contra, de la Honorable Senadora señora Provoste y de los Honorables Senadores señores Guillier y Elizalde, y dos votos a favor, de los Honorables Senadores señores García-Huidobro y Guillier.

Letra b)

El Senado aprobó la siguiente letra b):

“b) Efectúanse en el párrafo tercero, que ha pasado a ser cuarto, las enmiendas que siguen:

i) Agrégase, después de la frase “Los instrumentos categoría A.1),”, lo siguiente: “con excepción de las pólizas de garantía,”.

ii) Sustitúyese la frase “la que deberá informar al Servicio”, por la siguiente: “la que deberá solicitar al Servicio la autorización correspondiente para realizar cambios o alteraciones a”.

La Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, aprobó lo siguiente:

- Ha incorporado el siguiente literal ii), nuevo, pasando el actual literal ii) a ser iii):

“ii) Sustitúyese la expresión “de los mismos” por “de los instrumentos categoría A.1)”.”.

En votación la letra b), propuesta por la Cámara de Diputados, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadora señora Provoste y Honorables Senadores señores Elizalde, García-Huidobro, Guillier y Prohens.

Número 2)

- Ha pasado a ser número 3), sin enmiendas.

En votación el número 2), que pasa a ser 3), fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadora señora Provoste y Honorables Senadores señores Elizalde, García-Huidobro, Guillier y Prohens.

Artículo transitorio, nuevo

La Cámara de Diputados incorporó el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.– Las modificaciones introducidas por esta ley entrarán en vigencia una vez que se publique en el Diario Oficial el reglamento que se menciona en el párrafo final del literal A.1) del artículo 52 de la ley N° 20.551.”.

La Honorable Senadora Provoste señaló que no le parecía supeditar la entrada en vigencia de la ley a la publicación del reglamento, pues existen casos en que todavía no se dicta, como es el caso del reglamento de seguridad minera.

El Ministro, señor Prokurica, manifestó que su Cartera de Estado ha avanzado significativamente en la redacción del reglamento citado. Precisó que calcula que se encuentra en alrededor de un 80% terminado.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Elizalde planteó que sería conveniente dejar constancia para la historia de la ley en cuánto tiempo podría hacerse.

El Ministro señaló que aproximadamente sesenta días después de la publicación de la ley podrían dictar el reglamento, por lo menos para ser enviado a la Contraloría General de la República.

En votación el artículo transitorio, nuevo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadora señora Provoste y Honorables Senadores señores Elizalde, García-Huidobro, Guillier y Prohens.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Comisión de Minería y Energía tiene el honor de proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley aprobado por el Senado en primer trámite constitucional.

Número 1), nuevo

Aprobar el número 1), nuevo, propuesto por la Cámara de Diputados (3x2)

Número 1)

Letra a)

Rechazar el número 1), letra a), propuesto por la Cámara de Diputados (3x2)

Letra b)

Aprobar el número 1), letra b), propuesto por la Cámara de Diputados (Unanimidad 5x0)

Número 2)

- Ha pasado a ser número 3), sin enmiendas.

Aprobar el número 2), que ha pasado a ser 3) (Unanimidad 5x0)

Artículo transitorio, nuevo

Aprobar el artículo transitorio nuevo propuesto por la Cámara de Diputados (Unanimidad 5x0)

Acordado en sesión celebrada el día 12 de junio de 2019, con asistencia del Honorable Senador señor Álvaro Elizalde Soto (Presidente) y de la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay y de los Honorables Senadores señores Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro Guillier Álvarez y Rafael Prohens Espinosa.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 2019.

*(Fdo.): Julio Cámara Oyarzo, Secretario*

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR CHAHUÁN, SEÑORA ÓRDENES Y SEÑORES GARCÍA-HUIDOBRO, LETELIER Y SORIA CON EL QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE PERMITE A LOS USUARIOS PONER TÉRMINO A CONTRATOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PORTABILIDAD DE SU NÚMERO TELEFÓNICO (12.698-15)*

Que la actual reglamentación de servicios de telecomunicaciones considera la provisión de ofertas comerciales que incluyen la provisión de dos o más servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía local, telefonía móvil, acceso a Internet y televisión de pago u otros, conforme así lo dispone el Decreto Supremo N° 18 de 2014, Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones.

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 379, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento que Establece las Obligaciones para el Adecuado Funcionamiento del Sistema de Portabilidad de Números Telefónicos, ha permitido la introducción de competencia y dinamismo en el mercado de telecomunicaciones móviles, pero no así en el mercado de telefonía fija.

En ese sentido, el mercado móvil presenta tasas de portabilidades de 14,1% para el año 2016, 19,6% en el año 2017, y 16,1% en el año 2018, según el reporte emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En cambio, el mercado de telefonía fija presenta tasas de portabilidades de un 4,0%; 4,4% y 4,1% para los mismos períodos. Existiendo las mismas facilidades y funcionalidades de operación para ambos mercados.

Que, en dicho contexto, el suscriptor o usuario no tiene las mismas facilidades de concretar el término de cualesquiera de los contratos, adicionales al servicio público telefónico fijo, cuando estos son provistos mediante ofertas conjuntas, representa actualmente una restricción al legítimo derecho de ejecutar la portabilidad de su número telefónico cuando esta acción no se realiza o efectúa en un mismo acto.

Que por su parte, el Honorable Congreso Nacional dio su aprobación a la Ley N° 20.808 de 2015 originado en moción de los diputados señores Fuad Chahin Valenzuela, Mario Venegas Cárdenas, José Manuel Edwards Silva, Joaquín Godoy Ibáñez, Cristián Monckeberg Bruner, Patricio Vallespín López y Enrique Van Rysselberghe Herrera; la exdiputada señora Mónica Zalaquett Said y los exdiputados señores Gonzalo Arenas Hódar y Pedro Velásquez Seguel, Ley que protege la Libre Elección en los Servicios de Televisión, Internet o Telefonía.

Que la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, con ocasión de la dictación del Reglamento de Libre Elección que dicha modificación normativa “permitirá a los usuarios la posibilidad de optar por el proveedor de servicios que más se acomode a sus necesidades en sus hogares. Modificación que elimina toda barrera artificial o monopólica, generará mayor competencia y dinamismos, en beneficios de todas las personas”.

Que sin perjuicio de que la Ley y el Reglamento anterior, significan un avance que permite introducir una mayor competencia en el mercado de telecomunicaciones en el hogar, mientras se mantengan barreras de salida, que este proyecto de Ley busca eliminar, el dinamismo del sector en el mercado de Telefonía, Televisión e Internet del mercado fijo, no sufrirá grandes variaciones.

Lo anterior, queda de manifiesto ya que aun cuando la evolución de los servicios de telecomunicaciones en los últimos 3 años permite la provisión de los servicios de Telefonía

Fija, Televisión e Internet bajo conectividades inalámbricas para acceder al hogar, las tasas de portabilidad de ese mercado se mantienen sin grandes variaciones.

Finalmente, que si bien existe la facilidad de realizar la portabilidad del número telefónico fijo, sin la necesidad de efectuar la renuncia en el antiguo proveedor, este beneficio para el usuario no se mantiene cuando quiere renunciar a los servicios de Internet o de Televisión de pago cuando ellos se proveen en forma conjunta, y por consiguiente debe acudir a su antiguo proveedor de igual manera para dar término a la renuncia de los otros servicios de telecomunicaciones, lo que genera una barrera de salida al cambio de proveedor.

Por último, es importante reconocer que para el caso de las tecnologías alámbricas, los proveedores de telecomunicaciones en general utilizan el mismo medio de acceso para la provisión de los tres servicios (Cable Coaxial o Fibra), por tanto el cambio de proveedor de servicio de telecomunicaciones no puede ser otro que cambiar los tres servicios al mismo tiempo, situación que en la especie no estaría sucediendo.

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único.– Incorpórese el siguiente artículo 28° ter en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

Los proveedores de servicios de telefonía, internet y televisión de pago, deberán poner a disposición de los suscriptores y/o usuarios un sistema que permita efectuar en forma instantánea el efectivo cambio de proveedor de los servicios contratados.

Para ello, el suscriptor y/o usuario, cuando cambie de proveedor para alguno o todos los servicios ya señalados deberá solicitar al nuevo proveedor de servicios dicho cambio, quien deberá notificar al antiguo proveedor de servicios, quedando por ello, este último, obligado a dar término a los contratos suscritos a más tardar al día hábil siguiente.

Para el caso de las ofertas conjuntas, y respecto de aquellos servicios en que el suscriptor no haya manifestado su voluntad de cambio, el proveedor del servicio, deberá poner a disposición del suscriptor la modificación del contrato por los servicios ofrecidos de forma conjunta, ajustándolo a aquellos servicios que el suscriptor efectivamente mantendrá con dicho proveedor, indicando para ello las condiciones comerciales actualizadas, debiendo estar disponible para el suscriptor dentro de 5 días hábiles siguientes a la notificación realizada producto de dicho cambio. Sin perjuicio de lo anterior, el antiguo proveedor de los servicios de ofertas conjuntas deberá poner término a aquel servicio que el usuario haya decidido cambiar de proveedor a más tardar al día hábil siguiente de dicha manifestación de voluntad.

El sistema de notificación del término de los servicios de telecomunicaciones deberá ser implementado mediante un mecanismo, al cual deberán concurrir todos los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones, los concesionarios del servicio de acceso a Internet y los permisionarios de servicios limitados de telecomunicaciones que provean servicio de televisión de pagada Este mecanismo podrá ser implementado mediante una base de datos centralizada.

*(Fdo.): Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.– Juan Pablo Letelier Morel, Senador.– Jorge Soria Quiroga, Senador.*



